

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

ESCUELA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**ANÁLISIS DEL EFECTO FINANCIERO DE LA LEY DE
TASAS DE USURA (9859), EN LAS TARJETAS DE CRÉDITO
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2020, EN UNA INSTITUCION
BANCARIA EN COSTA RICA.**

**MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON
ÉNFASIS EN FINANZAS**

FÉLIX MADRIGAL CAMPOS

SEDE CENTRAL

AGOSTO, 2021

ÍNDICE

Dedicatoria	12
CAPÍTULO I: PROBLEMA	14
Planteamiento del Problema	14
Objetivos de la Investigación	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos	17
Justificación de la Investigación.....	17
Antecedentes de la investigación	20
Historia	20
Antecedentes Internacionales	22
Antecedentes Nacionales.....	24
Proyecciones.....	27
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	28
Usura	29
Tipos de Usura	30
Delito de Usura.....	31
Reforma de Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (9859)	32
Tarjeta de Crédito.....	35
Crédito.....	49
Préstamo	52
Intereses.....	53
Tipos de Interés	54
Tasas de Interés	57
Contrato.....	59
Sistema Financiero Costarricense	60
Banco Central de Costa Rica.....	61
CONASSIF.....	62
SUGEF	62
Presupuesto.....	64
Inversión.....	67

Financiamiento	67
Gastos	68
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	69
Enfoque de la Investigación	69
Diseño de la Investigación	71
Fuentes de Información de la Investigación	72
Población.....	72
Muestra.....	73
Criterios de inclusión y exclusión	73
Unidad de análisis	74
Variables de análisis.....	74
Instrumentos	79
Observación.....	79
Análisis de contenido	79
Cuestionario	80
Procedimiento de Recolección y Análisis de Datos	81
Recolección de datos	81
Análisis de datos.....	81
Capitulo IV: ANALISIS DE DATOS	82
Estudio comparativo de las tarjetas en circulación para el periodo octubre 2020.....	101
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	111
CAPITULO VI: PROPUESTA	117
Guía financiera para un presupuesto personal o familiar	117
Referencias.....	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Conoce usted a qué se refiere el termino usura?	82
Tabla 2 ¿Conoce usted los diferentes tipos de usura existentes?	83
Tabla 3 ¿Conoce usted si alguna institución financiera practicaba la usura?.....	83
Tabla 4 ¿Considera usted que la entidad bancaria para la que trabaja cobraba tasas de interés conocidas como de usura?.....	85
Tabla 5 ¿Sabía usted que algunas instituciones disfrazaban su tasa de interés de usura, valiéndose del desconocimiento del público?	86
Tabla 6 ¿Que entiende usted por la Ley de Usura?	87
Tabla 7 ¿Considera usted que la aplicación de la ley de Usura afecto al sector bancario?	87
Tabla 8 ¿Cómo considera usted la afectación de la aplicación de la Ley de Usura a la Institución que representa?.....	89
Tabla 9 ¿Cuáles medidas tomo la institución para paliar los efectos de esta aplicación? (¿comente sobre el cierre de sucursales, desempleo, cancelación de tarjetas, readecuación de deudas?	90
Tabla 10 ¿Como fue la respuesta de los clientes al ofrecerles la cancelación de la tarjeta y la reconversión de sus deudas?	91
Tabla 11 ¿Considera usted que la aplicación de la Ley de Usura afecto a los tarjetahabientes?	92
Tabla 12 ¿Como considera usted la afectación de la Ley de Usura a los tarjetahabientes?	93
Tabla 13 ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de usura se vio afectada por la pandemia del COVID?	94
Tabla 14 De acuerdo con su experiencia laboral. ¿Cuáles considera como principales ventajas y desventajas de esta Ley?.....	95
Tabla 15 Tasas anuales máximas de interés.....	96
Tabla 16 Ejercicio Préstamo máximo para créditos	98
Tabla 17 Ejercicio préstamo máximo de Interés Microcréditos	99
Tabla 18 Cantidad de tarjetas por emisor	101
Tabla 19 Estudio de comparación tarjetas de crédito	104
Tabla 20 Análisis comparativo de tasas anuales	106
Tabla 21 Bancos con mayores tasas de interés en dólares	107
Tabla 22 Flujo de pagos con los bancos con mayor índice de interés en \$	109
Tabla 23 Bancos con mayores tasas de interés en colones.....	110
Tabla 24 Flujo de pagos con los bancos con mayor índice de interés en colones	111

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 ¿Conoce usted si alguna institución financiera practicaba la usura?.....	84
Gráfico 2 ¿Considera usted que la entidad bancaria para la que trabaja cobraba tasas de interés conocidas como de usura?.....	85
Gráfico 3 ¿Sabía usted que algunas instituciones disfrazaban su tasa de interés de usura, valiéndose del desconocimiento del público?	86
Gráfico 4 ¿Considera usted que la aplicación de la Ley de Usura afecto al sector bancario?.....	88
Gráfico 5 ¿Cómo considera usted la afectación de la aplicación de la Ley de Usura a la institución que representa?.....	89
Gráfico 6 ¿Cuáles medidas tomo la institución para paliar los efectos de esta aplicación?.....	90
Gráfico 7 ¿Como fue la respuesta de los clientes al ofrecerles la cancelación de la tarjeta y la reconversión de sus deudas?	91
Gráfico 8 ¿Considera usted que la aplicación de la Ley de Usura afecto a los tarjetahabientes?	92
Gráfico 9 ¿Como considera usted la afectación de la aplicación de la Ley de Usura a los tarjetahabientes?	93
Gráfico 10 Tasas anuales máximas de interés para créditos	96
Gráfico 11 Tasas anuales máximas de interés para microcréditos	97
Gráfico 12 Cantidad de tipos de tarjetas según emisor	102
Gráfico 13 Tasas anuales de interés en dólares	107
Gráfico 14 Bancos con mayores tasas de interés en dólares	108
Gráfico 15 Tasas anuales de interés en colones	109
Gráfico 16 Bancos con mayores tasas de interés en colones.....	110

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Tasas anuales máximas de interés.....	34
Figura 2 Bac Credomatic y el efecto de la Ley de Usura	100
Figura 3 Cantidad de plásticos titulares según tipo de emisor y tasas de interés	105
Figura N°4 Presupuesto Personal o Familiar	119

Dedicatoria

Primeramente, deseo agradecer a Dios por darme la bendición de poder contar con salud en tiempos tan difíciles de pandemia, permitirme estar sano y bendecido para poder luchar por mis sueños y objetivos. Siempre he confiado mucho en la palabra del señor y cuando una persona es de fé, todas sus acciones van a estar bendecidas por el señor, que Dios siempre siga protegiendo a Costa Rica, siga siendo un país de paz, salud y de trabajo.

Seguidamente, poder dar gracias a la Virgen de Los Ángeles, patrona de Costa Rica, a ella le debo mucho, por los favores y deseos concedidos a través de los años, como la salud, la bendición de contar con la familia y poder tener un trabajo digno, lo más importante proteger a mis seres queridos de cualquier peligro o salud que puedan enfrentar.

Así mismo, quiero agradecer a mis padres, a ellos les debo mucho la persona quien soy, ya que ellos siempre han estado apoyándome con mis estudios y propósitos de vida, a mis hermanas, por su apoyo incondicional y a mis sobrinos que significan mucho en mi vida, son un motor motivacional para entender que las dificultades de la vida son pruebas que Dios pone para determinar qué tan fuerte eres como persona.

También a mis abuelitas, a mis tíos (as), primos y amigos cercanos que han estado ahí en momentos difíciles en mi vida apoyándome para salir adelante con mis metas. Esta tesis va más en honor a mi familia, la cual es un pilar muy importante en mi vida, personas a las cuales les debo mucho y mayor satisfacción va ser finalizar la tesis de la mejor manera, como un premio para mi vida y un reconocimiento a ellos por su apoyo tan importante. En memoria de dos seres queridos muy importantes para mí, mi abuelito y mi tío, que en paz descansen, pero sé que desde el cielo se sienten orgullosos de saber hasta donde he llegado.

Finalmente, un agradecimiento para los amigos que he podido hacer en trabajos anteriores, a ellos agradecerles mucho su confianza y su apoyo, ya que son testigos de lo que he deseado poder terminar mi licenciatura, a mis compañeros actuales en el actual trabajo como a mis jefes, por el apoyo y el espacio brindado para continuar con mis estudios, donde gracias a su apoyo y motivación ha sido fundamental para continuar con mis estudios y seguir adelante.

Agradecimientos

Quiero agradecer a Dios y a La Virgen de los Ángeles, por darme la oportunidad de poder haber logrado finalizar la tesis, de mantenerme con salud y fuerzas para continuar con mis sueños, enseñarme que con fe y devoción los sueños se hacen realidad, todo es cuestión de esfuerzo y de no ser conformes con lo que se quiere, si uno se propone la vida le presenta los caminos para poder luchar por esos sueños.

También agradecer a mis padres, por la educación y los valores inculcados en nuestra familia, donde el amor y el respeto son primordiales, a mis hermanas por el apoyo incondicional como a sus esposos, especialmente a mis sobrinos por ser motores de vida, para entender que los sueños si se pueden cumplir. Por ende, el éxito y el orgullo de saber que finalice mi tesis es un premio para ellos también, ya que por mucho tiempo han sido las personas que han estado ahí apoyándome.

Poder agradecer a mi tutor, por su profesionalismo y demostrar que aparte de ser un gran profesor tiene un gran lado humano, agradecerle por su apoyo, atención y dedicación para el desarrollo de la tesis.

Finalmente agradecer en general a las personas que han estado brindándome su apoyo, a mis amigos, primos, jefes, compañeros de trabajo, los cuales en su momento siempre han estado apoyándome para conseguir mis metas, de igual forma ellos con su amistad y solidaridad me han mostrado su apoyo para el logro de mis metas.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En primer lugar, las tasas de interés y de usura tienen una gran importancia en la economía de un nación tanto de países subdesarrollados como países considerados potencias mundiales, las tasas de interés son un indicador importante para ver qué tan eficiente y productivo es un país y así mismo ayuda a determinar la postura que tiene la nación con respecto a la apertura económica y la globalización, lo cual se determina a través de las políticas monetarias y fiscales que adopta cada estado para contrarrestar los diferentes acontecimientos que ocurren a nivel nacional e internacional.

A propósito de poder examinar cuáles son esas causas o razones para entender el efecto económico que ha traído la nueva reforma de la Ley de Usura (9859) que empezó a regir a partir del 20 de abril del 2020 desde su aprobación en el mercado nacional costarricense y determinar cuál ha afectado su impacto con respecto al uso de las tarjetas de crédito y comprender el comportamiento de los tarjetahabientes como de las entidades desde su ejecución.

En términos económicos es favorable que los países generen Superávit, que sus ingresos sean mayores a sus gastos, esto favoreciendo a tener una economía estable y sana, viendo el mejor de los escenarios económicamente, también desde el punto de vista familiar es primordial que en cada hogar los gastos no representen el 100% de los ingresos, ya que esto contribuye a una mala planificación financiera. No obstante, esta relación no siempre es la que se espera tener, esto por muchos factores económicos que tiene cada país como, por ejemplo: el desempleo, la pobreza o situaciones que golpeen la actividad económica de un país, claro ejemplo el COVID 2019.

De modo que en su momento la Ley (7472) Promoción de la competencia y defensa efectiva en el consumidor tenía como objetivo poder tasar la tasa anual de interés que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero para operaciones financieras, comerciales y microcréditos que deberán ajustarse a la ley mencionada. Este se hizo con el objetivo de poder dar una protección al consumidor con respecto a los créditos comerciales, créditos personales, tarjetas de crédito y préstamos de financieras no reguladas con el fin de poder regular

esas tasas en el mercado y proteger al consumidor de pagar por ejemplo cinco veces el total del préstamo solicitado.

Así mismo, en la página oficial del Gobierno de Costa Rica, en unas declaraciones del presidente de la república firmó la Ley de Tasas de Usura donde expresa lo siguiente:

Esta ley logra poner un coto a las altas tasas de interés para aliviar el bolsillo de los hogares costarricenses y aliviar el sobreendeudamiento que hay en el país. (párr.5).

Con base en lo anterior, es una de las principales razones para investigar este tema de actualidad, comprender el comportamiento del mercado bancario costarricense con la aprobación de esta ley y analizar los efectos no solo al sistema bancario, sino al sector económico y a su vez a los tarjetahabientes, ya que el estudio se basa en la afectación por el uso de tarjetas de crédito.

Esto va de la mano, debido que, en el 2019, se firmó el decreto de Salvamiento de Deudas por parte del Gobierno de Costa Rica, con el fin de ayudar a las familias costarricenses a obtener un crédito para poder cancelar las deudas que presentan por tarjeta de crédito u otros créditos formales e informales con el objetivo de poder ayudar a las personas afectadas por el endeudamiento a buscar la salud financiera conjunto a la solvencia económica.

Por lo tanto, se quiere indagar sobre los efectos positivos y negativos que esta ley ha traído en la economía costarricense, debido que el impacto en su momento presentó dos caras de la moneda por ejemplo para el consumidor y sector bancario se reflejó ventajas y desventajas, con el fin de poder hacer un análisis para determinar a quién beneficia, a quién afecta y los cambios económicos que ha tenido el país a partir del 2020 con el enfoque del uso de las tarjetas de crédito.

Por esta razón, se desea analizar cuáles son los impactos económicos que ha traído esta ley en la economía del país, poder explicar por qué se estableció, qué estaba pasando en su momento para poder tomar la decisión de aprobarla, hacer entender que si es violentada por alguna entidad financiera puede traer sanciones, por lo tanto es importante que todo usuario tenga la información necesaria en el momento de asumir un crédito y de las tasas de interés que forman parte de él, de igual forma este estudio va relacionado con las tarjetas de crédito y el impacto que causó directamente a los tarjetahabientes y entidades bancarias.

La causa de este estudio, es poder conocer cuáles impactos económicos ha traído esta ley desde su aprobación, y determinar todos aquellos factores que fueron considerados para la aprobación

por parte de la Asamblea Legislativa, se conoce que el año 2020, marcó mucho la economía a nivel mundial por el impacto del Covid19, donde en Costa Rica una de las medidas para contrarrestar este impacto por la pandemia fue la aprobación de la ley para proteger al consumidor, por ende analizar el efecto en general de esta ley en la economía costarricense.

Con base en los datos obtenidos por el Gobierno de Costa Rica (2020) expresa lo siguiente:

El estudio realizado el 31 de octubre determinó que en nueve años, la cantidad de Tarjetas crédito en el país aumentó un 125% lo que representa un total de 2.984.769 plásticos en circulación”. Es decir que la mayoría de población hace uso de las tarjetas de crédito en el país, la razón de endeudamiento se debe a que pueden tener la facilidad de acceder por una o más tarjetas de crédito de diferentes entidades bancarias. (párr.4).

Costa Rica es una sociedad consumista, donde la globalización tan acelerada que se tiene repercute en tomar decisiones financieras que no son correctas, donde los deseos, impulsos y emociones son determinantes a la hora de tomar una decisión donde se pueda comprometer la salud financiera, de manera que tener una estabilidad financiera positiva, va a ser fundamental para poder tener capacidad de pago y a la misma vez poder invertir en planes futuros.

El propósito de la investigación se centra en determinar el impacto económico que esta ley (9859) ha traído en la economía nacional, poder analizar desde de vista, tanto a las entidades bancarias como a los tarjetahabientes, qué desarrollo han tenido con respecto a esta ley, si fue favorable para ambas partes, o del todo benefició a unos cuantos.

La indagación se posiciona tomando como referencia el estudio que realizó el MEIC en el año 2020, sobre el endeudamiento de personas físicas por tarjetas de crédito en Costa Rica y por las medidas optadas por parte de la Presidencia de Costa Rica con respecto a la nueva reforma de Ley de Tasas de Usura, donde se plantea hacer un análisis más profundo de las razones sobre esta aprobación y conocer el comportamiento del mercado nacional.

Con todo lo anterior lleva al planteamiento de la pregunta de determinar ¿Cuál es el análisis del efecto financiero de la ley de tasas de usura (9859), en las tarjetas de crédito para el segundo semestre 2020, en una institución bancaria en Costa Rica?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar el efecto financiero de la ley de usura (9859), en las tarjetas de crédito para el segundo semestre 2020 en una institución bancaria.

Objetivos Específicos

Conocer el funcionamiento de la Ley de Usura en el sistema bancario costarricense.

Estimar el impacto económico de la Ley de Usura después de su aprobación para las entidades bancarias como a los usuarios de tarjetas de crédito.

Realizar un estudio comparativo de las tasas de interés de las tarjetas de crédito que circulan en Costa Rica.

Justificación de la Investigación

El objetivo de la investigación es conocer si la población costarricense a la hora de adquirir una tarjeta de crédito, son conscientes de las tasas de interés que pueden cobrar las entidades bancarias por el uso de este instrumento financiero y que a nivel nacional, el Gobierno de Costa Rica ha creado una ley para proteger a los consumidores de las altas tasas de interés que en muchas ocasiones pueden cobrar las entidades bancarias por productos de un préstamo personal, tarjetas de crédito, créditos comerciales y hasta créditos no formales.

Existe muchas definiciones sobre interés o distintos criterios sobre este término, pero para tener más claro este concepto el autor Fernández (2017) establece que el interés es:

El costo del dinero por su uso, se busca que el capital tenga un precio, el cual se llama interés y su cálculo está asociado al tiempo de uso y al costo establecido el cual se le conoce como tasa de interés. (p.9).

De igual forma los autores Enrich y Aranda (2019) establecen lo siguiente sobre el término de usura: “es el cobro de tipos de intereses desmesurados sobre los préstamos, la usura viene a indicar el precio excesivo por el uso del dinero”. (p.119).

Con respecto a los dos conceptos mencionados anteriormente, esta investigación trata de involucrar estos términos, ya que van a ser utilizados en el presente trabajo para su elaboración y entendimiento para los lectores, ya que en muchas ocasiones talvez la población tenga el desconocimiento de cuánto intereses pueden pagar por un préstamo, uno de los principios a la hora de adquirir un crédito es poder conocer toda la información respectiva del mismo.

El principio de este trabajo es poder conocer el impacto que tuvo esta Ley en la economía nacional, tanto desde la perspectiva de una entidad bancaria como de los tarjetahabientes, poder determinar qué beneficios o desventajas generó la aprobación de la Ley, analizar los cambios económicos que el país tuvo que adaptarse y comprender que su aprobación por parte de la asamblea legislativa era para proteger a los consumidores a no endeudarse más con las entidades bancarias y en este caso poder analizar el endeudamiento por tarjetas de crédito y la ley de usura.

Este trabajo se quiere desarrollar para comprender el efecto que generó la aprobación de esta Ley en la economía costarricense, poder tener el criterio de cómo las entidades bancarias tuvieron que adaptarse a estos cambios y todo lo que implica una nueva reforma y cómo esta puede tener afectaciones directas en la economía nacional.

A propósito de poder interpretar todo lo que rodea esta aprobación de la Ley y distinguir el problema económico que la población costarricense estaba enfrentando por el uso de tarjetas de crédito, donde por una mala administración financiera comprometieron sus finanzas y fue factor para que el gobierno de Costa Rica considerara estos problemas como argumentos para poder establecer esta Ley y su aprobación.

De modo que, la investigación está enfocada en poder analizar las tasas de interés que se manejaba antes de la aprobación de esta ley y las nuevas tasas de interés, esto con el objetivo de poder tener un estudio comparativo de las tasas que se manejan en el país con respecto a otros

países de Latinoamérica, considerando las tarjetas de crédito en la aplicación de la Ley de Tasa de Usura.

Es fundamental poder conocer todas las implicaciones que tiene esta ley, su objetivo principal es proteger al consumidor, tener ese análisis de los argumentos para su creación y qué impacto trajo a la economía nacional desde su aprobación, demostrar los beneficios que un consumidor puede obtener de esta ley y cómo puede protegerse de los altos intereses que se aplican en el país.

Esta investigación de igual forma espera dar un aporte educativo, ya que el tema de estudio es un tema de actualidad, donde no solo el endeudamiento por tarjetas de crédito y los altos intereses que los tarjetahabientes deben asumir se refleja en Costa Rica, sino a nivel internacional.

Por ejemplo una de las justificaciones para el desarrollo de esta investigación, es un tema de mucha actualidad y muy reciente, en primer lugar las tarjetas de crédito se han convertido en un instrumento financiero de gran uso, donde las ganancias a las entidades bancarias son millonarias, mientras que el endeudamiento por las tarjetas en el país va en incremento, por lo tanto los tarjetahabientes deben pagar altos intereses por el uso de las tarjetas, entender esta problemática y analizar con la aprobación de la Ley de Usura, poder hacer un análisis de su impacto y el efecto que generó en la economía.

A propósito, para poder obtener la información necesaria sobre la Ley de Usura, se va a trabajar con información nacional, donde se va a investigar y analizar los informes brindados por instituciones del estado con respecto al uso de tarjetas de crédito y la aprobación de esta ley, esto para poder el comportamiento de la ley de usura en el mercado nacional.

También poder conocer todo lo necesario sobre las tasas de intereses que se manejan en el país con respecto a las tarjetas de crédito, y que los consumidores tienen instituciones públicas que velan por el bienestar de la salud financiera. Para poder tener la información necesaria sobre el impacto de la Ley de Usura en las instituciones bancarias se va a realizar una entrevista a un empleado de una entidad bancaria para conocer el impacto que tuvo esta ley y cómo se tuvieron que adaptar para el funcionamiento correcto en el sistema bancario nacional.

Antecedentes de la investigación

Historia

A continuación, para desarrollar el estudio planteado sobre “análisis del efecto financiero de la ley de tasas de usura (9859), en las tarjetas de crédito para el segundo trimestre 2020, en una institución bancaria en Costa Rica, es necesario determinar los fundamentos básicos referentes al tema a estudiar, con el fin de dar las referencias necesarias sobre los conocimientos existentes así poder delimitar el tema. En el desarrollo del trabajo se van a citar fuentes tanto locales como internacionales para poder establecer el conocimiento expuesto sobre el tema de investigación seleccionado.

Seguidamente, se va a presentar una pequeña reseña histórica sobre las tasas de interés:

Según la revista BBVA, en el artículo: “ la historia del interés del dinero” hace referencia sobre el interés en la antigua Roma: donde mencionan lo siguiente: “ en aquellos tiempos, si una familia no podía pagar sus deudas corría el peligro de ser castigada con la esclavitud o incluso la muerte, esto no se trataba de casos aislados, pues los préstamos al no estar regulados, podían venir con intereses que hoy parecen como mínimo, abusivos y todo ello justificado bajo la doctrina de lucro cesante que defendía que quien prestaba dinero, podía cobrar interés sobre el mismo, ya que perdía la oportunidad de invertir su dinero en otra cosa y por tanto conseguir los réditos asociados.

De acuerdo con la revista Afi Universal, en el artículo: “¿Como surge la tasa de interés? “menciona al economista Adam Smith, quien es considerado el padre de la economía, crean las bases para la percepción del dinero como cualquier otra mercancía que puede ser comprada, vendida o arrendada y por tanto sujeta a la ley de la oferta y demanda; a partir de esta teoría nace uno de los conceptos más interesantes que prevalecen en la vida cotidiana: la tasa de interés es el precio del dinero”.

La primera tarjeta que se creó fue la Diners Club la cual se origina por una particular historia donde el señor McNamara invitó a cenar a sus amigos y en el momento de pagar la cuenta se percató que había olvidado su dinero, por tal razón el decidió crear un medio de pago que funcionara como forma de pago. La Diners Club la cual solo a 200 clientes conocidos de McNamara se les entregó donde la misma ya era aceptada en 14 restaurantes neoyorkinos, por lo

tanto, el modelo de negocio se basaba en hacer de intermediario entre el establecimiento y el comprador, donde se cobraba una comisión por transacción al primero y una comisión de mantenimiento al segundo, a cambio de un pago aplazado a final de mes sin intereses.

De los frutos que tuvo la tarjeta de crédito, la compañía American Express replicó el mismo método de pago, pero para el sector del turismo. Es importante resaltar que hasta en el año 1958, la modalidad de pago ingresó al sistema bancario de la mano de Bank Americard, (Actualmente conocida como Visa).

Por ejemplo, la magnitud que tuvieron las tarjetas de crédito a nivel mundial y la aceptación que tuvieron por parte de los consumidores, motivó al Congreso de Estados Unidos a establecer regulaciones en cuanto a su uso, donde en los años 1968, 1970 y 1979 se elaboraron las primeras leyes relacionadas con el crédito del consumidor y el uso de las tarjetas a nivel mundial se fue dando de manera positiva.

Lo mismo ocurre en España en el año 1971 se lanza la primera tarjeta bancaria por parte del Banco Bilbao. En Alianza con BankAmericard, esta primera tarjeta de crédito permitía al pago total a fin de mes o el aplazamiento con un porcentaje del 10% del saldo dispuesto. En la Revista Equilibrio Económico de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Coahuila sobre el mercado del crédito bancario en México, sobre el análisis de tarjetas de crédito en México expresa lo siguiente: “la adquisición de tarjetas de crédito está creciendo rápidamente ya que algunos bancos dan actualmente tarjetas de crédito a personas que abren una cuenta corriente. Las tarjetas se han convertido en uno de los principales negocios de los bancos”.

En un artículo mencionado por BBC News elaborado por Cecilia Barria (2017) sobre los 10 países de América Latina donde están las personas más endeudas establece el orden de los países que presentan mayor endeudamiento por tarjeta de crédito según el informe establecido por FMI donde destaca que Chile lidera el ranking de los países con mayor deuda donde después sigue Panamá, Costa Rica, Brasil, Colombia, Bolivia, México, Uruguay, Paraguay y Argentina.

En Costa Rica este medio de pago se llegó a utilizar a finales de los años 80 y 90 por medio del Banco de Costa Rica. Por ejemplo, en el país, la primera tarjeta fue emitida por el BCR, llamada Creditar, donde la misma podía utilizarse en comercios afiliados al banco y el grupo Bac Credomatic donde empezó a trabajar con las tarjetas de crédito en los años 70.

Antecedentes Internacionales

La primera investigación consultada la realiza Marulanda Cardoso & Mejía Salazar (2019), para la Universidad de ICESI, para optar por el grado académico de Licenciatura en Finanzas, con el tema: Evolución de las Tasas de Interés y de Usura en Colombia y Latinoamérica.

Consta de los siguientes objetivos: Objetivo General: Evaluar la evolución de las tasas de interés en Colombia y elaborar un comparativo en referencia en Latinoamérica. Y los siguientes Objetivos Específicos: Establecer un marco teórico que nos permita llevar a cabo la investigación. Conocer la historia de las tasas de interés en Colombia. Indagar acerca de las tasas de interés en otros países sudamericanos y latinoamericanos. Desarrollar un modelo para determinar la relación de varios indicadores económicos con la variación de las tasas de interés de diferentes países.

Se aplica la metodología cuantitativa. Contiene la siguiente conclusión:

En cuanto a las tasas de interés en Colombia podemos observar que el país es un buen referente frente a los demás países latinoamericanos incluidos en el estudio, siendo así que son tan solo México y Estados Unidos los países que logran tener tasas de interés por debajo de las que tiene Colombia. En cuanto a la estabilidad de las tasas de interés pudimos determinar que Colombia no solo ha representado una baja de interés, sino que también la ha mantenido estable con una fluctuación de 11.34% entre la tasa mínima y la máxima del periodo analizado, lo cual es un buen indicador dado a que son países como Chile y Estados Unidos quienes logran obtener esta estabilidad con fluctuaciones de 10.29% y 6.98% respectivamente. Finalmente, y basados en las tasas de interés de nuestro país, podemos concluir que nuestro país ha conservado su economía estable, esto no lo demuestra las tasas de interés que según el análisis realizado se han mantenido y se pueden comparar con economías como la de Estados Unidos, México y Chile. (p.56).

La segunda investigación consultada la realiza Correa Viera (2018), para la Universidad Nacional de Piura, para lograr el grado académico de Abogado, con el tema: de Limitación de Tasas de Interés en Transacciones Realizadas con Tarjeta de Crédito.

Consta de los siguientes objetivos: Objetivo General: Analizar las tasas de interés impuestos en las transacciones realizadas con tarjetas de crédito. Y los siguientes objetivos específicos: Analizar el consumo de tarjetas de crédito en Perú.

Se aplica la metodología mixta. Contiene la siguiente conclusión:

En la realidad peruana es necesario y viable la aplicación de límites de tasas de interés por parte del estado a través de herramientas o instituciones como el banco central, esto se debe que en la práctica las entidades bancarias al momento de otorgar un préstamo o tarjeta de crédito las tasas de interés pueden llegar hasta más de 160% y con interés moratorios sobre pasar los 300%, dejando en desventaja deudor en la relación banco consumidor. (p.104).

Contiene la siguiente recomendación:

El rol para limitar las tasas de interés financiera se debe aplicar de forma segmentada, primero de los créditos de consumos debido a que estos son los que necesitan mayor regulación por lo que tienen las más altas financieros y son los créditos más demandados. (p.106).

La tercera investigación consultada la realiza Medina (2014), para la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-LEON, para lograr el grado académico de Licenciatura en Economía, con el tema: Relación entre Saldos de Cartera de Tarjetas de Crédito e Inflación en Nicaragua.

Consta de los siguientes objetivos: Objetivo General: Construir un modelo econométrico que explique el efecto de los saldos de cartera de tarjeta de crédito, velocidad del dinero y agregado monetario M1 en la inflación nicaragüense entre los años 2001-2013.

Los Objetivos Específicos: Describir el comportamiento del consumidor del Índice de Precios al Consumidor, los saldos de cartera de tarjetas de crédito, velocidad del dinero y el agregado monetario M1 en el periodo 2001-2013. Validar la estabilidad de los parámetros del modelo propuesto. Proponer una técnica de análisis cuantitativo para medir el efecto de los saldos de cartera, agregado monetario M1 y velocidad del dinero sobre inflación.

Se aplica la metodología cuantitativa. Contiene la siguiente conclusión:

Las políticas económicas en nuestro país han sido aceleradas. Mantener estable la masa monetaria ha ayudado a contribuir con la estabilidad de los precios. Este resultado es válido para nuestro análisis, en donde se observa que el agregado monetario M1 es la variable que más contribuye al aumento de la inflación. (p.64).

Contiene la siguiente recomendación:

Es recomendable empezar a construir modelos con enfoque a datos cuantitativos que relacionen en particular al crédito con la inflación. Al relacionar el fenómeno inflacionario con variables que comúnmente no se estudian, se tiene una idea mucho más clara de la situación económica del país y es posible entender por qué aumenta o disminuye este fenómeno. Así mismo, que técnicas se pueden seguir para estabilizar la economía. (p.65).

Antecedentes Nacionales

La primera investigación consultada la realiza Villalobos (2018), para la Universidad Técnica Nacional, para lograr el grado académico en Licenciatura en Contaduría Pública, con el tema: Comportamiento de la morosidad en los créditos de consumo, otorgados en la sucursal del Banco de Costa Rica ubicada en el Distrito Primero del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas desde el año 2015 hasta el año 2017.

Consta de los siguientes objetivos: Objetivo General: Determinar el comportamiento de la morosidad de los créditos de consumo otorgados desde el año 2015 hasta el año 2017 de la sucursal del Banco de Costa Rica del cantón Central, distrito Primero de la Provincia de Puntarenas.

Los objetivos específicos: Describir en que consiste la morosidad crediticia en la sucursal del Banco de Costa Rica del cantón Central de la Provincia de Puntarenas. Identificar los motivos que influyeron para el incumplimiento de los clientes en sus obligaciones de pagos a los créditos de consumo, de la sucursal del Banco de Costa Rica del cantón Central de la Provincia de Puntarenas. Determinar las consecuencias que genera la morosidad en los pagos de créditos otorgados a los clientes en la sucursal del Banco de Costa Rica del Cantón Central, distrito Primero de la Provincia de Puntarenas.

Se aplica la metodología cuantitativa. Contiene la siguiente conclusión:

Los elementos que afectan en una mayor proporción a los deudores de créditos de consumo al Banco de Costa Rica sucursal ubicada en distrito Primero cantón Central de la Provincia de Puntarenas son el alto índice de desempleo y la disminución de la actividad económica debido a la poca inversión de las empresas nacionales y extranjeras en la provincia de Puntarenas. (p.96).

Contiene la siguiente recomendación:

Establecer un procedimiento determinado de fiscalización con respecto a la documentación que presentan los futuros clientes de créditos de consumo, para garantizar si realmente tienen la capacidad económica para hacer frente a la deuda a mediano, corto o a largo plazo. (p.99).

La segunda investigación consultada la realiza Arce, Barrantes, Hidalgo & Rodríguez, (2010), para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para lograr el grado académico en Licenciatura en Administración de Empresas, con el tema: Investigación sobre el manejo de las tarjetas de crédito.

Consta de los siguientes objetivos: Objetivo General: Determinar los factores que influyen en el proceso de compra de los clientes mayores a 18 años que residen en Costa Rica, al utilizar como medio de pago las tarjetas de crédito, durante el segundo semestre del año 2010.

Los objetivos específicos: Determinar la opinión que tienen los tarjetahabientes de las tarjetas de crédito y de sus emisores. Caracterizar en aspectos socio-demográficos al cliente, que compra por medio de tarjetas de crédito. Conocer cuáles son los bienes o servicios que se pagan con mayor frecuencia con el dinero plástico. Establecer cuáles son los principales emisores de las tarjetas de crédito que poseen los tarjetahabientes.

Se aplica la metodología mixta. Contiene la siguiente conclusión:

Entre las principales desventajas que consideran los usuarios sobre las tarjetas de crédito son, las tasas de interés elevadas e inadecuado servicio al cliente por parte de las entidades emisoras al momento de efectuar consultas u obtener información relacionada a su tarjeta. (p.94).

Contiene la siguiente recomendación:

Los emisores de tarjetas pueden enfocar sus esfuerzos en programas del servicio al cliente a través de capacitación continua de su persona ya que el mejorar este aspecto, se mantiene una relación positiva entre el emisor y su cliente, mermando la insatisfacción relacionada a la tasa de interés. (p.107).

La tercera investigación consultada la realiza Miranda & Víquez (2020), para la Universidad Nacional de Costa Rica, para lograr el grado académico en Licenciatura en Finanzas, con el tema: Eficiencia y profundidad del sistema financiero costarricense y su efecto sobre el crecimiento económico.

Consta de los siguientes objetivos: Objetivo general: Analizar la eficiencia y profundidad del sistema financiero costarricense, y su efecto sobre el crecimiento económico.

Objetivos específicos: Exponer el funcionamiento del sistema financiero para Costa Rica en el periodo 1995-2015. Elaborar un indicador de desempeño financiero para medir la calidad de los activos financieros. Construir modelo VAR para la relación causal entre sistema financiero y crecimiento económicos. Proponer recomendaciones para potenciar el desarrollo del sistema financiero costarricense.

Se aplica la metodología cuantitativa. Contiene la siguiente conclusión:

Teniendo presente que el sistema financiero costarricense aún se pueda mejorar y potenciar, las políticas macroeconómicas como país deben estar dirigidas a incrementar los servicios y productos financieros como factores desencadenantes de procesos más complejos, como la innovación y el proceso tecnológico. Unas condiciones financieras robustas y saludables deben permitir a la economía moderna alcanzar todo su potencial por lo que uno de los objetivos principales de cualquier economía en vías de desarrollo debe ser establecer un sistema financiero moderno que logre desempeñar bien sus funciones, ya que condiciones financieras adversas pueden fomentar un funcionamiento incorrecto y promover un alcance mediocre. (p.78).

Contiene la siguiente recomendación:

Por lo tanto, las políticas económicas direccionadas a banca para el desarrollo pueden ser complementadas con condiciones favorables para los agentes

económicos tanto oferentes como demandantes que cumplan ciertas especificaciones. El gobierno puede determinar hacia que sectores productivos se debe enfocar los fondos asignados para las pequeñas empresas dando mejores condiciones a aquellas que enfoquen por ejemplo en transformación digital o economías de los servicios. A su vez puede proporcionar mayores montos a aquellos bancos que logren colocar mayores fondos para estos sectores del mercado. (p.79).

Según el Estudio Trimestral de Tarjetas de Crédito y Débito elaborado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), indica que la deuda total de los costarricenses en tarjetas de crédito creció un 21% comparado con el mismo mes del 2016, donde la cifra que asciende a 1.098.957 millones equivale al 3.66% del PIB de Costa Rica”

De manera que, con la información recopilada, se puede considerar que el estudio es un tema de actualidad, donde a nivel internacional como nacional se ha evidenciado que las tarjetas de crédito han tenido una aceptación por parte de la población, teniendo en cuenta por ejemplo la información analizada en Costa Rica con los antecedentes se puede demostrar que el uso de las tarjetas de crédito ha tenido un incremento considerable y que los tarjetahabientes pagan excesivamente por los interés que cobran los bancos por el uso de tarjetas de crédito.

Proyecciones

Con la siguiente investigación se desea conocer sobre el funcionamiento de la ley de usura en Costa Rica, poder analizar sus regulaciones y como las entidades bancarias tuvieron que adaptarse a esta ley. Se espera tener el conocimiento de cómo se aplica en el país, interpretar los motivos por los cuales se estableció.

Por esta razón, poder estimar el impacto económico de la Ley de Usura en el país después de su aprobación, identificando como afecto esta ley a las entidades bancarias como a los tarjetahabientes, tener un panorama económico donde se pueda analizar los cambios que sufrió la

economía nacional, comprender el efecto que se generó desde su aprobación y entender el motivo de sus implicaciones y la importancia de la ley de usura para el consumidor.

También con la realización del estudio comparativo de las tasas de interés de las tarjetas de crédito que circulan en Costa Rica, poder analizar las tasas de interés que cobran las entidades bancarias por el uso de la tarjeta de crédito, poder estimar cual es la tarjeta que presenta un interés más alto y cuáles son las razones para considerar la tasa de interés indicada. Con esto nutrir sobre la problemática social que el país está teniendo sobre el endeudamiento de tarjetas de crédito, poder concluir cuales son los bancos que cobran las tasas más elevadas en el mercado nacional y como esto afecta a los tarjetahabientes.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Con respeto al Marco Teórico de un proyecto de investigación, Guillermina (2014) lo define de la siguiente manera:

El marco teórico es la exposición y análisis de la teoría o teorías que sirven, como fundamentos para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación, donde también nos amplía la descripción del problema e integra la teoría con la investigación y sus relaciones mutuas, en una palabra, es la teoría del problema y tiene como fin ayudarnos a precisar y a organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, de tal forma que puedan ser manejados y convertidos en acciones concretas(p.112).

Es importante para poder realizar el desarrollo de este trabajo, tener el conocimiento de los términos técnicos para comprender de una mejor manera la problemática presentada en este estudio, con el fin de brindar una mejor comprensión de lectura. Por lo tanto, con el presente capítulo el objetivo es dar un conocimiento del fundamento teórico de los conceptos que son importantes manejar para tener una mayor claridad e interpretación en el estudio con el fin de crear una mejor apreciación a los lectores sobre el tema de estudio.

Usura

A continuación, se va hacer referencia sobre el concepto de usura, ya que para el presente trabajo es esencial tener el conocimiento de su definición para poder tener una mayor claridad con respecto al trabajo. Por ejemplo, Curiel (2020), define la usura de la siguiente manera:

Es el cobro de tipos de interés desmesurados sobre los préstamos. Donde el interés se podría considerar el precio por el uso del dinero, por lo que la usura vendría a determinar que el precio excesivo por el uso del capital disponible en los créditos. (p.17).

También Curiel 2020 se expresa “el lucro económico de carácter excesivo que se percibe en función de un contrato de mutuo[sic] o una operación económica similar”. (p.18).

Citando a Guillermo Cabanellas (2012), se refiere sobre la usura: es el interés o precio que recibe el mutuario o prestamista por el uso del dinero prestado en el contrato de mutuo o préstamo; de acuerdo con la etimología de usura, cual el precio del uso”. (p.25).

Según Reinhart (2020) citando a Jiménez Muñoz (2015), explica lo siguiente sobre la usura:

La usura históricamente se ha relacionado con el concepto de interés en sentido amplio. En términos simples los prestamistas lo que hacen es cobrar un porcentaje de dinero, con el objetivo de obtener una ganancia por el dinero prestado a otro sujeto conocido por el termino de prestatario. La exigibilidad del interés según los casos, parte de una distinta naturaleza, una remuneratoria y otra indemnizatoria; además la prestación de interés pese a ser una obligación dineraria, lo es, pero de carácter accesorio. (p.49).

Según Aranda y Enrich (2019) se refiere a la usura:

Puede definirse como el cobro de tipos de interés desmesurados sobre los préstamos. En este sentido, dado que el tipo de interés se puede definir como el precio por el uso del dinero, la usura viene a indicar el precio excesivo por el uso de ese dinero. (p.117)

Por ejemplo, Aranda & Enrich (2019) define la Ley de Usura como: “actúa como límite a ese pacto que surge de un préstamo o relación crediticia, respondiendo a los límites del principio de autonomía de la voluntad”. (p.141).

Con respecto a las definiciones anteriores sobre usura, se puede entender que son los intereses o el precio que recibe el prestamista por el uso del dinero, el cual va establecido en un contrato, es decir son los intereses desmesurados que en ocasiones cobran los prestamistas por un crédito, y esto va ser fundamental para el presente trabajo, para poder tener claro el cobro de intereses que cobran los bancos por el uso de tarjetas de crédito.

Tipos de Usura

Según Jiménez (2015) citando a Abarca (2014) en su libro “Sociología Criminal de Usura”, donde menciona los siguientes tipos de usura:

Usura Simple: se define de la siguiente forma:

Es el tipo de usura más común, puesto que el usurero se limita a cobrar el capital más los intereses que propone. Es así que este autor determina a la redacción anterior como un elemento subjetivo de este tipo de usura, mientras que los elementos objetivos, en primer lugar, están los documentos que abalizan o garanticen el préstamo que solicitaron, estos pueden ser cheques posfechados o una hipoteca; incluso comprometen a terceros para que les colaboren como garantes solidarios y puedan acceder al crédito usurero. Otro de estos elementos es el cobro constante de los intereses alto y sin otorgar recibo por tal pago; en varias ocasiones los pagos se realizan dobles, es decir que se cancela el pago parcial del capital más el interés, pero la víctima solo recibe un vale por dichos pagos. (p.48).

Usura compleja: según Jiménez (2015) citando a Abarca (2014) define a la usura compleja como:

Es un género delictivo, que tiene como punto de partida un préstamo usurario directo o encubierto. Este tipo de usura es la que no está contemplada en el Código Penal,

ni en el Código Orgánico Integral Penal, ya que este tipo de usura se configura cuando existen delitos derivados del principal. Entre las formas complejas que se presentan este tipo de usura, está el préstamo usurario de capital y a veces también existe el préstamo usurario de uso o alquiler de bienes de capital, a este último se le puede hacer relación con la garantía que un arrendador pide por la conservación del inmueble arrendado. (p.49).

Maniobras usurarias o Usura Encubierta: según Jiménez (2015) citando a Abarca (2014) define la usura encubierta como:

Este tipo de usura se le considera legal, porque los intereses que cobran los usureros están dentro del sistema económico y financiero. Se convierte en usura cuando el deudor no tiene posibilidades de pagar, en ese momento el usurero se inventa una cláusula dentro del contrato, en el cual el usurero puede exigir de forma inmediata la cancelación total del capital e intereses, cuando la víctima se atrase en el pago de tres cuotas o más. (p.50).

De la misma manera es necesario poder tener claro que existen tipos de Usura, que se mencionaron anteriormente, es importante tener en cuenta que cada país tiene su regulación sobre la ley de Usura, y que debe ser respetada por las entidades que la practican, por tal modo se va hacer referencia sobre los delitos de usura, es como el incumplimiento de la ley sobre este tipo de actividad económica.

Delito de Usura

Coronel (2015) citando a Carrara (2013) cita al delito como:

La infracción de la Ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente daños, porque su esencia debe consistir en una violación del Derecho y la llama al delito infracción de la ley porque un acto se convierte en delito unidamente cuando choca contra él, afirma su carácter de la

infracciona a la ley del Estado y agrega que dicha ley debe ser promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos. (p.26).

Coronel (2015) se expresa sobre el delito de usura como:

Es la causa principal para obtener un préstamo usurero es la necesidad urgente de dinero, la poca o nula calificación para acceder a un crédito en una institución financiera. Pero el problema de los usureros también radica en que muchas veces por falta de valoración de las pruebas quedan en la impunidad, por eso se torna decisivo analizar con profundidad la dimensión jurídica sobre la usura, a fin de determinar la certeza en la valoración de la prueba en el delito de usura, para que estos delincuentes reciban la sanción correspondiente y la pena no quede como letra muerta en la Ley. (p.39).

Del mismo modo vamos hacer referencia a la Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor 9859 la cual fue establecida y aprobada por la Asamblea Legislativa, donde esta ley se hizo con el fin de proteger al consumidor de los abusos por parte de los prestamistas por el cobro excesivo de los intereses que cobraban. Seguidamente se va hacer referencia sobre los artículos aprobados para esta ley, ya que es necesario tener el conocimiento necesario ya que forma parte del trabajo de investigación.

Reforma de Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (9859)

Los artículos que se van a mencionar se tomaron en la página del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). Es importante que en Costa Rica las leyes son aprobadas por el poder Legislativo, donde a continuación se va hacer referencia sobre los nuevos artículos que fueron aprobados a partir del 10 de julio 2020.

A continuación, se va hacer referencia sobre el Artículo 1- Se adicionan los artículos 36 bis, 36 ter y 36 quater a la Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994. (párr1).

Sobre el Artículo 36 bis (Límites en las operaciones financieras, comerciales y los microcréditos) estos son los nuevos cambios: La tasa anual máxima de interés que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero para operaciones financieras, comerciales y microcréditos deberá ajustarse a los límites establecidos en este artículo (párr3)

En el mismo se menciona que en la tasa anual máxima de interés para todo tipo de crédito, salvo para los microcréditos, se calculara sumando el promedio simple, del promedio ponderado de los últimos doce meses de la tasa de interés activa, más doce comas ocho (12.8) puntos porcentuales. Dicho resultado se multiplica por dos coma cero ocho cinco (2.085). (párr4).

Donde la tasa de interés activa que se utilizara para las tasas máximas de todo tipo de crédito y microcrédito será la tasa de interés activa negociada del grupo Otras Sociedades de Depósito calculada por el Banco Central de Costa Rica, en dólares de los Estados Unidos de América o en colones, según se haya pactado en el contrato, negocio o transacción. (párr5).

Se menciona que las tasas señaladas serán calculadas y establecidas por el Banco Central de Costa Rica, el cual las deberá publicar, en la primera semana de los meses de enero y julio de cada año, en la Gaceta y en su pagina web. Estas tasas se aplicarán para todo contrato, negocio o transacción efectuando en el semestre siguiente al de su publicación. (párr8).

Sobre el Artículo 63 que se refiere sobre los Delitos en perjuicio del consumidor se refiere de la siguiente forma:

La exigencia de interés desproporcionados, en contra de los límites señalados, es una conducta del delito de usura. (párr28).

Las penas de los delitos de usura, agiotaje y propaganda desleal, indicados en los artículos 243,245 y 249 de la Ley 4573, Código Penal de 4 mayo de 1970, deben duplicarse cuando se comentan en perjuicio de los consumidores y usuarios, en los términos estipulados en el artículo 2 de esta ley. Las mismas penas aplicaran cuando el daño causado exceda el monto equivalente a cincuenta veces el menor de los salarios mínimos mensuales o cuando el número de productos o servicios transados, en contravención de los citados artículos, exceda de cien. (párr29).

A continuación, se va hacer referencia a la información brindada por el Banco Central de Costra sobre las nuevas tasas de interés después de la aprobación de la nueva reforma sobre la ley de usura.

Figura 1 Tasas anuales máximas de interés

Tasas anuales máximas de interés

Todo tipo de crédito (salvo microcrédito)	
Colones	35,56 %
Dólares	29,56 %
Microcréditos	
Colones	50,22 %
Dólares	41,88 %
Créditos en otras monedas	6,91 %

Fuente: Elaboración del Banco Central de Costa Rica.

En el comunicado del Banco Central hace referencia a lo siguiente:

El cálculo de las tasas anuales máximas de interés y su publicación lo debe realizar el Banco Central en la primera semana de enero y julio de cada año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36bis de la Ley °7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, adicionado por la Ley N°9859 del 11 de junio de 2020. (párr.2).

Para el cálculo de las nuevas tasas de interés, el Banco Central utilizó el promedio simple de las tasas de interés activas negociables mensuales para los 12 meses previos (en este caso, para el periodo enero 2020-diciembre 2020). La tasa de interés de cada mes es el promedio ponderado de las tasas de interés activas para todas las operaciones de crédito efectuadas durante el mes respectivo. La ponderación se hace con base en el monto de la transacción correspondiente. (párr.4).

A continuación, se va hacer referencia al documento emitido por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5, del acta de la sesión 5943-2020, celebrada el 24 de junio de 2020.

Donde se considera lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la ley 9859, le corresponde al Banco Central de Costa Rica, en la primera semana de enero y julio de cada año,

calcular y publicar (en La Gaceta y en su sitio web), la tasa anual máxima de interés que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero para operaciones financieras, comerciales y microcréditos. (párr.2).

Donde el mismo artículo establece lo siguiente:

La tasa anual máxima de interés para todo tipo de crédito, salvo para los microcréditos, se calculará sumando el promedio simple, del promedio ponderado de los últimos doce meses de la tasa de interés activa, mas 12.8 puntos porcentuales (p.p). Dicho resultado se multiplicará por 1.5. (párr.4).

La tasa anual máxima de interés para microcrédito se calculará sumando el promedio simple, del promedio ponderado de los últimos doce meses de la tasa de interés activa, mas 13.18 p.p. Dicho resultado se multiplicará por 2.085. (párr.5).

El Banco Central calcula todas las semanas, tanto para créditos en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América promedio ponderado de las tasas de interés negociadas, por tanto, la información disponible permite calcular, para cada mes y por moneda, el promedio ponderado de las tasas de interés de los créditos efectivamente formalizados por las otras sociedades de depósito, donde el ponderador es el monto de la operación crediticia. (párr.9).

La División Económica recomienda utilizar para el cálculo de las tasas máximas el promedio ponderado de las tasas de interés de todas las operaciones de crédito formalizadas por las otras sociedades de depósito en el mes, por ser más representativo y coherente con el espíritu de la Ley. Además, se mantienen los principios básicos de precisión, fiabilidad y capacidad de ser replicable a partir de la información semanal que recibe el Banco Central de Costa Rica. (párr.10).

Tarjeta de Crédito

A continuación, vamos a determinar todo lo referente a las tarjetas de crédito, esto con el fin de poder tener claro todo los conceptos o términos que están relacionados con el uso de las tarjetas de crédito, ya que es un instrumento financiero brindado por las entidades financieras esto con el fin de reemplazar el dinero e utilizarlas como un medio de pago en la actualidad donde los beneficios

que pueden generar una tarjeta son muchos a como los problemas por la mala administración de los tarjetahabientes. En este punto vamos a poder desarrollar la mayoría de temas relacionados con las tarjetas de crédito y su implicación en el Sistema Bancario Costarricense.

Según Rojas (2018) indica lo siguiente sobre las tarjetas de crédito: “es un medio de pago que permite efectuar compras de bienes, servicios y efectuar retiros de dinero, también la tarjeta de crédito permite adquirir un préstamo fácilmente”. (p.98).

También Berrocal (2020) citando a Carrasco (2016) menciona lo siguiente sobre la tarjeta de crédito:

Es donde se cobran intereses (remuneratorios) solo si el cliente decide aplazar el pago más allá del tiempo previsto de devolución y que con el reembolso o reembolsos sucesivos se retroalimenta el crédito siempre hasta el límite de la cantidad concedida como si se tratara de una línea de crédito permanente. (p.22).

Donde Gutiérrez, González & Matsumura, (2020) se refiere sobre las tarjetas de crédito:

El uso de las tarjetas de crédito debe realizarse con mucha disciplina, ya que hay que tener siempre presente las fechas de pago, y si realizo compras sin intereses, tener en cuenta el mínimo que debe pagar para que en el futuro siga gozando de este beneficio. (p.38).

De igual forma el autor se refiere sobre las ventajas y desventajas de las tarjetas de crédito:

a- Las ventajas de las tarjetas de crédito son:

- Compras a meses sin intereses
- Forma de pago segura, ya que no necesita cargar con efectivo
- Obtiene beneficios adicionales como promociones y descuentos
- Mejora historial crediticio si le sabe manejar

b- Las desventajas de las tarjetas de crédito son:

- Tiene que pagar un interés
- Si olvida pagar, le cobran un interés adicional

- Puede llegar a perder el control de lo que tiene que pagar

Gutiérrez, González & Matsumura (2020) definen la tarjeta de crédito como una línea de crédito:

Es una línea de crédito revolvente, donde este término significa que se puede usar el crédito de nuevo sin hacer una solicitud nueva cada vez que se utilice. Se otorga por un banco o por la subsidiaria financiera de una tienda por departamentos, para la adquisición de bienes y servicios. También se puede realizar retiros de efectivo en cajeros automáticos, pero esto implica el pago de una comisión. (p.85).

Donde al final de cada periodo de pago de la tarjeta se tienen las siguientes opciones:

- Pagar el mínimo establecido en el estado de cuenta de la tarjeta, si esto se hace se deberá pagar interés por la cantidad no pagada.
- Pagar una cantidad superior al mínimo, pero inferior al total de la deuda, si se hace esto deberán pagar intereses por la cantidad no pagada.
- Pagar el total de la deuda, si se hace esto, no se pagarán intereses de ningún tipo.

Según Enrich y Aranda (2019) se refiere de la siguiente manera sobre las tarjetas de crédito:

Es posible hacer pagos u obtener liquidez, hasta el límite que este establecido en el contrato y el dinero del crédito dispuesto tendrá que ser devuelto en la forma pactada en el contrato. Muchas de estas tarjetas no requieren de una cuenta corriente o de ahorro en la misma entidad emisora de la tarjeta, sino que se operara a través de la cuenta que indique el titular. (p.244).

Con respeto a las definiciones de los autores citados se puede entender que las tarjetas de crédito son un instrumento financiero del cual tiene la finalidad de funcionar como una herramienta para poder financiar aquellos bienes o servicios que sean requeridos para satisfacer las necesidades de las personas donde depende de su administración puede traer muchos beneficios a los tarjetahabientes o experiencias negativas si no se tiene el adecuado uso.

A continuación, se va utilizar el reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito N° 35867 establecido por el Sistema Costarricense de Información Jurídica. Donde a través de los capítulos que establece el reglamento se va explicar con detalle todo lo referente a las tarjetas de crédito en

el marco jurídico de Costa Rica, analizando la parte del consumidor. Se considero importante tomar en cuenta la parte jurídica de Costa Rica con respeto al uso de las tarjetas de crédito, ya que para el estudio es necesario poder conocer todos los artículos relacionados sobre las tarjetas de crédito y a su vez que sea informativo para la población que desea hacer estudios con respeto a este instrumento financiero.

A continuación, se va mencionar el Capítulo I donde se refiere sobre las Disposiciones Generales:

El Sistema Costarricense de Información Jurídica se refiere al Artículo 1° de la siguiente forma: “este reglamento tiene por objetivo definir las reglas para la interpretación y aplicación de los artículos 32, 34 y 44-Bis, de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 7472, publicada en La Gaceta N° 14 del 19 de enero de 1995, en relación al tema de Tarjetas de Crédito y Débito”.

De igual forma se va establecer el concepto de tarjetas de crédito donde el (SCIJ) los define como:

Una relación entre agentes económicos de los que destacan el tarjetahabiente y el emisor, cuya regulación se regula por el contrato de emisión de la tarjeta de crédito y se ampara en un límite de crédito. Sobre este límite se giran los desembolsos y que por ello se deberá pagar un interés corriente el cual es calculado sobre la base de una tasa de interés pactada en el contrato firmado por ambas partes y cuya forma de pago debe ser atendida conforme lo indica en el estado de cuenta, en el cual al menos se indica el principal, la tasa de interés corriente y el monto de los intereses generados. (párr3).

A continuación, se va hacer referencia a los conceptos fundamentales referentes a las tarjetas de crédito, donde se menciona el Artículo 2° sobre: definiciones donde para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- 1- Tarjetahabiente: usuario de la tarjeta crédito o débito
- 2- Emisor: entidad que emite o comercializa tarjetas de crédito y débito para uso nacional o internacional

- 3- Contrato de emisión de tarjeta de crédito: contrato que regula las condiciones generales de un crédito revolutivo en moneda nacional o extranjera para la emisión y uso de la tarjeta de crédito, al cual se adhiere el tarjetahabiente por un plazo definido
- 4- Límite de crédito: monto máximo en moneda nacional o extranjera o ambas, que el emisor se compromete a prestar al tarjetahabiente de crédito mediante las condiciones en el contrato
- 5- Estado de cuenta: resumen periódico de los cargos y transacciones originadas por la posesión y el uso de la tarjeta débito o de crédito y otras líneas de financiamiento asociadas a esta última en el marco de una relación contractual
- 6- Principal: saldo de todas las transacciones realizadas mediante el uso de la tarjeta de crédito, con exclusión del interés y cargos adicionales provenientes de la generación o formación del mismo
- 7- Tasa de interés corriente: porcentaje establecido por el emisor en el contrato por el uso del crédito, que se utiliza para el cálculo de intereses, sobre el saldo del capital
- 8- Interés corriente: monto por intereses según la tasa pactada, calculados sobre el principal adeudado, sin incluir el consumo del periodo
- 9- Fecha de corte: fecha programada para el cierre contable de las operaciones utilizada para la emisión del estado de cuenta del periodo correspondiente
- 10- Fecha límite de pago: fecha en la cual el tarjetahabiente de crédito debe pagar al menos el monto mínimo establecido en el estado de cuenta también se utiliza para definir el no cargo para intereses, si el cliente paga de contado
- 11- Intereses moratorios: monto por intereses según la tasa establecida por este concepto en el contrato, que el emisor cobra cuando el tarjetahabiente incurre en algún retraso en los pagos. El Cargo se calcula sobre el principal adeudado (dentro del pago mínimo) que se encuentra en mora
- 12- Otros cargos: montos que le son cobrados al tarjetahabiente, excluidos los intereses y las comisiones, que corresponden a los servicios administrativos que cobra el emisor por la utilización de la tarjeta de crédito o débito y que fueron acordados en el contrato de emisión de la tarjeta de crédito o de la cuenta a la que está adscrita la tarjeta de débito.
- 13- Pago de contado: monto señalado en el estado de cuenta que corresponde al saldo del principal adeudado por el tarjetahabiente del crédito a la fecha de corte, más los intereses

de financiamiento y las comisiones o cargos cuando correspondan. Este pago no incluye los intereses corrientes del periodo de compras del mes.

- 14- Pago mínimo: monto que cubre la amortización al principal según el plazo de financiamiento, los intereses financieros a la tasa pactada, las comisiones y los cargos pactados, que el tarjetahabiente paga al emisor por el uso de las tarjetas de crédito.
- 15- Saldo de intereses: está constituido por los cargos por intereses corrientes, intereses corrientes del periodo e intereses moratorios, menos los pagos realizados por este concepto.
- 16- Tarjeta adicional: tarjeta de crédito o débito que el titular autoriza a favor de las personas que este designe.
- 17- Acoso u hostigamiento para la cobranza: conducta por parte de un acreedor o agente de cobranzas que oprima, moleste o abuse de una persona, de manera insistente y repetitiva con ocasión de la gestión de cobro de una deuda.
- 18- Afiliado: persona física o jurídica que acepta como medio de pago, tarjetas de crédito o débito.
- 19- Amortización: extinción de una parte o la totalidad del principal de una deuda mediante pagos realizados en intervalos regulares de tiempo o un solo pago.
- 20- Beneficios: aquellos que se otorgan sin costo adicional para el tarjetahabiente, por el uso de tarjeta de crédito o débito.
- 21- Cobertura: ámbito geográfico o sector de mercado donde puede ser utilizada la tarjeta de crédito o débito.
- 22- Comercio Electrónico: Cualquier forma de transacción en la cual las partes involucradas interactúan a través de medios informáticos.
- 23- Comerciante o proveedor: toda persona física, entidad de hecho o de derecho, privada o pública que, en nombre propio o por cuenta ajena, se dedica en forma habitual a ofrecer, distribuir, vender, arrendar, conceder el uso o el disfrute de bienes o a prestar servicios, sin que necesariamente esta sea su actividad principal.

De igual forma se va hacer referencia sobre el Artículo 3º, el cual se refiere sobre a las obligaciones de información donde según el SCIJ:

El emisor está obligado a informar al consumidor, de conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 34, de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa

Efectiva del Consumidor y el artículo 43 del Reglamento a dicha Ley, toda la información relacionada con la utilización de tarjetas de crédito y débito.

Para ello deberá entregar un resumen de condiciones o folleto explicativo con las siguientes características:

1. Contener información clara, veraz, suficiente y oportuna, en idioma español y con una tipografía de tamaño no inferior a 5 mm, para que el consumidor cuente con elementos relevantes de decisión al contratar el servicio. Asimismo, establecerá mecanismos para que la información sea accesible a personas con discapacidad y miembros de etnias nativas del país
2. La entrega del folleto deberá constar en un recibo, separado del contrato, firmado por el consumidor. Asimismo, deberá estar disponible al público cuando así lo requiera
3. El folleto o resumen, deberá contener, además, la siguiente información:

Características principales del servicio que está adquiriendo, como el tipo de tarjeta, la cobertura, los beneficios adicionales y las restricciones o limitaciones que le afecten.

Para tarjetas de crédito el método de cálculo de los montos generados por la aplicación de las distintas tasas de interés (intereses corrientes, intereses corrientes del período, intereses moratorios), los supuestos en que dichos intereses no se pagarán y la forma en que se calculará el pago mínimo. Asimismo, se deberán indicar las comisiones, otros cargos, los supuestos y condiciones en que se cobran.

Para las tarjetas de débito se deberá informar el método de cálculo de los montos generados por aplicación de la tasa de interés pasiva anual, a favor del Consumidor, que devenga la cuenta corriente y cuenta de ahorro asociada al uso de la tarjeta de débito.

Procedimiento para el reporte de pérdida o robo y las condiciones que prevalecen en tales situaciones.

Procedimiento y plazo para reclamos, así como la unidad o persona encargada para la resolución de controversias.

4- El folleto podrá además contener cualquier otra información que el emisor considere relevante para el consumidor.

5- Las condiciones generales incluidas en el resumen o folleto explicativo de las entidades financieras, tendrán fuerza vinculante si el contrato llega a celebrarse con base en ellas.

Con respeto al capítulo mencionado aquí es necesario mencionar que los bancos son responsables de brindar la información más clara y precisa a los tarjetahabientes, ya que ellos como bancos emisores están en la obligación que toda información debe llegar a los clientes de una manera precisa, la cual sea clave para uso informativo de los clientes y que ellos puedan tener el conocimiento sobre las condiciones del producto financiero que están aceptando.

Después se va hacer referencia al Capítulo II donde se menciona sobre el contrato, ya que es una de las partes fundamentales cuando se acepta la tarjeta, ya que en el mismo el banco emisor le comunica al tarjetahabiente sobre las condiciones y los reglamentos que deberá saber y cumplir con respeto al uso de la tarjeta de crédito.

Según el SCIJ hace referencia sobre los artículos 4 y 5, que son fundamentales mencionar en el estudio presente, donde brindan la siguiente interpretación de los artículos:

Artículo 4º-Forma e Interpretación de los Contratos. Las condiciones generales incorporadas a un contrato deben ser suficientemente claras y precisas, a fin de que no induzcan a error a los consumidores. Su contenido debe respetar los Principios Generales del Derecho.

Artículo 5º-De los Requisitos del Contrato de Tarjeta de Crédito. Todos los derechos y obligaciones del emisor y del tarjetahabiente, así como, las condiciones de uso, costos de cargos y servicios, emisión de estados de cuenta, reversiones, reclamos y responsabilidades se establecerán en un contrato firmado por ambas partes.

Por consiguiente, el SCIJ establece que todo contrato de emisión de tarjeta de crédito debe contener lo siguiente:

1-De Forma:

- Debe redactarse de manera simple y clara, procurando en todo momento que resulte de fácil lectura y comprensión para todos los consumidores
- El tamaño de la letra: se deberá utilizar caracteres cuya altura no sea inferior a cinco milímetros (5 mm), entendiéndose dicha altura como la distancia comprendida desde la línea base hasta la base superior de un carácter en mayúscula, según Anexo N.º II de este reglamento
- Los contratos deberán ser firmados por el representante legal del emisor o de la persona previamente autorizada para tal fin, así como por el tarjetahabiente y por el eventual fiador personal de éste
- Cuando en el contrato se haga mención a otras disposiciones adicionales que afecten directamente al tarjetahabiente, dicha información debe estar claramente definida y a disposición del tarjetahabiente.

2- De Fondo:

- Plazo de vigencia del contrato
- Monto máximo de crédito autorizado
- Plazo por el que se otorga el crédito autorizado, para los efectos del cálculo de las obligaciones correspondientes al período en curso
- Tasa de interés nominal anual y mensual, aplicables al financiamiento de los saldos adeudados, según la moneda de que se trate
- Tipo de tasa de interés (variable o fija). En el caso de la tasa de interés variable se debe indicar el mecanismo para determinarla y la fórmula para su cálculo
- Tasa de intereses moratorios, según la moneda de que se trate
- Definición del monto base sobre el cual se aplicarán los intereses, tanto corrientes como moratorios, así como los plazos sobre los cuales se aplicarán dichas tasas
- Explicación de la forma en que se construye el pago de contado
- Explicación de la forma en que se construye el pago mínimo
- Definición y condiciones del período de gracia, según el caso
- Forma y medios de pago permitidos.
- Fecha de corte de las transacciones del período.

- Definición de las comisiones, honorarios y cargos conexos al uso de la tarjeta de crédito, así como la explicación de la forma en que se cargan los montos o tasas determinados para ellos.
- Definición de los cargos administrativos o de permanencia en el sistema para el uso de la tarjeta de crédito, incluidos los cargos por gestión de cobro, así como la explicación de la forma en que se cargan los montos o tasas determinados para ello.
- Procedimiento para el tarjetahabiente, sobre el reporte de la pérdida, robo, extravío, deterioro o sustracción de la tarjeta de crédito.
- Casos en que proceda la suspensión del uso de la tarjeta de crédito o la resolución del contrato respectivo por voluntad unilateral del emisor o del tarjetahabiente.
- Periodicidad con la que se entregará el estado de cuenta.
- Procedimiento para la impugnación de cargos no autorizados por el tarjetahabiente o cualquier otro reclamo.
- Monto máximo garantizado por el garante solidario, según el caso. Además, se deberá indicar el procedimiento de notificación al garante en los casos de variaciones del límite de crédito, renovación del contrato y plazo u otra variable que afecte la garantía.
- Derechos y obligaciones del tarjetahabiente y del garante solidario.
- Descripción de las condiciones en que el adeudo total puede ser considerado como vencido y requerido el pago total al tarjetahabiente.

De igual forma el SCIJ hace referencia sobre los siguientes artículos:

Artículo 6º-De las disposiciones sobre emisión y uso de tarjetas de débito. Deberá informarse a los tarjetahabientes todas las condiciones generales que afecten la emisión y el uso de las tarjetas de débito, los derechos y obligaciones de las partes, costos de cargos y servicios, emisión de estados de cuenta, reversiones, reclamos y responsabilidades. Tales condiciones podrán ser incluidas en el contrato de cuenta corriente o de ahorro o en cualquier otro documento que para este fin disponga el emisor.

Con referencia al capítulo III va ser referente sobre la información del estado de cuenta, que es de suma importancia para el tarjetahabiente tener la información necesaria para tener el detalle de

los pagos a cancelar y las fechas de pago como los movimientos que utilizo en el corte sobre la tarjeta donde el SICJ se refiere de la siguiente forma sobre los artículos a mencionar:

Artículo 13.-De los estados de cuenta. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito, están obligadas a enviar un estado de cuenta a sus tarjetahabientes todos los meses y en los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte, en el que se detallen las transacciones realizadas. Este envío, deberá realizarse por el medio de comunicación elegido por el tarjetahabiente, donde se explica lo siguiente:

A los tarjetahabientes de débito, los estados de su cuenta corriente o de ahorro le serán enviados al menos cada tres meses, pero no se podrá negar información actualizada al tarjetahabiente que lo solicite en cualquier momento. Este envío deberá realizarse por el medio de comunicación elegido por el tarjetahabiente. En iguales condiciones deberá estar a disposición del tarjetahabiente en sus oficinas o agencias.

También el SCIJ, hace referencia sobre el siguiente artículo:

Artículo 14.-Del contenido del estado de cuenta de la tarjeta de crédito. La emisión del estado de cuenta deberá corresponder, obligatoriamente al modelo del Anexo I "Del Estado de Cuenta para Tarjeta Crédito", del presente Reglamento, el cual podrá ser revisado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio por motivos de conveniencia y oportunidad.

El estado de cuenta de la tarjeta de crédito deberá incluir la siguiente información:

- 1- Identificaciones. Nombre y cédula jurídica del emisor, marca de la tarjeta, nombre y dirección del tarjetahabiente e identificación de la cuenta. Esta información debe aparecer en el encabezado del estado de cuenta.
- 2- Descripciones. Enumeración explícita de las transacciones realizadas o autorizadas por el tarjetahabiente donde se incluya lo siguiente: el concepto, la fecha, el establecimiento, lugar, monto en colones o dólares según sea el caso.
- 3- Detalles financieros. En rubros separados debe aparecer la siguiente información:

- la fecha de corte
 - fecha límite para el pago de contado,
 - fecha límite para el pago mínimo
 - plazo del crédito en meses
 - tasa de interés corriente
 - monto por intereses corrientes o financieros
 - tasa de interés moratorio
 - monto de intereses moratorios
 - seguros
 - cargos y comisiones desglosadas
 - monto de pago mínimo
 - monto de pago de contado
 - saldo anterior del principal
 - saldo anterior de intereses
 - saldo del principal a la fecha de corte
 - saldo de intereses a la fecha de corte
 - los pagos efectuados y cualquier débito o crédito aplicado a la cuenta
 - detalle por separado de los cargos administrativos por gestión de cobranza en los casos de atraso y mora, cuando corresponda
- 4- Avisos Importantes: Se asignará un espacio destacado para hacer comunicados relevantes, entre los que se incluye posibles modificaciones a los contratos de crédito.

Finalmente se va considerar este artículo base importante sobre el tema los intereses que se deben asumir por una deuda con la tarjeta de crédito, donde el SCIJ menciona lo siguiente:

Artículo 15.-Sobre el cálculo de los intereses, saldos y otros cargos. Los intereses, saldos y otros cargos en el estado de cuenta se calcularán como se indica:

- Saldos. Los estados de cuenta incluirán saldos por separado para la deuda principal y para los intereses.

- Interés corriente del período. En el Estado de cuenta deberá consignarse de manera expresa que estos intereses no se cobran cuando el pago se realice de contado al vencimiento de la fecha límite para el pago de contado. Se aplica la misma tasa utilizada para el cálculo de los intereses corrientes. La fórmula de cálculo que se debe utilizar es la siguiente: Monto de cada transacción multiplicado por la tasa de interés corriente expresada en forma mensual. El resultado obtenido se divide entre treinta y luego se multiplica por el número de días transcurridos desde la transacción hasta la fecha de corte.
- Interés corriente. Son aplicables cuando se opta por el financiamiento; por lo tanto no se aplica en caso de pago de contado. La fórmula de cálculo que se debe utilizar es la siguiente: El "Saldo anterior principal" se multiplica por la tasa de interés corriente expresada en forma mensual, se divide entre 30 y se multiplica por la cantidad de días que pasaron entre la última fecha de corte y el día del pago. Adicionalmente se le suma la diferencia entre el "saldo anterior principal" y el monto del pago realizado se multiplica por la tasa de interés expresada en forma mensual, se divide entre 30 y se multiplica por la cantidad de días transcurridos entre la fecha de pago realizado y la siguiente fecha de corte. Para efecto de cálculo de intereses debe excluirse, del saldo anterior, los intereses de períodos anteriores incluidos en dicho saldo.

Esto con el propósito de no generar intereses sobre intereses o intereses capitalizables, por tal para la aplicación de los mismos no podrá utilizarse el modelo geométrico.

- Interés Moratorio. Debe utilizarse para el cálculo de los intereses moratorios sobre los días de atraso, en los términos que indique el contrato y conforme con las condiciones que indique la legislación vigente. La fórmula de cálculo que se debe utilizar es la siguiente: Es la parte del abono al principal, detallado en el pago mínimo, multiplicada por la tasa de interés moratoria expresado en forma mensual, dividido entre treinta y multiplicado por el número de días transcurridos entre la fecha límite de pago anterior hasta la fecha de corte del nuevo estado de cuenta. Si el pago mínimo fuera realizado antes de la fecha de corte, el número de días a utilizar para el cálculo serán los transcurridos entre la fecha límite de pago anterior hasta la fecha en que se realizó el pago. En caso de pagos parciales al pago

mínimo, se calculará el monto correspondiente a los intereses moratorios sobre la parte del abono al principal adeudado resultante.

- Pago Mínimo. Debe cubrir tanto los intereses, a la tasa pactada, como las comisiones o cargos y una amortización al principal, según el plazo de financiamiento. La Fórmula de cálculo que se debe utilizar es la siguiente: Se divide el saldo principal entre el número de meses por el cual el emisor otorga el financiamiento. Al monto resultante se le suma el saldo de intereses, así como otros cargos realizados por el emisor dentro del marco contractual. El estado de cuenta contendrá el detalle de la forma en que se distribuye el pago mínimo. Por lo tanto, deberá indicar el monto que corresponde al pago de intereses y el que corresponde a amortización del principal.
- Pago de contado. No incluye los intereses corrientes del período. La fórmula de cálculo que se debe utilizar es la siguiente: Saldo principal más el saldo de intereses corrientes menos los intereses corrientes del período, más otros cargos definidos en el contrato.
- Información sobre posible cargo de interés moratorio. El estado de cuenta contendrá una sección en la que se indicará el monto diario que el tarjetahabiente tendría que cancelar por concepto de intereses moratorios, en el hipotético caso de que no realizará el pago mínimo a más tardar a la fecha límite para tal efecto.
- Sobre los intereses. Como principio general, los intereses financieros se calcularán por día sobre los saldos adeudados. Los intereses corrientes y los intereses moratorios no serán capitalizables, por tanto, para su aplicación no podrá utilizarse el modelo geométrico.

El crédito es determinante en este estudio ya que muchos de los tarjetahabientes cuando pierden el control de sus tarjetas de crédito, deben solicitar un crédito personal por ejemplo, para poner al día el saldo adeudado a las entidades bancarias, también es necesario tomar en cuenta que los créditos son parte de la vida cotidiana de las personas, ya que en muchas ocasiones han tenido que usar este producto financiero para poder financiar un hogar, un vehículo, un estudio o una enfermedad, como lo explican los autores mencionados.

Se debe considerar que existen los créditos formales e informales, donde cada uno tiene sus características como sus ventajas y desventajas, es importante reconocer que los créditos no son negativos, más bien fueron creados para poder solventar una situación en especial que una persona este teniendo, no obstante no todos pueden calificar para obtener un crédito, ya que existen ciertos criterios por las entidades bancarias para otorgar un crédito, aquí es válido considerar cuanto es la capacidad de endeudamiento que puede tener una persona y analizar si el crédito que está solicitando tiene la solvencia para poder asumir con el compromiso.

Crédito

Según Morales (2014) define la palabra crédito de la siguiente manera: “es un préstamo en dinero, donde la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo, más los interés devengados, seguros y costos asociados si los hubiere”. (p.23).

Los autores Ruza & Cubrela (2013) mencionan que el crédito presenta un riesgo y lo define de la siguiente forma: “es la probabilidad de impago por parte del prestatario y al incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato (deterioro de su capacidad de pago)”. (p.7).

Rojas (2018) citando a Asobancaria (2015) se refiere al crédito formal indicando lo siguiente: “se refiere a los prestamos realizados por entidades reguladas y supervisadas por la Superintendencia Financiera. Dentro de estos se incluyen bancos comerciales, compañías de seguros y financieras, cooperativas entre otros”. (p.98). De igual forma se detallan los beneficios y desventajas mencionadas por el autor, donde los beneficios son los siguientes:

- Privacidad y buen manejo de la información personal y financiera
- Derecho a asesoría financiera y buen trato
- Tasas de interés reguladas
- Diferentes opciones de crédito según la necesidad y capacidad de pago
- Monto y plazos aprobados acorde a la situación financiera actual del consumidor.

Desventajas: existe el riesgo de endeudarse por encima de la capacidad de pago, debe manejarse con responsabilidad y bien informado.

Tenas (2017) establece que un crédito: “tiene como finalidad, habitualmente, proceder al pago de algún producto, si bien el producto puede ser la compra de un inmueble, la de un vehículo, el pago de una deuda anterior o cualquier otro” (p.25).

Guízar, González y Ezzabra (2020) expresa lo siguiente sobre las dificultades de las familias mexicanas para poder acceder por un crédito formal donde se tomó como referencia los indicadores de Inclusión Financiera Global del Banco Mundial (2018) donde expresa el siguiente dato: “únicamente 10.4% de los mexicanos obtuvo un préstamo de una institución financiera formal en 2014, mientras que 26.0% obtuvo crédito de familiares o amigos, esto es aproximadamente 2.5 veces más informal que formal”.(p.45).

Según los autores Enrich y Aranda (2019) resaltan la importancia de un crédito responsable de la siguiente manera: “es garantizar un préstamo asequible y accesible, un crédito que el consumidor sea capaz de asumir, afrontar y digerir en términos de normalidad financiera, sin empobrecerlo hasta la exclusión del tráfico económico”. (p.286).

De igual forma Rojas (2018) citando a Asobancaria (2015) se refiere de la siguiente manera sobre el crédito informal: “son los préstamos realizados a terceros, no vigilados por la Superintendencia Financiera”. (p.96). El autor determina los beneficios y desventajas del crédito informal:

Beneficios: el dinero se obtiene inmediatamente

Desventajas: tasas de interés no reguladas

Guízar, González y Ezzabra (2020) citando a Mohieldin y Wright, (2000); Gine, (2011) indica lo siguiente sobre el crédito informal:

Fuentes informales como familiares, prestamistas locales o casas de empeño sustituyen, por lo menos parcialmente, la escasez y restricciones de acceso al crédito informal, en diferentes contextos se ha encontrado que, a comparación del crédito formal, el informal es típicamente más rápido de obtener, genera menores costos de transacción, es más racionado o riesgoso, en tanto que frecuentemente se ofrece a tasas de interés también más elevadas.(p.46).

Por su parte en un trabajo de investigación del sector financiero no bancarizado en la localidad de San Miguel, Vasconcelos (2009) (p.8), explica las siguientes características de este servicio:

- El otorgamiento del préstamo se realiza en un tiempo muy breve (a comparación de los bancos que puede tardar varios días y hasta semanas)
- Poca cantidad de requisitos a presentar: como D.N.I, recibos de sueldos y hasta recibos de servicios públicos
- Se otorgan prestamos en efectivo y préstamos de consumo en comercios. Hay entidades que otorgan solo efectivo y entidades que otorgan solo préstamos para consumo con la tarjeta
- Las cuotas son fijas y en pesos. Con respecto a la cantidad de cuotas que cada Entidad dispone para la cancelación del préstamo, se diferencian notablemente las entidades que otorgan hasta 12 cuotas y las que otorgan hasta 24 cuotas

A continuación, se va explicar las diferencias que existen entre un préstamo y un crédito por parte del autor García Rodríguez (2019) (p.29), se refiere de la siguiente manera:

- La entrega del dinero: en el préstamo, la parte prestamista entrega al prestatario el importe acordado en una fecha determinada que suele coincidir con el día de la firma, mientras que, en el crédito, la entidad pone a su disposición del deudor un importe determinado a disponer durante un plazo prefijado
- Finalidad: el préstamo es utilizado cuando se tiene certeza por parte del deudor que va necesitar la totalidad del importe solicitado, mientras que en el crédito suele ser utilizado cuando el deudor desconoce el importe total de la financiación que va a necesitar o prevé tener nuevas necesidades de financiación en el futuro
- Costes: el préstamo suele ser menos costoso para los deudores que si se compara con el crédito, el cual suele tener ciertas comisiones periódicas (tales como la comisión de la disponibilidad, la de no disponibilidad) que el préstamo o tiene
- Vencimiento: el préstamo suele vencer en la fecha pactada mientras que el crédito suele renovarse a vencimiento
- Intereses: en el préstamo, los intereses se calculan sobre el capital pendiente de amortización, mientras que en el crédito se calculan sobre el importe efectivamente dispuesto

- Saldos: el préstamo solo admite saldos deudores, mientras que el crédito admite también saldos acreedores

El banco de Bogotá menciona lo siguiente sobre un crédito:

Es un monto de dinero que generalmente el banco le presta a una persona durante un plazo previamente pactado y que debe devolver junto con el pago de interés. El crédito está compuesto por un capital solicitado, el tiempo o plazo en que se pagara, la tasa de interés que se aplicara y el valor mensual o periódico de las cuotas con las que se amortizara el préstamo. (párr.3).

Préstamo

Gutiérrez, González Matsuura, Vallejo y Cambrón (2020) establecen que pedir un préstamo personal o hipotecario, le ayuda adquirir bienes muebles o inmuebles que no pueda pagar de contado y que esté dispuesto a pagar una tasa de interés anual, a cambio de tener el bien en determinada fecha”. (p.39).

Las ventajas que tienen los prestamos son:

- Adquisición de un bien que no pueda pagar de contado
- Pagos mensuales durante un determinado plazo
- Con pagos en tiempo, mejora el historial crediticio

Las desventajas que tienen los prestamos son:

- Pago de intereses
- Si deja de pagar, empeora su historial crediticio hasta pudiendo llegar a perder el bien

Martínez (2013) menciona en su libro que el préstamo se define de la siguiente manera: “es una operación de amortización cuando la prestamista entrega al prestatario una cantidad de dinero y este se compromete a devolverla, con unos intereses pactados, mediante una serie de pagos periódicos” (p.97).

Tarango (2019) se refiere de la siguiente forma sobre el préstamo: “es una operación financiera donde una persona denominada prestatario, recibe el dinero de una sola vez al inicio de la operación

y desde ese momento debe al prestamista el importe recibido más lo correspondiente intereses” (p.21).

Según García (2019) se refiere de la siguiente manera sobre los préstamos responsables: “es aquella financiación ofertada y concedida atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos del prestatario. Para ello las entidades que presten servicios de financiación deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, debiendo resaltar toda condición característica de los contratos que no responda a dicho objetivo” (p.69).

Con base a las definiciones de los autores citados se puede mencionar que los préstamos son fundamentales en la mayoría de las ocasiones para las personas que tienen que recurrir a uno para poder cumplir con sus objetivos o metas personales asumiendo que por el dinero prestado van a tener que pagar una cuota e intereses respectivos.

Intereses

En primer lugar, se va hacer referencia sobre el término de Interés, ya que es necesario poder entender este concepto y analizar los diferentes criterios que tienen los autores sobre este término, donde el mismo va ser fundamental para el desarrollo del estudio.

Sanhueza (2016) se refiere a la tasa de interés como:

Es el porcentaje al que se invierte un capital en un determinado periodo de tiempo, dichas tasas de interés, tienen una gran importancia en el sistema financiero de un país, ya que juegan un papel muy importante en los mercados, realizando una función vital en la economía monetaria, debido a que la información contenida en la estructura de tasas permite al Banco Central monitorear las expectativas del mercado. (p.25).

El autor Fernández (2017) establece que el interés es: “el costo del dinero por su uso, se busca que el capital tenga un precio, el cual se llama interés y su cálculo está asociada al tiempo de uso y al costo establecido el cual se llama tasa de interés”. (p.9).

Los autores Court, Rengifo y Zabos (2013) hace referencia sobre el interés que es “es el monto de dinero que cobra un agente excedentario de fondos (prestamista) a un agente deficitario de fondos (prestatario) por el uso del dinero que le otorga por un cierto periodo de tiempo”. (p.31).

Tarango (2019) en su libro se refiere de la siguiente manera sobre interés: “es el beneficio, recompensa o el premio que percibe el prestamista por ceder sus recursos, en este caso dinero, al prestatario”. (p.21).

Enrich y Aranda (2019) también dan su definición sobre interés: “medio o instrumento de protección del crédito y por extensión de protección de la actividad que desarrolla el prestamista”. (p.30).

Sobre los intereses es esencial saber que es el costo del dinero del prestamista sobre el dinero prestado, y se va mencionar sobre los intereses moratorios ya son aquellos que el tarjetahabiente va tener que pagar por la morosidad o atrasos de sus pagos respectivos. Por ejemplo, Enrich y Aranda (2019) definen de la siguiente manera sobre los intereses moratorios: “da origen legal tiene su naturaleza en el resarcimiento de daños y perjuicios atendiendo a la productividad del dinero reconocida por el legislador y su activación o computo empieza desde el día que el acreedor los reclame judicial o extrajudicialmente”. (p.32).

Tipos de Interés

Seguidamente vamos hacer referencia sobre los tipos de interés, ya que tener el conocimiento sobre los tipos de interés en el mercado va ser fundamental para poder entender el fenómeno del estudio.

Castro, Fernández & Knop (2012) define de la siguiente manera el tipo de interés:

Está asociada al valor del dinero en el tiempo. La capacidad de disponer de él para destinarlo a cualquier actividad inversora supone una rentabilidad exigida mínima en el tiempo por parte de quien lo posee (prestamista). Esa rentabilidad exigida mínima en el tiempo por parte de quien lo posee (prestamista). Esa rentabilidad exigida para la transmisión temporal del dinero por parte del prestamista al prestatario es el precio del mismo mas habitualmente conocido como tipo de interés. (p.22).

Greco (2009) se expresa de la siguiente manera sobre el tipo de interés:

Es el rédito de un valor ideal, una obligación a muy largo plazo en la que no existe ningún riesgo de dejar de percibir tanto el valor como los intereses. (p.220).

También el Centro de Información Jurídica en Línea (2014) expresa lo siguiente sobre los intereses a tasa fija:

Durante la totalidad del plazo del préstamo se mantendrá un porcentaje común de estos, que no sufrirá de variaciones en su determinación. Así, el valor se acuerda a la hora de la concertación del préstamo en específico, según la mejor conveniencia de ambas partes contratantes, ajustando las aristas de su relación contractual exclusivamente a ella. (p.11).

A continuación, se va hacer referencia sobre el interés simple, donde Fernández (2017) se refiere como:

Tiene aplicaciones comerciales y en el mercado informal, mas no financieras. Se usa en préstamos entre personas naturales y en muchos casos se tipifica la usura, en nuestro medio el comúnmente llamado gota a gota o paga diario, prestamistas se aprovechan de las necesidades de las personas y cobran altas tasas de interés. (p.11).

Según Aranda & Enrich (2019) sobre el interés simple:

Se refiere a los intereses que produce un capital inicial en un periodo de tiempo, el cual no se acumula al capital para producir los intereses del siguiente periodo, por lo que el interés simple generado o pagado por el capital invertido o prestado será igual en todos los periodos de la inversión o préstamo mientras la tasa de interés y el plazo no cambien. (p.157).

También Rodríguez, (2014) expresa lo siguiente sobre el interés simple: “es el pago por el uso del dinero ajeno que se hace durante un periodo determinado”. (p.59).

Rodríguez (2014) menciona lo siguiente sobre la tasa de interés simple: “se aplica desde la fecha de inicio hasta la fecha final. Esto quiere decir que los intereses se pagan hasta el final del periodo”. (p.60).

Además, Aranda & Enrich (2019) sobre el interés compuesto: “se presenta cuando los intereses obtenidos al final del periodo de inversión o préstamo no se retiran o pagan, sino que se reinvierten y se añaden al capital principal”. (p.156).

También Méndez (2015) se refiere sobre el interés compuesto como: se calculan sobre el monto acumulado, es decir los intereses se suman al capital y sobre ambos se generan los intereses. (p.17).

De igual forma los autores Knop, Fernández & Castro Libro de Manual de Instrumentos de Renta fija, Estructurados de Tipos de Interés y Crédito (2013) (p.95). hace referencia sobre los siguientes tipos de interés:

- 1- Tipos de Interés nominal: solo considera los flujos de caja generados por una inversión en términos relativos a él/los flujos de caja aportados por el inversor. La evolución de los precios al consumo a lo largo de la vida de la inversión, son ignorados y por tanto la potencial y consecuente pérdida de poder adquisitivo también lo son.
- 2- Tipos de Interés real: incorporan la inflación acumulada en el periodo de inversión y por tanto representa la rentabilidad neta del impacto derivado de la evolución de los precios al consumo.
- 3- Tipo de interés cupón cero: interés pagadero al término de la operación
- 4- Tipos de interés par: interés pagadero durante la vida de la operación con una frecuencia predeterminada
- 5- Tasa interna de rentabilidad: tipo de interés representativo de la rentabilidad teórica de un bono bajo supuestos de reinversión de sus flujos intermedios (si los tuviera) al mismo tipo de interés y siempre que la inversión se mantenga hasta el vencimiento.

A continuación, Aranda & Enrich (2019) va hacer referencia sobre los tipos de interés, en primer lugar, menciona el interés convencional que lo define como:

Es el interés que surge del pacto, es decir, existe un convenio de las partes en torno a ellos, por ello el consentimiento es un factor clave o fundamental en este tipo de interés. El contrato es el soporte normativo paradigma de este tipo de interés. El interés convencional cumple con la función de retribución o precio por la utilización y disfrute de un dinero ajeno y por otro lado también puede cumplir con la función de compensar la depreciación monetaria. (p.26).

De igual forma Aranda & Enrich (2019) expresa que los intereses legales son: “se pueden incluir los intereses procesales y los moratorios. Y son legales porque están dispuestos por la Ley, sin que, por principio se sometan a la disposición de las partes o actores” (p.29).

Finalmente, Aranda & Enrich (2019) explican que los intereses moratorios son: “puede tener su origen en el pacto, en el sentido en que las partes pueden disponer contractualmente algún tipo de interés moratorio para el caso de producirse cualquier forma de incumpliendo o contravención de la obligación determinada”. (p.30).

Por ejemplo, Aranda & Enrich mencionan que el interés legal del dinero: “hace referencia al tipo de interés que se aplica como indemnización de daños y perjuicios cuando el deudor incurre en mora (retraso en el cumplimiento de su obligación) y no hay acuerdo previo respecto al mismo entre deudor y acreedor”. (p.31).

Además, Aranda & Enrich comentan que el interés normal del dinero se trata: “de un concepto abierto, expuesto a la realidad económica y financiera y cuya concreción pasa por no estar respaldado por un dato o un número como si puede estar el interés legal del dinero”. (p.33).

Tasas de Interés

Con respecto a la Tasa de Interés Compuesta, Fernández (2017) comenta lo siguiente:

Se aplica sobre el monto de capital adeudado adicionado en la proporción del interés establecido, es decir que los intereses se capitalizan (suman al capital). En el sector financiero es de uso permanente tanto para las inversiones como para los préstamos. (p.32).

Greco (2009) define a la tasa activa como: “es la tasa de interés cobrada a los tomadores de fondos por lo que intermedian entre la oferta y demanda de dinero”. (p.213).

Rodríguez (2014) comenta sobre la tasa nominal como: “es la tasa de interés anual, sin tomar la capitalización”. (p.133).

Según Fernández (2017) define a la tasa nominal como:

Se caracteriza por tener un periodo y una modalidad de capitalización y se expresa en forma anual. El concepto de nominal viene de nominativo es decir lo acordado y expresado en un título que respalda una inversión o un préstamo. Los periodos de capitalización representan la frecuencia con que se capitalizan los intereses. Los más comunes son diario, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual; sin embargo, pueden estimarse periodos diferentes, aunque con mínima utilización en la actualidad. (p.33).

También Donneys, Rivera & Tarapuez (2019) define la tasa de interés nominal como: “es la tasa de interés del mercado que generalmente se usa en los préstamos y captaciones de los intermediarios financieros”. (p.181).

De igual forma Fernández (2017) se refiere a la tasa periódica como:

Corresponde a un periodo específico dentro de un año. Es la tasa que se usa para operacionalizar una inversión o un préstamo, es decir, es la que se aplica para calcular los intereses, el valor presente o el valor futuro de un capital. (p.34).

Del mismo modo Fernández (2017) hace referencia a la tasa efectiva como:

Es una tasa anual que resulta de capitalizar una tasa periódica el número de veces cuantos periodos hay en un año. Como su nombre lo indica es la que efectivamente cuesta un préstamo o renta una inversión. (p.36).

Donde Rodríguez (2014) comenta sobre la tasa efectiva como: es la tasa de interés simple que da el mismo rendimiento en un año que una tasa compuesta.

Igualmente, Fernández (2017) se expresa sobre las tasas compuestas como:

Se refiere al costo financiero o rentabilidad de una inversión, expresado mediante la combinación de dos tasas de interés: una tasa principal (generalmente es un indicador financiero o macroeconómico), por ejemplo IPC, UVR,DTF,PRIME,LIBOR) y la segunda, una tasa margen o spread (puntos adicionales). La tasa principal es aquella variable a la cual se indexa el costo financiero o rentabilidad de la operación. (p.40).

Así mismo Fernández (2017) hace referencia a la tasa real como: “es aquella que descuenta a la tasa de rentabilidad ofrecida en una inversión, el valor de la inflación. Es decir que mantiene el poder de compra del dinero invertido y refleja la tasa de interés realmente ganada”. (p.44).

Según Donneys, Rivera, Tarapuez (2019) explica lo siguiente sobre la tasa de interés real: “es igual a la tasa de interés nominal o monetaria menos la inflación de un periodo determinado”. (p.181).

Finalmente, Méndez (2015) citando al Banco Central de Venezuela (BCV, 2013) hace referencia sobre las tasas de interés real:

La economía venezolana presenta actualmente una alta tasa de incremento de precios, razón por la cual se considera adecuado explicarla metodología para el cálculo de la tasa de interés real (r), es decir aquella tasa ajustada o indexada por la tasa de inflación. (p.30).

Según Rodríguez (2014) define la tasa de interés activas como: “son las tasas que los bancos cobran por los diferentes tipos de crédito a los usuarios de estos” (p.93).

De igual forma Rodríguez (2014) menciona que la tasa de interés pasivas es: “son las tasas de interés que los bancos pagan a los ahorradores e inversionistas”. (p.93).

Contrato

En cuanto al contrato es esencial que las personas cuando asuman un crédito o un préstamo o una tarjeta de crédito sean conscientes del producto que están recibiendo, por eso es de gran importancia que puedan leer e informarse sobre las condiciones y requisitos que están aceptando en el contrato, ya que en el mismo se dicta todas aquellos reglamentos jurídicos de los cuales es importante seguir al pie de la letra, ya que cuando se firma un contrato, la persona está asumiendo que está de acuerdo con todas las condiciones del mismo, lamentablemente por cultura en general los tarjetahabientes o deudores no sacan el tiempo necesario para analizar y leer el contrato que se va firmar.

Aranda y Enrich (2019) se refiere de la siguiente manera sobre el contrato: “son aquellos negocios jurídicos donde las declaraciones de voluntad libremente emitidas por las partes cumplen

los presupuestos de forma y fondo necesarios para la producción de un efecto jurídico, normalmente patrimonial, reconocido por el Derecho”. (p.69).

Heraz (2011) menciona lo siguiente sobre el contrato bancario

Es aquel acuerdo de voluntades tendente a crear, modificar, regular o extinguir una relación jurídica bancaria, entendiendo por tal que se incardina dentro de la actividad de la intermediación crediticia indirecta. Es decir, una relación que sirve para que el banco realice la actividad de captar fondos del público con ánimo de utilizarlos por cuenta propia en la concesión de créditos. (p.5).

De igual forma el autor Heraz (2011) hace referencia sobre el contrato de tarjeta de crédito donde menciona lo siguiente:

Es un contrato entre la entidad emisora y el usuario, se trata de un contrato de adhesión por el que la entidad emisora se obliga a facilitar la tarjeta y la lista de establecimientos que la admiten para hacer frente al pago de las facturas que presenten quienes hayan entregado dinero en efectivo o suministrado bienes o servicios del usuario. Por su parte el usuario financiero al utilizar la tarjeta de crédito se obliga a reembolsar a la entidad emisora los pagos que esta haya debido efectuar por su uso, incluyendo los eventuales intereses, si es que el emisor ha concedido crédito al usuario. (p.5).

Sistema Financiero Costarricense

A continuación, se va hacer mención sobre el Sistema Financiero Costarricense ya que es fundamental tener el conocimiento de cómo las actividades económicas están reguladas en el país y conocer un poco de las instituciones y sus objetivos, esto se hace porque es necesario saber cómo una entidad bancaria puede operar en el país. Según La Bolsa Nacional de Valores da la siguiente definición sobre el sistema financiero costarricense:

Es un conjunto de instituciones facultadas por leyes, reglamentos o normas para crear, administrar, traspasar e incluso destruir activos financieros. La existencia de un Sector Financiero es importante porque es reflejo de la confianza de los agentes

económicos en la tecnología de transacciones que prevalece en la sociedad, esto porque se debe advertir que en toda operación financiera se intercambian dos mercancías muy especiales como la confianza y la liquidez.

Las funciones del Sistema Financiero son las siguientes:

- Proveer de medios de pago
- Intermediación Financiera
- Diversificación de riesgos de inversión
- Apoyar las finanzas publicas

Banco Central de Costa Rica

A continuación, se va mencionar sobre el Banco Central de Costa Rica donde la página oficial del banco hace referencia sobre los siguientes datos: “Se creo en el año 1950, es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que forma parte del Sistema Bancario Nacional. Es responsable de promover la eficiencia y estabilidad del sistema financiero y de pagos”.

Principales objetivos del Banco Central de Costa Rica:

- Mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas.
- Promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la nación.
- Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionalmente.
- Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento.
- Promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.

CONASSIF

Según la página oficial Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), expone que: “es el órgano colegiado de dirección superior, cuyo fin es el de dotar de uniformidad e integración a las actividades de regulación y supervisión del Sistema Financiero Costarricense”. La labor del CONASSIF se ejerce sobre la Superintendencia General de Entidades Financieras las cuales son:

- Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)
- Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)
- Superintendencia de Pensiones (SUPEN)
- Superintendencia de Seguros (SUGESE)

SUGEF

A continuación, se va dar una explicación sobre las funciones y la importancia que tiene la Sugef en el Sistema Financiero Costarricense, ya que el trabajo está enfocado sobre las tarjetas de crédito, se considera que es importante tener el conocimiento sobre esta institución y la importancia que tiene en el país. Según la página oficial de la Sugef indica que: “será un ente supervisor modelo por su procura constante de la excelencia, su proactividad, su capacidad innovadora y su personal altamente capacitado y motivado, apoyando en un marco legal sólido y procesos y tecnologías efectivos, donde tiene como objetivo”:

Vela por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias y de conformidad con las normas, directrices y resoluciones que dicte la propia institución, todo en salvaguarda del interés de la colectividad.

Las funciones de la Sugef son las siguientes:

- Velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional
- Fiscalizar las operaciones y actividades de las entidades bajo su control.

- Dictar las normas generales que sean necesarias para el establecimiento de prácticas bancarias sanas.
- Establecer categorías de intermediarios financieros en función del tipo, tamaño y grado de riesgo.
- Fiscalizar las operaciones de los entes autorizados por el Banco Central de Costa Rica a participar en el mercado cambiario.
- Dictar las normas generales y directrices que estime necesarias para promover la estabilidad, solvencia y transparencia de las operaciones de las entidades fiscalizadas.
- Presentar informes de sus actividades de supervisión y fiscalización al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- Cumplir con cualesquiera otras funciones y atributos que le correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones atinentes.

Donde la Superintendencia General de Entidades Financieras supervisa:

- Bancos:
 - Bancos Estatales
 - Bancos Creados por la ley especial
 - Bancos Privados
 - Bancos Cooperativos y solidaristas
- Empresas Financieras no bancarias
- Mutuales de ahorro y préstamo
- Cooperativa de Ahorro y Crédito
- Asociaciones Solidaristas
- Casas de Cambio

A continuación, se va mencionar el informe realizado por parte de la Sugef para información al público información actualizada al 05 de enero del 2021 sobre los bancos que pueden operar en el país:

- 1- Bancos Comerciales del Estado:

- Banco de Costa Rica
- Banco Nacional de Costa Rica

2- Bancos creados por leyes especiales:

- Banco Hipotecario de la Vivienda
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal

3- Bancos Privados:

- Banco Bac San José S.A
- Banco BCT S.A
- Banco Cathay de Costa Rica S.A
- Banco CMB (Costa Rica) S.A
- Banco Davivienda S.A
- Banco General (Costa Rica)
- Banco Improsa
- Banco Lafise
- Banco Promerica
- Prival Bank
- Scotiabank

Presupuesto

Rojas (2018) indica que presupuesto se refiere a:

Llevar una relación objetiva de ingresos y gastos en la familia. Presupuestar permite identificar cuáles son las salidas de dinero, hacer ajustes de ser necesario, destinar una porción de los ingresos para el ahorro y planear gastos ocasionales, se debe definir el periodo de tiempo en que se realizara el presupuesto. (p.73).

Guerrero, Villamizar, Maestre (2018) expresa lo siguiente sobre presupuesto:

Permite saber en qué se gasta el dinero y priorizar gastos, también facilita la planeación de las posibles deudas y la importancia de destinar una porción del dinero al ahorro. De esta manera se lleva un seguimiento y control de los ingresos y gastos, lográndose una planeación adecuada de las finanzas. (p.17).

Rincón & Narvárez (2017) se refiere al presupuesto como:

Es un análisis sistemático que analiza el futuro y presente de un proceso productivo y financiero de una empresa, calculando los input y output de los recursos, siendo los recursos dinero, tiempo, materiales, uso de maquinaria y de espacio entre otros. El presupuesto debe entregar como resultados indicadores financieros, sobre cantidad y costo de recursos requeridos para desarrollo del producto, y del proceso productivo, rentabilidad de los productos, utilidades esperadas, flujo de efectivo e indicadores financieros. (p.17).

Chu (2017) se refiere al presupuesto financiero como: “es el proceso de proyectar los futuros ingresos y gastos, es decir en qué momento se decide ahorrar o gastar”. (p.17).

Con respecto al presupuesto se puede determinar que es una herramienta financiera básica, pero a la vez necesaria poner en práctica en la vida de las personas, ya que un presupuesto puede ayudar aclarar el panorama económico que puede presentar una persona, este mismo le puede ayudar para la toma de decisiones, por ejemplo, poder analizar cuales gastos pueden ser necesarios o cuales no, que cantidad de dinero puede ahorrar o hacer una proyección para un

determinado proyecto de vida. En muchas ocasiones la sociedad no tiene la capacidad para hacer un presupuesto en sus vidas y poder planificar sus finanzas.

Rojas (2018) de igual forma indica que planear es “identificar ingresos y gastos que se aproximan, bien sean de corto plazo, tales como las primas laborales o los regalos navideños, o de largo plazo, como la jubilación, y establecer un plan financiero para estos sucesos”. (p.75).

Rincón & Narváez (2017) indica lo siguiente sobre planear:

Es la manera más organizada y ordenada como se debe desarrollar un proyecto o un grupo de actividades. La planeación estratégica es el estudio detallado de una planeación, de tal manera que la organización de las actividades este enfocada al cumplimiento de la meta, en menor tiempo y calidad. (p.29).

Black, Hitt y Porter (2006) se refiere sobre la planeación: “implica calcular las condiciones y las circunstancias futuras, y con base en esa estimación, tomar decisiones sobre que trabajo debe realizar el administrador y todos aquellos que están bajo su responsabilidad”. (p.25).

En cuanto a la planificación es determinante, porque es necesario poder planificar aquellos ingresos y gastos que las personas tienen para la toma de decisiones en un futuro, poder planear de la mejor manera la utilización de sus recursos como son los ingresos y de qué forma poder asumir sus responsabilidades de pago, esto se puede desarrollar con una adecuada planificación,

ya que es favorable cuando una persona establece objetivos financieros, esto se puede ver en la planificación financiera para la toma de decisiones.

Inversión

A propósito de la inversión es cuando las personas tienen la capacidad analítica de poder invertir su dinero en negocios, o en cuentas de ahorro que a un futuro le va a generar un interés y este un ingreso adicional al dinero invertido, estas acciones son importantes para la economía, porque ayuda a la reactivación económica, pero también debe mucho a la educación financiera que tengamos las personas para poder considerar estas opciones y poder sacar el máximo provecho del dinero.

Rojas (2018) citando a Sabino (1991) explica lo siguiente sobre inversión:

La inversión se diferencia del consumo y del ahorro, con respecto a este último, porque es un gasto, un desembolso y no una reserva o cantidad de dinero retenida; con respecto al consumo porque no se dirige a bienes que producen utilidad o satisfacción directa, sino a bienes que se destinan a producir otros bienes. (p.77).

Financiamiento

Por ejemplo, los financiamientos son créditos donde tienen el fin de prestar dinero a un tercero con el objetivo que este lo pueda utilizar en la actividad que lo requiera asumiendo un contrato por el dinero prestado, se considera que es importante porque cuando se desea obtener un financiamiento es importante conocer la situación económica actual de la persona para poder asumir con esta responsabilidad. Según Morales (2014) se refiere de la siguiente manera sobre el financiamiento:

Es la cantidad de dinero necesaria para la realización de una actividad o proyecto de una persona, ente público o empresa. Puede hallarse en forma de recursos propios o ajenos. A la persona o institución que cede los recursos se le conoce como financiador y al que los obtiene se le conoce como financiado (p.23).

Gastos

Rojas (2018) citando a Aibar Ortiz expresa lo siguiente sobre los gastos: “los gastos son todas las salidas de dinero que se producen durante el periodo que abarca el presupuesto” (p.75).

Los gastos se clasifican en:

- Gastos fijos obligatorios
- Gastos variables necesarios
- Gastos variables prescindibles
- Gastos ocasiones

Gastos fijos: son todos aquellos imprescindibles para mantener la seguridad y el bienestar, estos gastos son indispensables pagarlos y son difícilmente negociables, ejemplo: la hipoteca, el alquiler, amortización de créditos entre otros.

Gastos variables: necesarios son aquellos que permiten el desarrollo de la vida diaria con normalidad y que están en función del consumo realizado, ejemplo: pago servicios públicos, alimentación, transporte, telefonía, internet y entre otros.

Gastos ocasionales: son aquellos que se hacen de forma puntual y para los que lo ideal sería planificarlos y destinar parte del ahorro, ejemplo: vacaciones, compra de electrodomésticos, remodelaciones y entre otros. Rojas (2018).

Estos conceptos son importantes definir, ya que para una planificación financiera es necesario poder tener el conocimiento sobre los ingresos y los gastos, ya que estos últimos como lo mencionaba el autor los gastos tienen sus categorías y es necesario tener claro las categorías ya que poder definir las puede ser de gran utilidad para una planificación financiera personal, con esto poder tener una mejor relación con los ingresos y los gastos por pagar.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Enfoque de la Investigación

Por su parte, Cauas (2015), en referencia a al enfoque, señala que “La definición del enfoque metodológico es el primer paso a la definición de la manera que se recogerán los datos, como serán analizados e interpretados. El enfoque incluye el diseño mismo del instrumento” (pp.1-2). Los trabajos de investigación tienen como enfoques principales: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo, pero si se busca obtener un panorama más completo del estudio, se utiliza el enfoque mixto, el cual está formado conjuntamente por los dos primeros enfoques.

Donde se puede decir que el objetivo de la investigación es poder adquirir conocimientos nuevos, o extender los mismos. También en cada investigación es relevante especificar el enfoque de estudio para obtener la misma congruencia y obtener los resultados necesarios para poder tener un trabajo más completo de estudio donde a través de los enfoques se puede tener las respuestas necesarias del trabajo.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los enfoques: “constituyen posibles elecciones para enfrentar problemas de investigación” (p.2).

En relación con el enfoque cuantitativo, Hernández et al. (2014) menciona lo siguiente:

El enfoque cuantitativo (que representa, como dijimos, un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos brincar o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones respecto de la hipótesis. (pp.4-5).

Con respecto al enfoque cualitativo, Hernández et al. (2014) explica lo siguiente:

El enfoque también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia estas actividades sirven, primero para descubrir cuales son las preguntas de investigación más importantes; y después para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien circular en el que la secuencia o siempre es la misma, pues varía con cada estudio (p.7.).

También se encuentra el enfoque mixto, donde Hernández et al (2014), citando a Creswell (2013) y a Lieber y Weisner (2010) indica lo siguiente sobre el enfoque: “En resumen, los métodos mixtos utilizan evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos y de otras clases para entender problemas en las ciencias” (p.534).

Considerando que el planteamiento metodológico del enfoque cuantitativo es el que más se adecua a los requerimientos y objetivos del estudio, por tal razón el presente proyecto de investigación se va a desarrollar bajo el enfoque cuantitativo. En relación con los objetivos definidos, y por la presencia de características cuantitativas al utilizar este enfoque, mediante la

obtención de datos que se sustentan en la evaluación numérica, se pretenderá tener la capacidad de realizar una deseable investigación de la información.

Con respeto a este enfoque, el investigador desea tener un criterio más profundo y extenso del fenómeno, ya que con el enfoque cuantitativo bien lo explica la teoría considerar la evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales entre otras va ser fundamental para obtener los resultados esperados y así tener la información necesaria para la comprensión y el análisis del estudio deseado. Este enfoque se va utilizar para la formulación del siguiente problema, para el análisis del efecto financiero de la ley de tasas de usura (9859), en las tarjetas de crédito para el segundo trimestre 2020, en una institución bancaria en costa rica.

Diseño de la Investigación

De acuerdo con Hernández et al. (2014), el diseño de investigación es “el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responder al planteamiento” (p.128). Dicho plan va guiado a la elección acertada del paso a seguir para posteriormente analizar y recolectar la información. Es importante que en los enfoques cuantitativos existen dos clasificaciones sobre los diseños de investigación: el diseño experimental o la investigación experimental y el diseño no experimental o la investigación no experimental.

Por ejemplo, Hernández et al. (2014), comenta que: “los diseños experimentales se utilizan cuando el investigador pretende establecer el posible efecto de una causa que se manipula” (p.130).

Con respecto a los diseños no experimentales, Hernández et al. (2014) puntualizan que los mismos son: “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p.152).

Para efectos de este estudio, se utilizará el diseño no experimental, debido a que el mismo tiene como fin, observar los fenómenos y analizarlos, para examinar como se desenvuelven los mismos en su ámbito natural.

También el diseño no experimental se divide en dos tipos: el diseño transeccional descriptivo y el diseño transeccional exploratorio. Con referencia al primero, Hernández et al. (2014) determinan que el objetivo de los mismos es: “indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población” (p.155).

En relación con los diseños transeccionales exploratorios, Hernández et al. (2014), expresa que:

El propósito de los diseños transeccionales exploratorios es comenzar a conocer una variable o un conjunto de variables, una comunidad, un contexto, un evento, una situación. Se trata de una exploración inicial en un momento específico. Por lo general, se aplican se aplican a problemas de investigación nuevos o poco conocidos; además, constituyen el preámbulo de otros diseños (no experimentales y experimentales) (p.155).

Por tales motivos, esta investigación es de tipo transeccional exploratorio. Se considero este tipo de diseño debido que, para elaborar un estudio comparativo del impacto de la ley de usura en el país, se requiere de la exploración, con la que se conseguirá constituir una idea del problema de interés, donde los resultados serán válidos para el lugar y el tiempo, en que se lleve a cabo el estudio comparativo.

Fuentes de Información de la Investigación

Las fuentes de información actúan como agentes de gran relevancia en el proceso de la investigación, debido a que alimentan los conceptos del marco teórico, los cuales conforman los cimientos del estudio.

Las fuentes de información en este apartado, se refieren a los participantes, sujetos, objetos, comunidades, empresas, muestras u otros tipos de datos, que serán parte fundamental para la recolección de los datos, es de quien o quienes se obtendrá la información para comprender, profundizar o estandarizar el fenómeno de estudio. Para elaborar este punto, se realiza la descripción de los participantes, la cual ayudara a que el investigador tenga claridad sobre cuales poblaciones u objetos debe tomar en cuenta para dar respuesta al problema de investigación (Universidad Internacional de las Américas (UIA), 2018^a, p.1).

Población

Según Hernández et al. (2014), para delimitar una población, analizan que: “Una vez que se ha definido cual será la unidad de muestreo/ análisis, se procede a delimitar la población que va ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados” (p.174). Por lo tanto, para

determinar esto y con la finalidad de delimitar la población del proyecto, se define que para el presente estudio se va escoger a empleados de instituciones bancarias ubicados en Costa Rica para poder analizar e interpretar el conocimiento sobre la Ley de Usura.

Muestra

Según Hernández (2014): “Toda investigación debe ser transparente, así como estar sujeta a crítica y replica, y este ejercicio solamente es posible si el investigador delimita con claridad la población estudiada y hace explícito el proceso de selección de su muestra” (p.170).

La muestra para el presente trabajo investigación, según Hernández et al. (2014) es un “subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.175).

Para la presente investigación la muestra a seleccionar va ser empleados que trabajen en una o varias entidades bancarias en Costa Rica, esto con el objetivo de poder tener la información necesaria sobre los conocimientos que ellos tienen sobre el tema de estudio. Es importante que la muestra a seleccionar es la probabilística intencional, debido a que este tipo de muestro no probabilístico es el que más se ajusta a las necesidades del trabajo.

Criterios de inclusión y exclusión

Para toda investigación es importante definir quienes serán parte del estudio, esto no solamente se hace definiendo la muestra, sino estableciendo que características se necesita que tenga la muestra para responder al planteamiento de investigación. Se entenderá como inclusión a las características que debe tener la población u objeto para considerarse un participante del estudio, en caso contrario, exclusión son aquellas características que impidan ser parte de los participantes de la investigación (UIA, 2018a, p.5)

Criterios de Inclusión:

- a- Personas que residan en Costa Rica, que sean mayores de 18 años y laboren para una entidad bancaria.

Criterios de Exclusión:

- a- Trabajadores en general que no sean del sector financiero

Todos estos criterios de inclusión y exclusión propios van a ser fundamentales para el análisis del investigador, debido a que permitirán dar una respuesta al planteamiento del proyecto y es importante señalar que la muestra la componen solo los individuos que cumplan con los criterios expuestos anteriores.

Unidad de análisis

Según el estudio, al definir la investigación Cualitativa o Cuantitativa se establece el tipo de unidad de análisis a utilizar. En Caso de investigaciones CL, establecen Categorías de Análisis, mientras que si el enfoque es CT la unidad de análisis correspondería a Variables. Si el enfoque es Mixto, se establecen tanto Categorías como Variables (UIA, 2018b, p.1).

Variables de análisis

Según Hernández et al. (2014), una variable es: una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse.” (p.105). Por lo que se logra comprender como todas aquellas cualidades y atributos cualitativos o cuantitativos propios de una manifestación o elemento, las cuales cambian en relación a las unidades de observación, es decir, las mismas obtienen diversos valores.

Objetivo 1

Conocer el funcionamiento de la Ley de Usura en el sistema bancario costarricense.

Variable

Ley de Usura

Indicadores

- 1- ¿Conoce usted a que se refiere el termino usura?
- 2- ¿Conoce usted los diferentes tipos de usura existentes?
- 3- ¿Conoce usted si alguna institución financiera practicaba la usura simple?
- 4- ¿Considera usted que la entidad bancaria para la que trabaja cobraba tasas de interés conocidas como de usura?
- 5- ¿Sabía usted que algunas instituciones disfrazaban su tasa de interés de usura, valiéndose del desconocimiento del público?

Definición conceptual.

Según Curiel 2020 se expresa “el lucro económico de carácter excesivo que se percibe en función de un contrato de mutuo[sic] o una operación económica similar”. (p.18).

Definición operacional.

Se entiende que la Usura es el cobro excesivo de intereses que cobran las personas que prestan dinero, esta practica se da mucho en los créditos formales e informales.

Determinar por medio de un cuestionario el grado de conocimiento que tengan los participantes sobre el termino Usura y sus practicas en el sector comercial.

Definición instrumental

Objetivo 2

Estimar el impacto económico de la Ley de Usura después de su aprobación tanto para las entidades bancarias como a los usuarios de tarjetas de crédito.

Variable.

Tarjetas de crédito

Indicador

- 1- ¿Considera usted que la aplicación de la ley de usura afecto al sector bancario?
- 2- ¿Cómo considera usted la afectación de la aplicación de la ley de usura a la institución que usted representa?
- 3- ¿Cuáles medidas tomo la institución para paliar los efectos de esta aplicación? (comente sobre el cierre de sucursales, desempleo, cancelación de tarjetas y readecuación de deudas)
- 4- ¿Cómo fue la respuesta de los clientes al ofrecerles la cancelación de la tarjeta y la reconversión de sus deudas?
- 5- ¿Considera usted que la aplicación de la Ley de Usura afecto a los tarjetahabientes?
- 6- ¿Como considera usted la afectación de la aplicación de la Ley de Usura a los tarjetahabientes?
- 7- ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de Usura se vio afectada por la pandemia del COVID?
- 8- De acuerdo con su experiencia laboral, ¿cuáles considera usted como principales ventajas y desventajas de esta ley?

Definición conceptual

Según Rojas (2018) indica lo siguiente sobre las tarjetas de crédito: “es un medio de pago que permite efectuar compras de bienes, servicios y efectuar retiros de dinero, también la tarjeta de crédito permite adquirir un préstamo fácilmente”. (p.98).

Definición operacional

Es importante saber que las tarjetas de crédito en la actualidad son un instrumento financiero muy utilizado por la población, la aceptación que tuvo en el mercado fue positiva y que la misma lleva años operando en el sector financiero, donde las ventajas por su uso hacen que sea un instrumento financiero interesante donde la facilidad de pagar con la tarjeta actualmente es una práctica muy utilizada la cual ha sido de gran interés. Es importante rescatar que las tarjetas ofrecen muchas ventajas como desventajas, todo va ser dependiendo del uso adecuado que el tarjetahabiente pueda tener con ella, donde una correcta administración financiera es importante para el uso adecuado de la tarjeta.

Definición instrumental

Para el respectivo análisis se va efectuar un cuestionario donde algunas preguntas van con el fin de obtener el conocimiento de los participantes sobre el impacto de la Ley de Usura con respecto al uso de las tarjetas de crédito.

Objetivo 3

Realizar un estudio comparativo de las tasas de interés de las tarjetas de crédito que circulan en Costa Rica

Variable

Tasa de interés.

Indicador

- 1- Estudio comparativo de tasas de interés.
- 2- Información financiera sobre las tasas de interés de las tarjetas en circulación
- 3- Cálculos financieros.

Definición conceptual

Sanhueza (2016) se refiere a la tasa de interés como:

Es el porcentaje al que se invierte un capital en un determinado periodo de tiempo, dichas tasas de interés, tienen una gran importancia en el sistema financiero de un país, ya que juegan un papel muy importante en los mercados, realizando una función vital en la economía monetaria, debido a que la información contenida en la estructura de tasas permite al Banco Central monitorear las expectativas del mercado. (p.25).

Definición operacional

Con respecto a la tasa de interés, se puede analizar que es el interés que se cobra en el mercado por el dinero que es prestado, es muy normal que en un sistema financiero los intereses sean de un tema de actualidad, ya que estos en la mayoría son pactados por las políticas monetarias. Los intereses pueden estar involucrados en cualquier actividad económica como un préstamo personal, un crédito rápido hasta un crédito hipotecario.

Definición instrumental

Para el respectivo análisis se va efectuar un estudio comparativo sobre las tasas de interés con respecto a las tarjetas de crédito que circulan en Costa Rica, esto con el objetivo de poder hacer

un análisis financiero sobre esas tasas y lo que llega a representar para un tarjetahabiente tener que asumir esos intereses para el uso de sus tarjetas.

Instrumentos

De acuerdo con Hernández et al. (2014), el instrumento es un: “Recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p.199).

Con respecto a esto, Hernández et al. (2014) expresa lo siguiente:

En toda investigación cuantitativa aplicamos un instrumento para medir las variables contenidas en las hipótesis (y cuando no hay hipótesis simplemente para medir las variables de interés). Esa medición es eficaz cuando el instrumento de recolección de datos en realidad representa a las variables que tenemos en mente (p.199).

Con base a lo anterior se comprende que los instrumentos de investigación son aquellos elementos que el propio investigador emplea para obtener información importante y con el objetivo de apoyar la resolución de un problema de investigación. Para el presente estudio, se va seleccionar como instrumento de recolección de datos el cuestionario.

Observación

Para la recolección de datos se tiene a la observación, que según Hernández et al. (2014): “Este método de recolección de datos consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías” (p.252). En el desarrollo del estudio se utiliza la observación para extraer información necesaria para el análisis de los participantes.

Análisis de contenido

Barrantes (2002) menciona que:

Es una técnica para estudiar la comunicación objetiva, sistemática y cuantitativamente. Con este análisis puede hacerse inferencias válidas y confiables

de datos dentro de un contexto. Los procesos de comunicación están inmersos dentro de diversos contextos. Por eso, este análisis puede darse a cualquiera forma de comunicación, programas de televisión, de radio, artículos de periódicos, libros, conversaciones, discursos, poemas, pinturas, cartas, canciones, reglamentos, etc., que sirven para estudiar personalidades, evaluar escritos, conocer actitudes de grupos, compenetrarse con los valores de una cultura, averiguar intenciones, descifrar mensajes publicitarios o propagandísticos, etc. (p.199).

El análisis de contenido es esencial en cualquier investigación, por tal motivo para el presente estudio se analiza contenido de diversas fuentes como revistas virtuales, libros que hacen referencia al tema de investigación, documentos formales de entidades gubernamentales, información documental relacionada y tesis de estudios similares, ya que toda la documentación que se analizará deberá contener información esencial y además que esté relacionada con el estudio de investigación.

Cuestionario

Como instrumento de recolección de datos el cuestionario según Hernández et al. (2014) citando a Chasteauneuf (2009), el cuestionario será la herramienta de esta investigación, “ la cual consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o mas variables a medir” (p.217).

En los cuestionarios básicamente se contemplan dos tipos de preguntas para un cuestionario, las cerradas y las abiertas. Con respecto a las primeras, Hernández et. Al (2014) indican que:

Son aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas. Resultan más fáciles de codificar y analizar” (p.217). con respecto a las preguntas abiertas, Hernández et. Al (2014): “no delimitan las alternativas de respuesta. Son útiles cuando no hay suficiente información sobre las posibles respuestas de las personas.

De acuerdo con el alcance y los objetivos de la investigación, se va realizar un cuestionario con preguntas abiertas para ser aplicado a una cantidad de personas ubicadas en Costa Rica que laboran para entidades financieras para obtener la información necesaria para el análisis de los datos con el

fin de poder recopilar la mayor información para así poder ir abarcando los objetivos del presente estudio.

Procedimiento de Recolección y Análisis de Datos

Recolección de datos

“Recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico” (Hernández et al., 2014, p.198).

Para el presente estudio se va realizar un cuestionario el cual será aplicado a cinco personas que laboran para entidades financieras con el objetivo de poder abarcar un criterio importante sobre las respuestas planteadas. Dicho cuestionario se realizará con el fin de que los individuos brinden información de calidad, precisa y clave, para poder tener la posibilidad de conocer y determinar el grado de conocimiento sobre el impacto de la Ley de Usura en el sistema financiero costarricense.

La muestra a utilizar son personas que trabajan en entidades bancarias, esto con el fin de poder conocer el conocimiento de ellos sobre la ley de usura y como impacto el sistema financiero después de su aprobación, por eso la muestra que se selecciono fue cuidadosamente, ya que las respuestas que se obtengan van a ser fundamentales para el objetivo del trabajo.

Análisis de datos

La herramienta a utilizar es Google Formularios y una de las ventajas de esta herramienta, es que la misma facilita el observar los resultados en tiempo real, además de admitir el poder graficar algunas respuestas, así como también el exportar la información suministrada a Microsoft Excel para ser analizada de una manera mas viable, lo que beneficia al investigador.

La explicación y metodologías de análisis de información con respecto al enfoque y diseño de la investigación son métodos estadísticos por medio de distribución de frecuencias, que de acuerdo con Hernández et.al (2014), se refiere al: “Conjunto de puntuaciones de una variable ordenadas en sus respectivas categorías” (p.282). Por lo que emplearan gráficos y tablas para mostrar con mejor claridad la obtención de los resultaos y que los mimos vayan con el cumplimiento de los objetivos.

Para realizar el análisis de datos, se utilizará la herramienta Microsoft Forms, y cabe destacar que una de las ventajas de esta al analizar datos es que se puede observar en tiempo real, además también de poder graficar las respuestas y así como también poder exportar la información suministrada a Microsoft lo cual es una herramienta que ayuda a facilitar el trabajo del investigador, donde puede tener las respuestas en vivo y poder analizarlas en tiempo real. Con las facilidades de los gráficos que se vayan obteniendo en cada pregunta será de gran utilidad para obtener las respuestas necesarias y así poder brindar los resultados y recomendaciones del trabajo de investigación.

Capítulo IV: ANALISIS DE DATOS

Se aplico un cuestionario de preguntas abiertas con el objetivo de obtener las respuestas necesarias sobre el conocimiento que tienen los funcionarios de algunas entidades bancarias sobre la usura, conocer el impacto que esta ley tuvo en el sector bancario y las medidas o implicaciones que tuvieron que tomar estas entidades bancarias para poder adaptarse al mercado, también poder analizar el funcionamiento que ha tenido la ley desde su aprobación y como vino afectar a la economía en general. Para esto se escogieron a cinco funcionarios de diferentes entidades bancarias para que participaran en el cuestionario y conocer sus opiniones con respecto al tema de usura.

Con respecto a la primera pregunta se muestra el 100% de la muestra intencional de la población estudiada, donde se quería determinar el conocimiento de los participantes sobre el termino de usura.

Tabla 1 ¿Conoce usted a qué se refiere el termino usura?

Categoría de Análisis	Si	No	Total
Participantes	5	0	5

Fuente: Elaboración propia 2021.

Fuente: Elaboración propia 2021

Según los datos obtenidos se puede analizar que los participantes si tienen conocimiento sobre el termino de usura, esto nos refleja que en el sector bancario y en los créditos formales e informales se manejan diferentes tipos de crédito en el mercado los cuales llegan a tener tasas de interés muy similares a lo que se maneja por usura. Según las respuestas obtenidas los participantes relacionan la usura como el interés excesivo que se cobra por un préstamo, tasas de interés de los créditos y consiste en aplicar una tasa de interés a un nivel elevado de operaciones. Con respecto a las respuestas anteriores se puede concluir que si tienen conocimiento sobre el termino de Usura.

Como segunda pregunta se quiso determinar el conocimiento de los participantes sobre los tipos de usura que existen en el mercado, esto con el objetivo de poder determinar la cultura financiera que ellos tienen y como estas prácticas se pueden ver reflejadas en transacciones con respecto a los créditos.

Tabla 2 ¿Conoce usted los diferentes tipos de usura existentes?

Categoría de Análisis	Si	No	Total
Participantes	0	5	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Con respecto a la pregunta N°2 se puede analizar que los participantes indicaron no tener el conocimiento sobre los tipos de usura que existen en el mercado. Esto nos refleja que hace falta más educación financiera o capacitación sobre términos financieros para poder tener una mejor capacidad analítica sobre lo que con lleva la usura y la utilización comercial. Ya que la muestra seleccionada son empleados de entidades bancarias, es importante hacer el análisis de que en ocasiones no tienen el conocimiento financiero sobre algunos términos.

Con respeto a la tercera pregunta se quería conocer si los empleados que se utilizaron los cuales forman parte de una institución bancaria manejaban el conocimiento si alguna institución practicaba la usura, esto con el objetivo de hacer referencia si las instituciones bancarias están respetando los intereses a cobrar por los créditos otorgados.

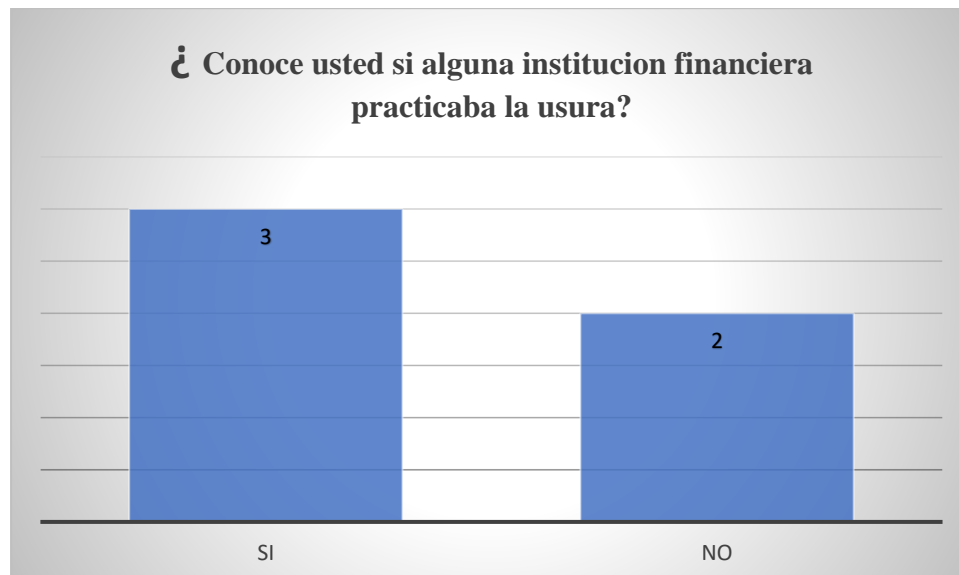
Tabla 3 ¿Conoce usted si alguna institución financiera practicaba la usura?

Categoría de Análisis	Si	No	Total
------------------------------	-----------	-----------	--------------

Participantes	3	2	5
---------------	---	---	---

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 1 ¿Conoce usted si alguna institución financiera practicaba la usura?



Fuente: Elaboración propia 2021

Según los datos obtenidos en el Gráfico N°1, se puede analizar que en el primer lugar tres participantes respondieron si conocer instituciones que practicaban la usura, donde según las respuestas indicaron que eran instituciones que no estaban supervisadas o con una regulación en el mercado, mientras que los dos participantes indicaron no tener conocimiento si alguna institución tenía esta práctica en la formalización de créditos.

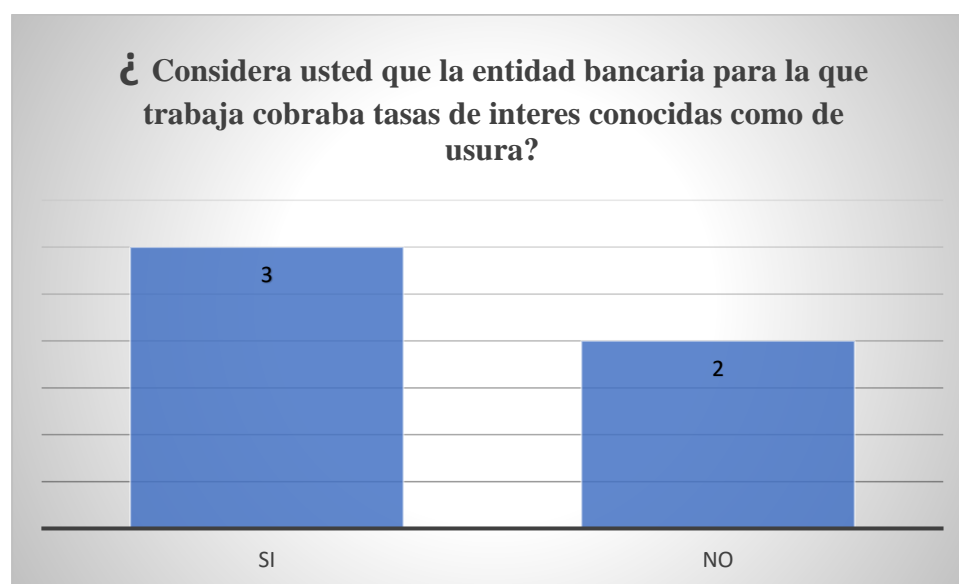
Con respecto a la cuarta pregunta el objetivo es poder analizar que, si las entidades bancarias donde trabajan los participantes cobran tasas de intereses conocida como la usura, esto con el objetivo de poder analizar el cumplimiento de las instituciones con respecto a la Ley de Usura que se estableció en el país.

Tabla 4 ¿Considera usted que la entidad bancaria para la que trabaja cobraba tasas de interés conocidas como de usura?

Categoría de Análisis	Si	No	Total
Participantes	2	3	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 2 ¿Considera usted que la entidad bancaria para la que trabaja cobraba tasas de interés conocidas como de usura?



Fuente: Elaboración propia 2021

En el Gráfico N°2, los resultados que nos originó nos indica que dos participantes indicaron si conocer que la entidad bancaria donde trabajan cobra tasas de interés conocidas como usura, de hecho, una de las respuestas indica que en ese banco se maneja las tasas de interés más altas en el mercado, donde por tal razón se considera prácticas de usura, mientras que tres participantes indicaron que en su lugar de trabajo no utilizaban esta práctica.

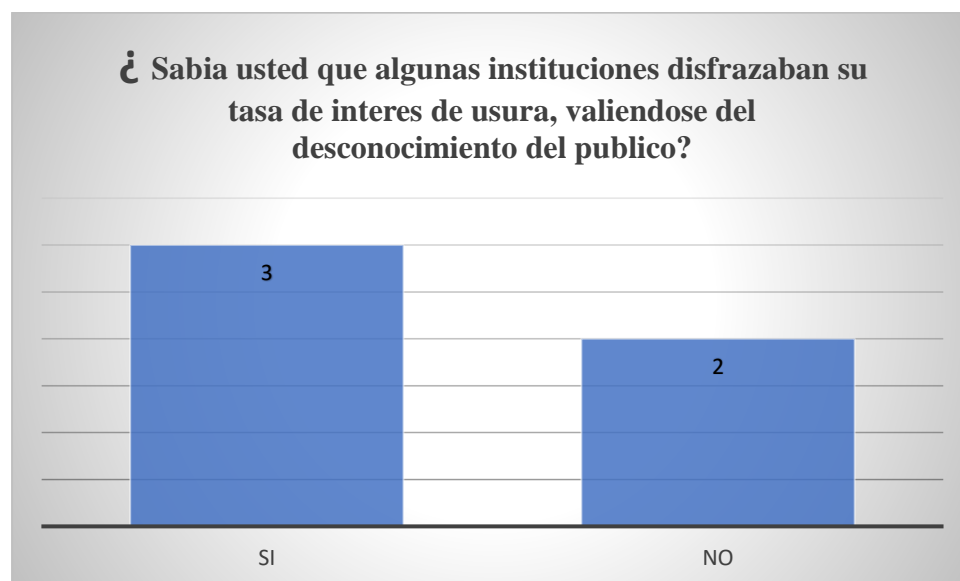
Para la quinta pregunta el objetivo es poder determinar el conocimiento de la muestra sobre si conocían de entidades bancarias que disfrazaban su tasa de interés, valiéndose del desconocimiento del público, esto para determinar si ellos conocían de prácticas inusuales que se practican en el sistema bancario.

Tabla 5 ¿Sabía usted que algunas instituciones disfrazaban su tasa de interés de usura, valiéndose del desconocimiento del público?

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participantes	3	2	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 3 ¿Sabía usted que algunas instituciones disfrazaban su tasa de interés de usura, valiéndose del desconocimiento del público?



Fuente: Elaboración propia 2021

En el Grafico N°3 se puede analizar que tres de los participantes indicaron conocer sobre instituciones que, si disfrazan su tasa de interés a la hora de otorgar un crédito, según ellos, las instituciones en ocasiones dan la tasa mensual o diario, y otras instituciones que no cumplen con la ley de usura y finalmente comentan que también viene mucho por el desconocimiento de la

persona que va asumir el crédito, donde no tienen el interés de leer correctamente el contrato que están firmando. Mientras que dos participantes indicaron desconocer si había instituciones que disfrazaban sus tasas de interés a la hora de entregar un crédito.

Con la sexta pregunta el objetivo es poder determinar el conocimiento que tienen los participantes sobre la Ley de Usura, ya que esta ley es fundamental para proteger al consumidor sobre los altos intereses que pueden cobrar las instituciones bancarias o no reguladas por otorgar un crédito.

Tabla 6 ¿Que entiende usted por la Ley de Usura?

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participantes	5	0	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Con respecto a la pregunta N°6, los resultados nos indican que los participantes si tienen el conocimiento sobre la ley de usura, donde una de las respuestas son: es el control de las tasas de interés para créditos, es la ley que viene a regular las tasas de interés de los préstamos, finalmente es la ley que se estableció para aplicar un moderador y limite a las tasas de interés que se estaban aplicando por las diferentes entidades financieras estableciendo un tope que vino a generar diferentes ajustes y con efectos para el sector financiero.

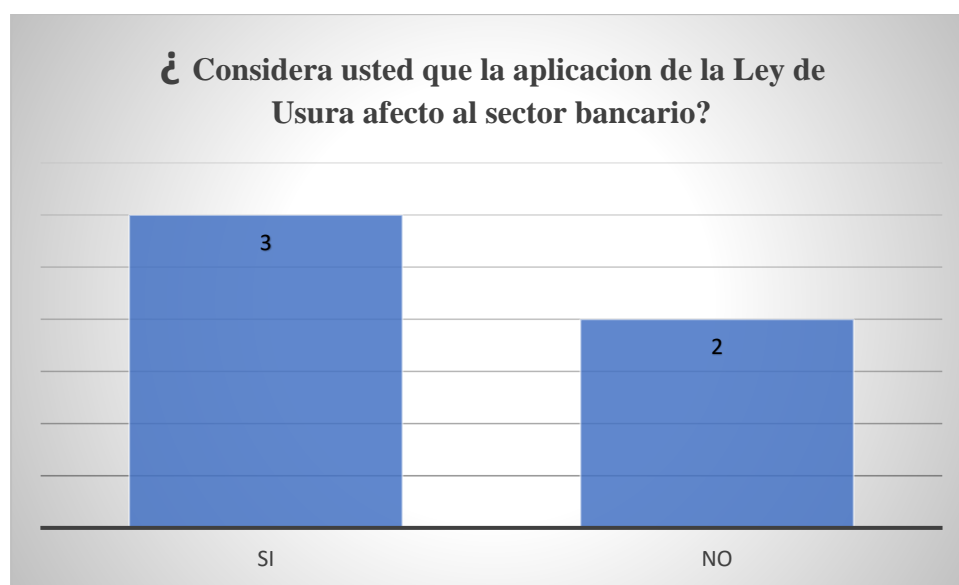
En la séptima pregunta es conocer el criterio de los participantes si ellos consideran que el sector bancario se vio afectado por la Ley de Usura, poder tener opiniones al respecto y así poder establecer el impacto de esta ley en el sector bancario.

Tabla 7 ¿Considera usted que la aplicación de la ley de Usura afecto al sector bancario?

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participantes	4	1	0

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 4 ¿Considera usted que la aplicación de la Ley de Usura afecto al sector bancario?



Fuente: Elaboración propia 2021

En el Grafico N°4, se puede observar que cuatro participantes indicaron considerar que las entidades bancarias si se vieron afectadas por la aplicación de la Ley de Usura en el país donde ellos consideraban aquellas entidades que tenían tasas de intereses altas debieron tomar medidas para poder adaptarse a esta regulación, mientras que un participante considero que las entidades bancarias no tuvieron afectación por la Ley de Usura.

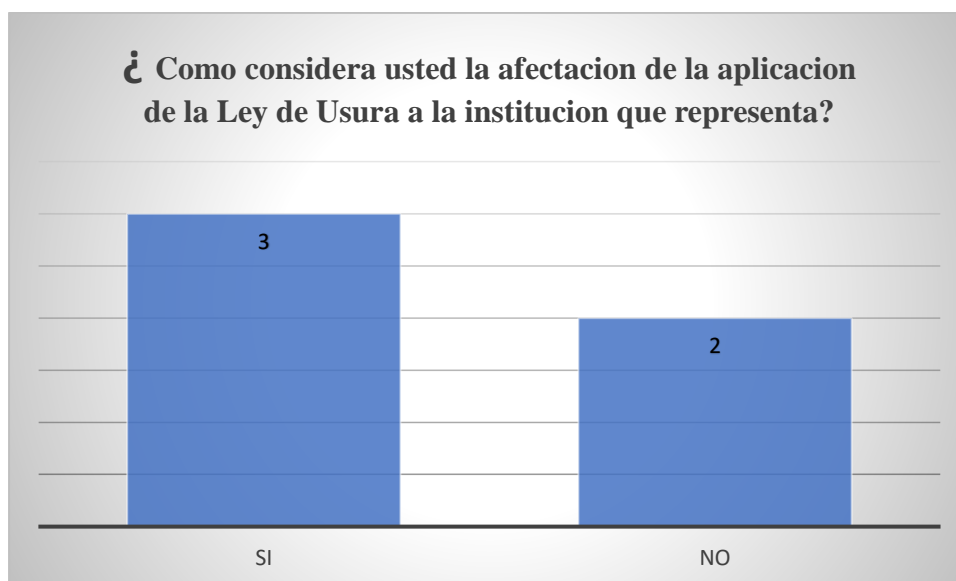
En la octava pregunta el objetivo es poder determinar el criterio de los participantes sobre la afectación de la aplicación de la Ley de Usura en la institución que ellos representan, esto con el objetivo de poder determinar el impacto que vivió el sector bancario desde la regulación de la Ley de Usura.

Tabla 8 ¿Cómo considera usted la afectación de la aplicación de la Ley de Usura a la Institución que representa?

Categoría de análisis	SI	NO	Total
Participantes	4	1	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 5 ¿Cómo considera usted la afectación de la aplicación de la Ley de Usura a la institución que representa?



Fuente: Elaboración propia 2021.

En el Grafico N°5, se puede analizar que cuatro participantes indicaron que para las instituciones donde ellos trabajan si tuvieron afectación por la Ley de Usura, donde comentan que tuvieron que limitar la capacidad de pago de los clientes para el otorgamiento de créditos, para otorgar un crédito

ahora se debe analizar la capacidad de pago del cliente, en otras instituciones tuvieron despidos, cierre de sucursales y limitar algunos servicios ofrecidos por los bancos.

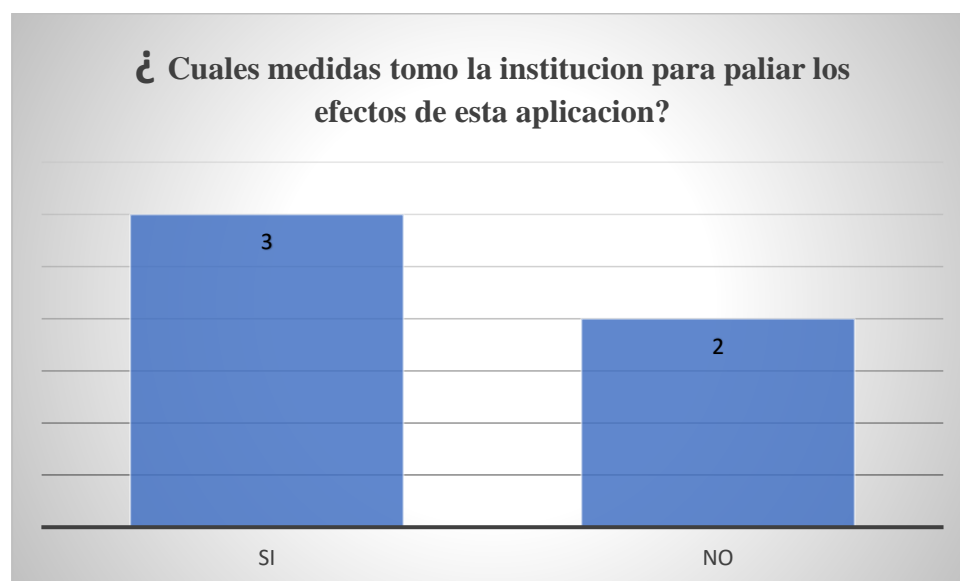
En la novena pregunta el objetivo es poder determinar cuáles medidas tomaron las instituciones bancarias para paliar los efectos de esta aplicación, esto con el fin de poder analizar como tuvieron que adaptarse a las nuevas medidas para poder funcionar en el sector bancario y ser competitivos.

Tabla 9 ¿Cuáles medidas tomo la institución para paliar los efectos de esta aplicación? (¿comente sobre el cierre de sucursales, desempleo, cancelación de tarjetas, readecuación de deudas?)

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participante	4	1	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 6 ¿Cuáles medidas tomo la institución para paliar los efectos de esta aplicación?



Fuente: Elaboración propia 2021

En el Grafico N°6, se puede destacar que cuatro participantes indicaron conocer sobre algunas medidas que tomaron las instituciones para poder hacer frente a las nuevas reformas sobre la Ley de Usura, donde ellos comentan que tuvieron que disminuir la tasa de intereses de las tarjetas de crédito. También la readecuación de deudas, los arreglos de pago, el cierre de sucursales, el recorte de personal, el cierre de varias operaciones de servicios que ofrecían los bancos, hacer un análisis de la cartera de los clientes que se les podía mantener la tarjeta, y cuáles no, esto también producto

del impacto económico del cual las entidades se vieron afectadas por la aplicación de la Ley. Mientras que un participante respondió que en la institución donde el colabora, no se vieron afectados por la ley de Usura.

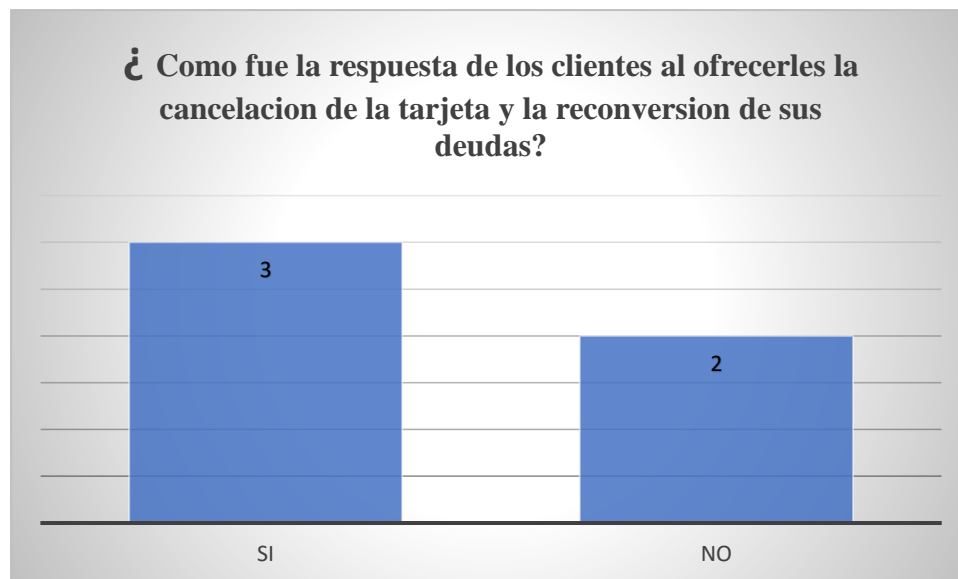
En la décima pregunta el objetivo es poder analizar la respuesta de los clientes al saber que se les iba a cancelar las tarjetas de crédito o la reconversión de sus deudas, tener una referencia de como ellos tomaron estas medidas por el banco.

Tabla 10 ¿Como fue la respuesta de los clientes al ofrecerles la cancelación de la tarjeta y la reconversión de sus deudas?

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participantes	4	1	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 7 ¿Como fue la respuesta de los clientes al ofrecerles la cancelación de la tarjeta y la reconversión de sus deudas?



Fuente: Elaboración propia 2021

En el Grafico N°7, en primer lugar, cuatro participantes indicaron que la respuesta que obtuvieron por parte de los clientes no fue muy aceptable, ya que tuvieron que cancelar tarjetas que manejaban una tasa menor a la pactada por la Ley de Usura, hubo mucha molestia ya que algunos

clientes utilizaban la tarjeta de contado, tenían una buena cultura de manejo, y genero molestia. Los clientes que sufrieron el cierre de su tarjeta se identificaron como los que contaban con tasas superiores y se vieron obligados a pagar un crédito por el saldo adeudado por la tarjeta que mantenían. Mientras que un participante indico no saber si tuvieron molestias por parte de los clientes.

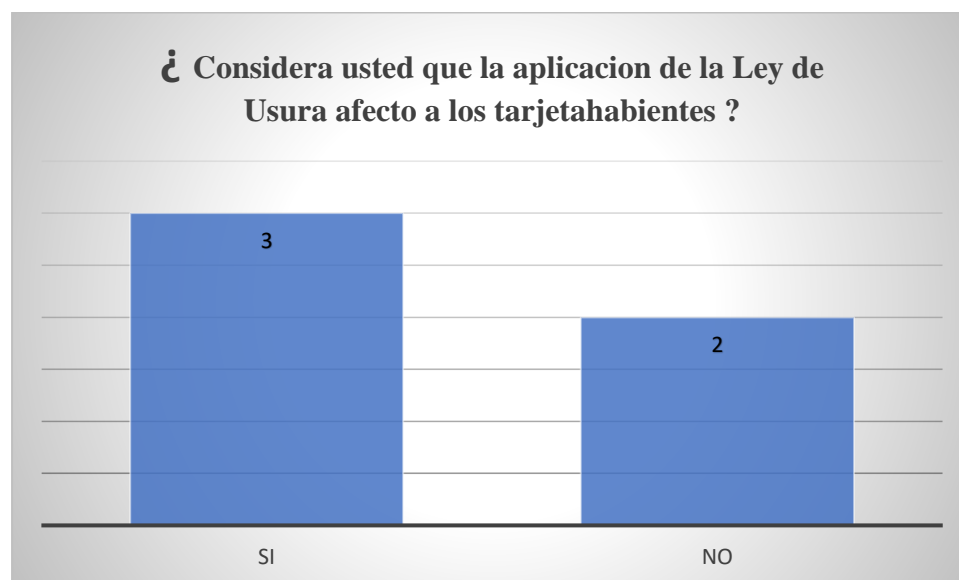
En la onceava pregunta el objetivo es poder determinar el criterio de los participantes si ellos consideran que la ley de Usura afecto a los tarjetahabientes, esto para poder analizar que tanto fue el efecto de esta ley a las personas que tenían tarjetas de crédito y las utilizaban como medio de financiamiento.

Tabla 11 ¿Considera usted que la aplicación de la Ley de Usura afecto a los tarjetahabientes?

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participantes	3	2	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 8 ¿Considera usted que la aplicación de la Ley de Usura afecto a los tarjetahabientes?



Fuente: Elaboración propia 2021

En el Grafico N°8, en primer lugar, tres participantes indicaron que los tarjetahabientes si se vieron afectados por la ley de usura, ya que muchos de ellos utilizaban la tarjeta de contado o forma

de financiamiento para sus negocios, por ejemplo, también indicaron que muchos clientes de los cuales eran efectivos en sus pagos y con proyecciones de consumo, molestaron molestia por la cancelación de sus tarjetas. Finalmente, dos participantes indicaron que los tarjetahabientes no tuvieron ninguna afectación por la Ley de Usura.

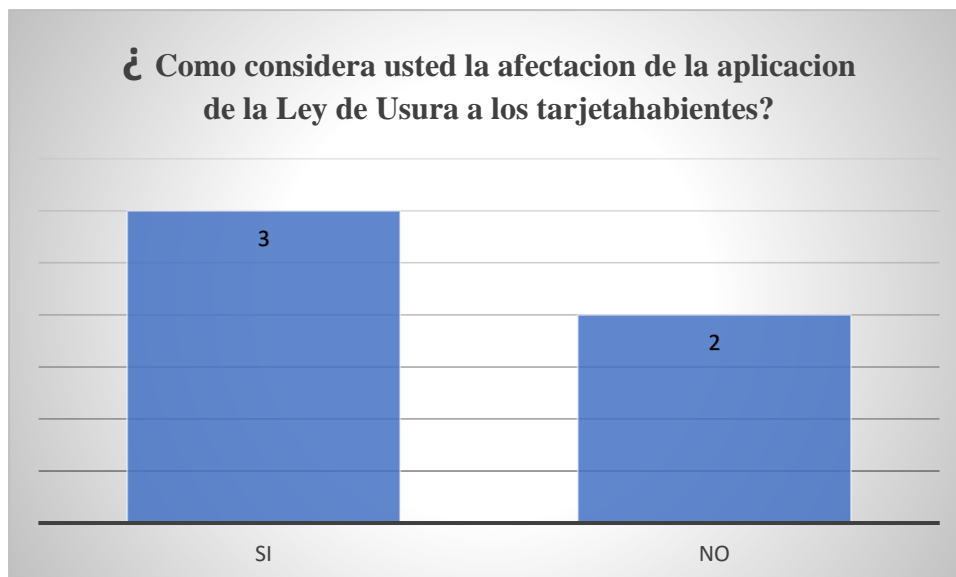
En la décima segunda pregunta es poder determinar la afectación de la aplicación de la ley de usura a los tarjetahabientes, poder comprender el impacto que tuvo esta ley con respecto al uso de tarjetas de crédito.

Tabla 12 ¿Como considera usted la afectación de la Ley de Usura a los tarjetahabientes?

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participantes	3	2	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 9 ¿Como considera usted la afectación de la aplicación de la Ley de Usura a los tarjetahabientes?



Fuente: Elaboración propia 2021

En el Grafico N°9, tres participantes consideraron que la Ley de Usura si tuvo afectación a los tarjetahabientes ya que ellos mencionan que la probabilidad de haber cancelado sus tarjetas fue una mala decisión, ya que en muchas ocasiones se utilizaba como medio de financiamiento. Mientras que dos participantes consideraron que no los tarjetahabientes no se vieron afectados, mas bien fue un beneficio para ellos ya que las tasas de interés fueron más bajas y protegían al consumidor.

En la décimo tercera pregunta el objetivo es poder determinar que tanto influyo que la pandemia por el Covid fuera un factor importante para que el gobierno tomara la decisión junto con la Asamblea Legislativa para la aprobación de la Ley de Usura, donde se quiere conocer los criterios de los participantes con respecto a la regulación de la ley.

Tabla 13 ¿Cree usted que la aplicación de la Ley de usura se vio afectada por la pandemia del COVID?

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participantes	5	0	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Con respecto a la pregunta N°13, se puede analizar que los participantes consideraron que la pandemia y la situación económica por la cual estaba enfrentando el país, fue razón para la aprobación de la Ley de Usura, ya que fue una medida para ayudar al consumidor por el impacto económico que genero la pandemia donde los efectos negativos como el desempleo género que la población no tuviera capacidad de pago para asumir sus créditos con las entidades bancarias, la opción de poder optar por prorrogas para el pago de cuotas y negociar las tasas de interés fue de gran importancia.

En la décimo cuarta pregunta es una de las más importantes en este estudio, es poder conocer el criterio de los participantes sobre las ventajas y desventajas que ellos consideran sobre la aplicación de la Ley de Usura en el sector bancario costarricense.

Tabla 14 De acuerdo con su experiencia laboral. ¿Cuáles considera como principales ventajas y desventajas de esta Ley?

Categoría de análisis	SI	NO	TOTAL
Participantes	5	0	5

Fuente: Elaboración propia 2021

Con respecto a la última pregunta los cinco participantes concluyeron que esta ley trae más ventajas que desventajas para los deudores, recordemos que la misma fue creada para proteger al consumidor de los altos intereses que se cobran en el mercado por un crédito, donde la misma tiene el objetivo de regular estas tasas de igual forma donde también existe desventajas y estas fueron más directas para el sector bancario.

A continuación, se va hacer mención de las ventajas que consideran los participantes sobre la ley de usura, donde ellos comentan que los deudores son lo que tienen más ventaja, ya que cuentan con tasas más bajas para acceder a un crédito. Poder proteger de los excesivos intereses que se cobran en el mercado. También se va poder tener un mayor control con los intereses que se ofrecen en el mercado, estos mismos son supervisados y regulados por el Banco Central de Costa.

Con respecto a las desventajas este impacto va más directo para los bancos debido que tuvieron una disminución en sus ingresos, por el efecto de bajar sus tasas de interés. También ellos comentan que por ejemplo si un cliente desea hacer un arreglo de pago el banco tiene la obligación de medirle su capacidad de pago y por el nuevo acuerdo de la ley de Usura, el banco no puede comprometer el salario, por tal razón en muchas ocasiones los clientes no pueden llegar a un arreglo y se atrasan con sus cuentas. Finalmente, para los clientes que se les cancelo sus líneas de crédito y en lo personal ellos la utilizaban como medio de financiamiento para sus negocios y con el tema de la pandemia y junto con la Ley de Usura han tenido problemas para tener solvencia económica.

A continuación, se va realizar un análisis sobre el impacto que genero la Ley de Usura en el sector bancario y en la economía costarricense. El enfoque del presente trabajo es poder dar un enfoque de como esta ley vino a beneficiar al consumidor y a su vez como el sector bancario tuvo que adaptarse donde fue necesario tomar estrategias nuevas para poder funcionar bajo las regulaciones de la SUGEF.

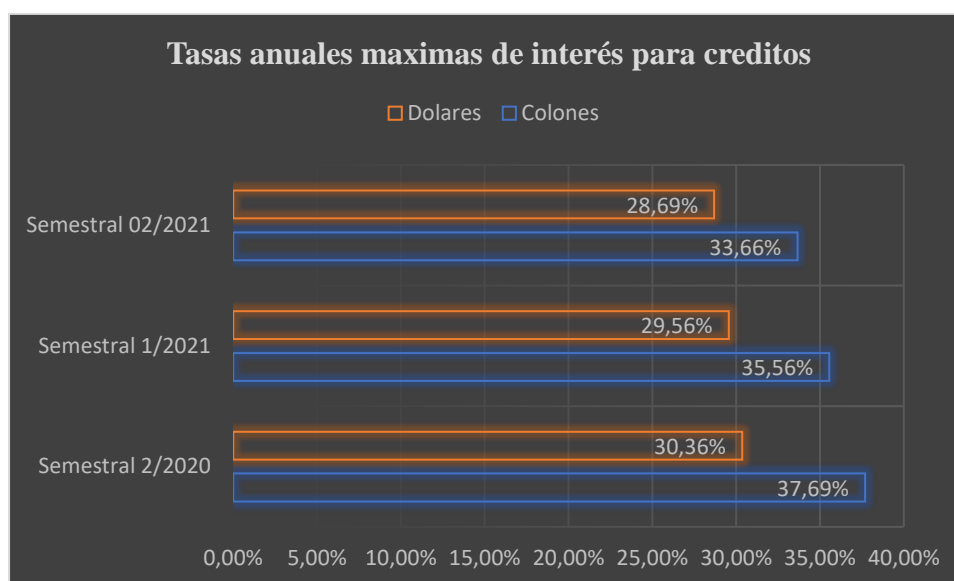
Se va adjuntar la tabla de tasas anuales máximas de interés, la misma se elaboró con el fin de indicar los intereses regulados por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones de crédito después de la aprobación de la ley 9859.

Tabla 15 Tasas anuales máximas de interés.

Tasas anuales máximas de interés					
	Semestral 2/2020	Variación	Semestral 1/2021	Variación	Semestral 2/2021
Colones	37,69%	-2,13%	35,56%	-1,90%	33,66%
Dólares	30,36%	-0,80%	29,56%	-0,87%	28,69%
Microcréditos					
Colones	53,18%	-2,96%	50,22%	-2,64%	47,58%
Dólares	42,99%	-1,11%	41,88%	-1,20%	40,68%

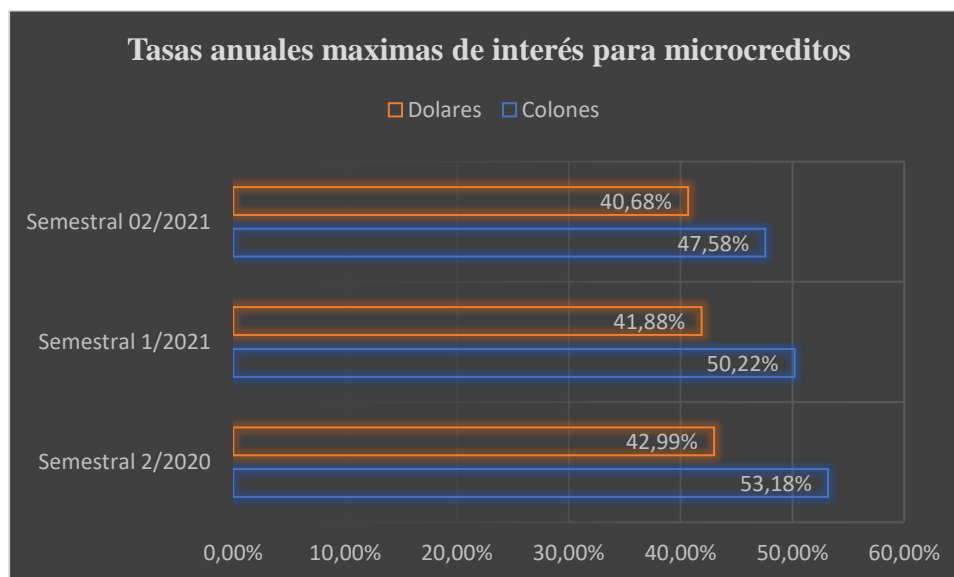
Fuente: Elaboración propia 2021.

Gráfico 10 Tasas anuales máximas de interés para créditos



Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 11 Tasas anuales máximas de interés para microcréditos



Fuente: Elaboración propia 2021.

Sobre los gráficos adjuntados se puede analizar que el Banco Central de Costa Rica ha hecho un esfuerzo notable, para ir bajando la tasa de interés anual para los créditos como microcréditos, esto ayudando a que las personas que vayan acceder por un crédito encuentren mejores tasas en el mercado, y que las instituciones bancarias actualicen las tasas para el cobro respectivo.

Con respecto a esta información se va hacer un análisis de como afecto a las entidades bancarias y las entidades que dan microcréditos para tener un panorama de cuanto deja de percibir por la variación de las tasas de interés reguladas por el Banco Central de Costa Rica y por la aplicación de la Ley de Usura.

Para este análisis se va tomar de ejemplo un préstamo del cual el monto solicitado va ser por un millón de colones, donde el plazo del préstamo va ser a 8 años, de los cuales va ser a 96 cuotas. Con este caso el objetivo es poder determinar el impacto económico que tuvo una entidad bancaria por un préstamo que otorgo en un periodo antes de la Usura, con respecto al nuevo tope sobre la ley 9859. Para el desarrollo de este ejercicio se va utilizar la tasa anual de 37.69% para el periodo 2020 y para el 2021 de 33.66%.

Tabla 16 Ejercicio Préstamo máximo para créditos

Préstamo Máximo de Interés 2020 (Escenario A)	
Total, Desembolso	₡1 000 000,00
Plazo 96 meses	
Cuota	₡36 000,00
Tasa Máxima Interés 2020 (37,69%)	₡376 900,00
Total, Interés Tasa Maxima Interés	₡3 015 200,00
Total, a pagar del préstamo	₡3 456 000,00
Préstamo Maxima de Interés 2021 (Escenario B)	
Total, Desembolso	₡1 000 000,00
Plazo 96 meses	
Cuota	₡36 000,00
Tasa Maxima Interés 2020 (33,66%)	₡336 600,00
Total, Interés Tasa Maxima Interés	₡2 692 800,00
Total, a pagar del préstamo	₡3 456 000,00
Intereses no percibidos por la regulación de la Ley de Usura	
Escenario A	₡3 015 200,00
Escenario B	₡2 692 800,00
Diferencia	₡322 400,00

Fuente: Elaboración propia 2021

Con respecto al ejercicio realizado se pudo analizar que por un crédito una entidad bancaria estaría dejando de percibir casi 322,400 por una persona que solicite un crédito por el monto que se estableció en el caso anterior. Donde se ve reflejado que la Ley de Usura viene a proteger al consumidor de las altas tasas de interés que se pueden cobrar en el mercado, si se analiza que esto fuera por una cartera de 30 clientes el impacto negativo en los ingresos de la entidad bancaria se vería afectados.

Seguidamente se va hacer otro ejercicio, pero con una metodología diferente, pero con respecto a los microcréditos que son créditos pequeños a plazos cortos, pero con la diferencia que los intereses cobrados por las entidades si son muy altos, de igual forma el ejercicio se estará haciendo con las regulaciones de las tasas de interés del Banco Central de Costa Rica.

Donde el monto a solicitar es por seiscientos treinta y seis mil colones, por un plazo de cuatro años, en total a pagar 48 cuotas por un monto de treinta y seis mil colones mensuales. Con este

ejercicio el objetivo es poder analizar la afectación que han tenido los microcréditos desde la aplicación de la Ley de Usura.

Tabla 17 Ejercicio préstamo máximo de Interés Microcréditos

Préstamo Maxima de Interés 2020 (Escenario A)	
Total, Desembolso	¢636 000,00
Plazo 48 meses	
Cuota	¢36 000,00
Tasa Maxima Interés 2020 (53,18%)	¢338 224,80
Total, Interés Tasa Maxima Interés	¢1 352 899,20
Total, a pagar del préstamo	¢1 728 000,00
Préstamo Maxima de Interés 2021 (Escenario B)	
Total, Desembolso	¢636 000,00
Plazo 48 meses	
Cuota	¢36 000,00
Tasa Maxima Interés 2020 (47,58%)	¢302 608,80
Total, Interés Tasa Maxima Interés	¢1 210 435,20
Total, a pagar del préstamo	¢1 728 000,00
Intereses no percibidos por la regulación de la Ley de Usura	
Escenario A	¢1 352 899,20
Escenario B	¢1 210 435,20
Diferencia	¢142 464,00

Fuente: Elaboración propia 2021

Con respecto al ejercicio realizado y con los datos obtenidos, se puede analizar que con respecto a los microcréditos también tuvieron un impacto negativo con respecto a las regulaciones de la Ley de Usura, donde se puede observar en el ejercicio planteado que por una persona que solicite un crédito aplicándose a las nuevas tasas de interés, la entidad estará dejando de percibir casi 142,464 mil colones por crédito que logre colocar.

Con base a estos 2 ejercicios se puede observar que la Ley de Usura ha venido a proteger al consumidor costarricense de pagar altos intereses por créditos, donde el objetivo de la 9859 mencionado anteriormente es poder colocar un tope en los créditos y contribuir con la economía del país y contrarrestar el endeudamiento de la población.

También se va hacer referencia sobre algunas afectaciones que tuvieron directamente las entidades bancarias por la ampliación de la Ley de Usura, donde algunos bancos si se vieron afectados por esta ley, ya que tuvieron que tomar medidas drásticas para no afectar su operación, es importante señalar que no todas las entidades tuvieron afectaciones directas por esta Ley.

En primer lugar, el Bac Credomatic tuvo que cancelar 187.526 tarjetas correspondientes a 79.789 clientes, esto que los intereses superaban el tope permitido por la ley, donde algunas de las medidas a tomar fue el despido de 373 trabajadores y el cierre de 11 puntos de servicio, donde esto conjunto a la pandemia, fue un impacto económico al país, ya que muchos empleados se quedaron sin empleo.

Brevemente se va adjuntar un cuadro para explicar el impacto negativo que tuvo el Bac Credomatic con respecto a las regulaciones de Usura.

Figura 2 Bac Credomatic y el efecto de la Ley de Usura

Entidad	Tasa de	Tasa			Interes	Cuota +	Total a pagar	Tartjetas		
	Interes anual	Mensual	Compra Inicial	Cuota	mensual	Interes	por año	Ganancia	Canceladas	Perdida
Bac Credomatic	30,00%	3%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡2 083,33	₡85 416,67	₡1 025 000,00	₡25 000,00	187 526,00	₡4 688 150 000,00

Fuente: Elaboración propia 2021.

Con respecto a este cálculo se puede analizar el impacto directo que tuvo la Ley 9859 en algunas instituciones bancarias, en esta ocasión se está tomando de ejemplo el Bac Credomatic, el cual fue noticia en su momento por la cantidad de tarjetas que tuvieron que cancelar. Con el dato de las 187.526 tarjetas, se hizo un análisis de cuánto podría ser la pérdida para la entidad bancaria con respecto a las tarjetas fuera de circulación. El dato obtenido brinda una cantidad millonaria, la cual se puede estimar como una considerable perdida para el banco y por ende las decisiones que tuvieron que tomar como despidos y cierre de sucursales.

En segundo lugar, la afectación la recibió Caja Ande, donde por la afectación de la Ley tuvieron que dejar de otorgar préstamos a empleados con un salario liquido menor a los 200.000 mil colones, donde la afectación fue directa para 13.300 asociados, los cuales quedarían excluidos para poder optar por un crédito.

Para el ultimo objetivo del presente trabajo sobre hacer un análisis comparativo sobre las tasas de interés que circulan en Costa Rica, con el fin de poder determinar cuales tarjetas de crédito cobran altos intereses por su uso, esto va mas enfocado ya que en la actualidad el sobreendeudamiento por la mala administración de tarjetas de crédito ha venido a ser un problema para la sociedad, y junto con la pandemia ha hecho que la población no tenga el uso adecuado de las mismas.

Para este análisis se va utilizar como base al estudio llamado Cuarto Estudio Trimestral de Tarjetas de crédito del 2020 realizado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), donde el mismo obtiene información hasta el 31 de octubre del 2020.

Con respecto a la información obtenida por el estudio del MEIC, se analiza que para el 31 octubre se encuentran registrados 31 emisores de tarjetas de crédito, los cuales están conformados por la banca privada, banca pública y cooperativas y empresas privadas. Se registra un total de 429 tipos de tarjetas.

Estudio comparativo de las tarjetas en circulación para el periodo octubre 2020

En primer lugar, se va hacer referencia a la cantidad de tipos de tarjetas según el emisor, información obtenida del estudio mencionado. Es importante recalcar que el corte se hizo al 31 de octubre 2020.

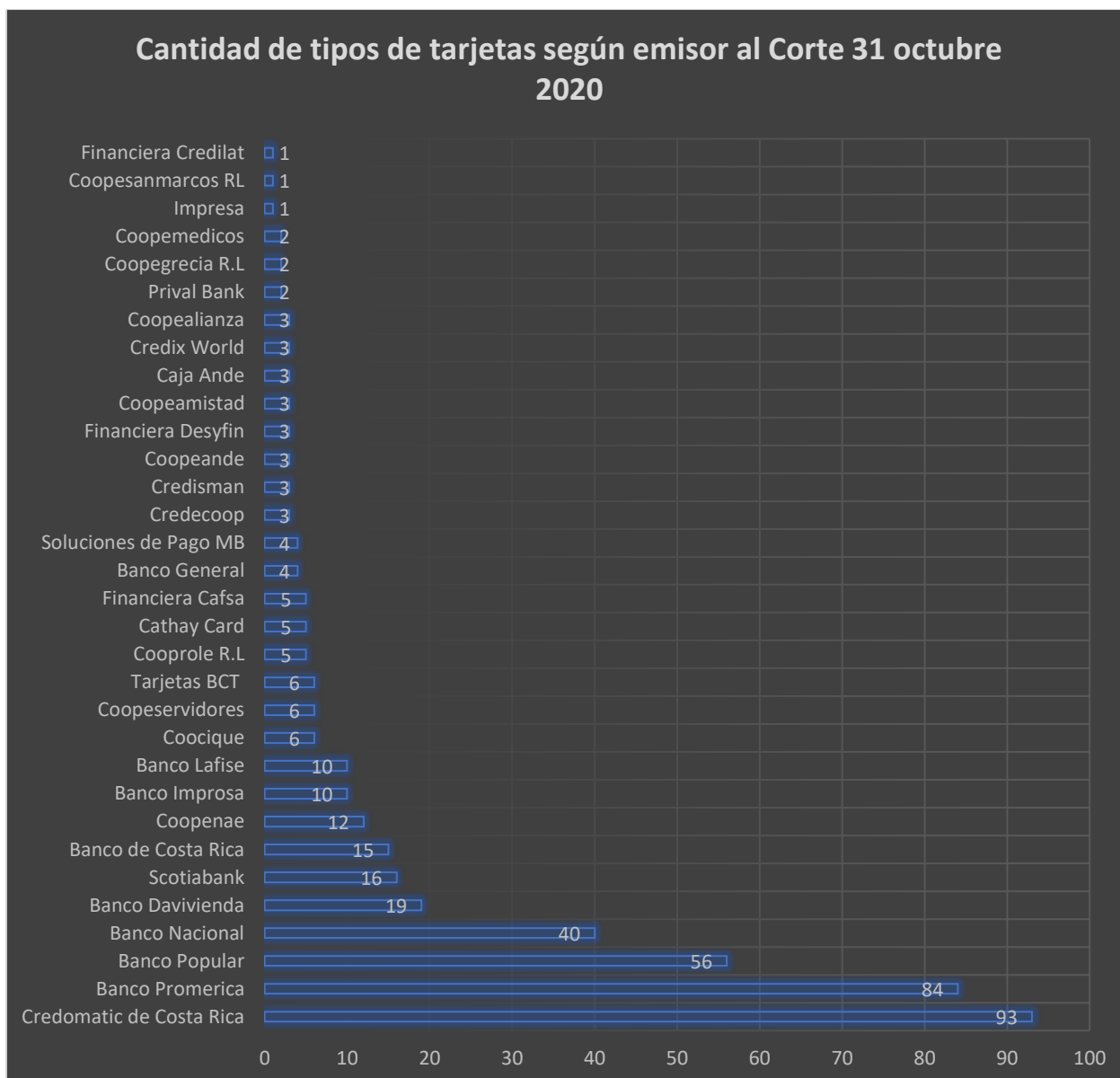
Tabla 18 Cantidad de tarjetas por emisor

Emisor	Cantidad de Tarjetas
1 Credomatic de Costa Rica	93
2 Banco Promerica	84
3 Banco Popular	56
4 Banco Nacional	40
5 Banco Davivienda	19
6 Scotiabank	16
7 Banco de Costa Rica	15
8 Coopenae	12
9 Banco Improsa	10
10 Banco Lafise	10
11 Cooquite	6
12 Coopeservidores	6
13 Tarjetas BCT	6

14	Cooprole R.L	5
15	Cathay Card	5
16	Financiera Cafsa	5
17	Banco General	4
18	Soluciones de Pago MB	4
19	Credecoop	3
20	Credisman	3
21	Coopeande	3
22	Financiera Desyfin	3
23	Coopeamistad	3
24	Caja Ande	3
25	Credix World	3
26	Coopealianza	3
27	Prival Bank	2
28	Coopegrecia R.L	2
29	Coopemedicos	2
30	Impresa	1
31	Coopesanmarcos RL	1
32	Financiera Credilat	1
		429

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 12 Cantidad de tipos de tarjetas según emisor



Fuente: Elaboración propia 2021.

Donde se puede analizar que Credomatic es el banco que se posiciona en primer lugar con mayor cantidad de tarjetas en circulación, después Promerica y de tercer lugar el Banco Popular. Aquí es importante considerar la estrategia de una entidad bancaria para poder posicionar diferentes tarjetas de crédito en el mercado y que sea de interés para los tarjetahabientes. Es importante saber que la regulación de las tarjetas de crédito en Costa Rica depende de la Sugef.

A continuación, se va hacer un análisis comparativo con la información suministrada por el MEIC, donde se va tomar los periodos del 30 octubre 2019, junto con el periodo de octubre del

2020, esto con el objetivo de poder determinar el impacto que tuvo la Ley de Usura con respecto a las tarjetas de crédito en un año determinado.

	Variables Trimestrales 30 abril/2020	Variables Trimestrales octubre/2020	Variacion periodo abril 2020/ octubre/2020	
Cantidad de emisores	31	32		1
Tipos de tarjetas	443	429		-14
Tarjetas en Circulacion/1	2 908 569,00	2 567 306,00	-	341 263,00
Miles de dolares de saldo de deuda	283 536,00	277 561,00	-	5 975,00
Millones de colones de saldo de deuda	982 218,00	966 702,00	-	15 516,00
Millones de colones de saldo de deuda	1 148 248,00	1 136 825,00	-	11 423,00
Morosidad de 1 a 90 días	8,32%	9,88%		1,56%
Morosidad (a más de 90 días)	4,75%	3,11%		-1,64%

Fuente: Elaboración propia 2021.

Tabla 19 Estudio de comparación tarjetas de crédito

Variables/ Trimestrales	oct-19	oct-20	Variacion interanual	
Cantidad de emisores	31	32		1
Tipos de tarjetas	469	429		-40
Tarjetas en circulacion	2 947 141,00	2 567 306,00	-	379 835,00
Millones de colones de saldo de deuda	1 265 517,00	1 136 825,00	-	128 692,00
Morosidad de 1 90 días	9,18%	9,88%		0,0070
Morosidad (a mas de 90 días)	3,99%	3,11%		-0,0088

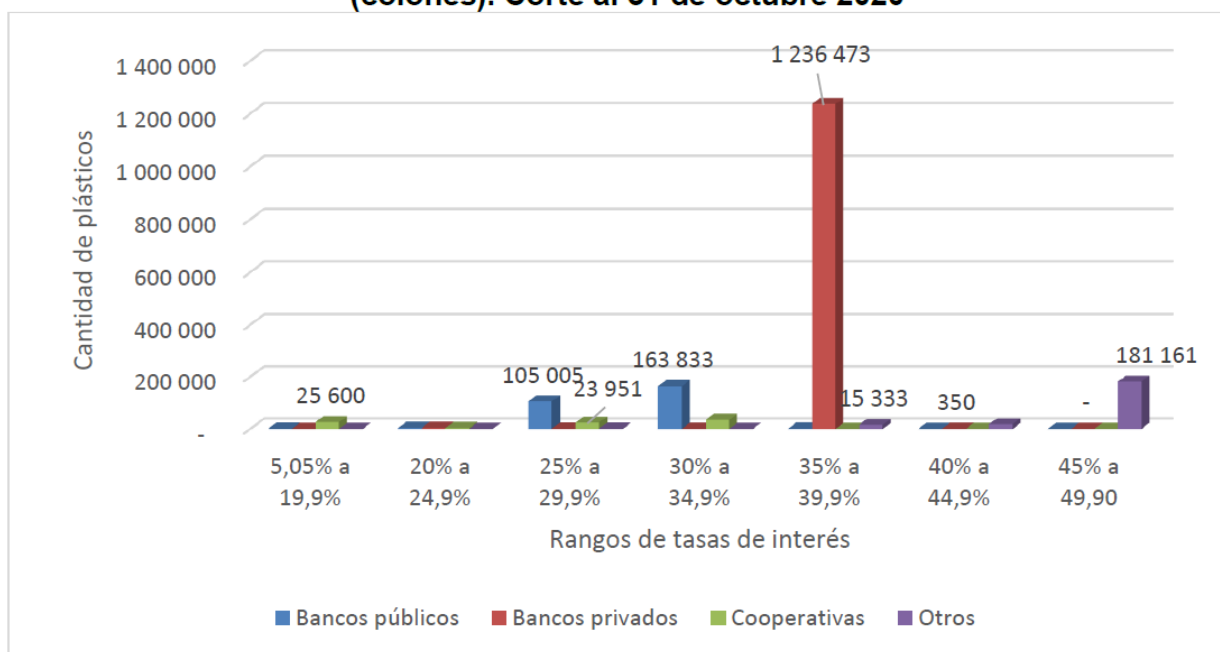
Fuente: Elaboración propia 2021.

Con respecto al análisis se puede obtener información muy importante para poder conocer sobre el impacto de la Ley de Usura en el sector bancario con respecto a las tarjetas de crédito, donde según los datos se puede analizar que dejaron de circular 379,835 tarjetas, lo cual representa un dato importante ya que ese periodo del año 2020 se da la aprobación de Ley de Usura, y según datos obtenidos en su momento el Bac Credomatic tuvo que cancelar 187,526 tarjetas. Es notable donde se puede estimar que el total colonizado son ciento veinte ocho mil millones seiscientos noventa y dos mil colones , lo cual hace referenciar sobre el impacto económico que genero la Ley de Usura a las entidades bancarias y como estas tuvieron que adaptarse a las nuevas regulaciones, y finalmente con respecto a la morosidad se puede analizar que por el impacto que ha tenido la pandemia en la economía del país y donde muchos se han quedado desempleados es notable poder entender que la morosidad con las tarjetas tuvieron un incremento con respecto al periodo 2018, ya que los tarjetahabientes se han quedado sin solvencia económica.

Con respecto al siguiente cuadro es poder identificar las tasas de interés sobre las tarjetas en circulación donde se pueda identificar si es de bancos públicos, bancos privados, cooperativas u otros.

Figura 3 Cantidad de plásticos titulares según tipo de emisor y tasas de interés

Gráfico 2. Cantidad de plásticos titulares según tipo de emisor y tasa de interés (colones). Corte al 31 de octubre 2020



Fuente: Elaborado con base en datos de las entidades emisoras.

Fuente: Elaboración MEIC

Sobre los datos obtenidos por el MEIC, es importante poder analizar que para el periodo del año 2020 aun existían tarjetas en circulación con tasas de interés más altas sobre lo permitidas por el Banco Central de Costa Rica, donde se puede analizar que en general se encuentran tarjetas sobre el 37.69%, incumpliendo con las regulaciones sobre la ley de Usura.

Además, para poder desarrollar un tema más completo sobre el impacto de la Usura con respecto a las tarjetas de crédito, se determinó hacer un análisis donde se pueda hacer un cuadro comparativo de las tasas de interés que cobran los bancos por el uso de las tarjetas de crédito, con el fin de poder determinar cuáles instituciones poseen la tasa más alta y están incumpliendo con la ley 9859. Donde en el mismo análisis poder hacer referencia sobre las tasas anuales de interés a nivel financiero como moratorio y los plazos de pago como de crédito.

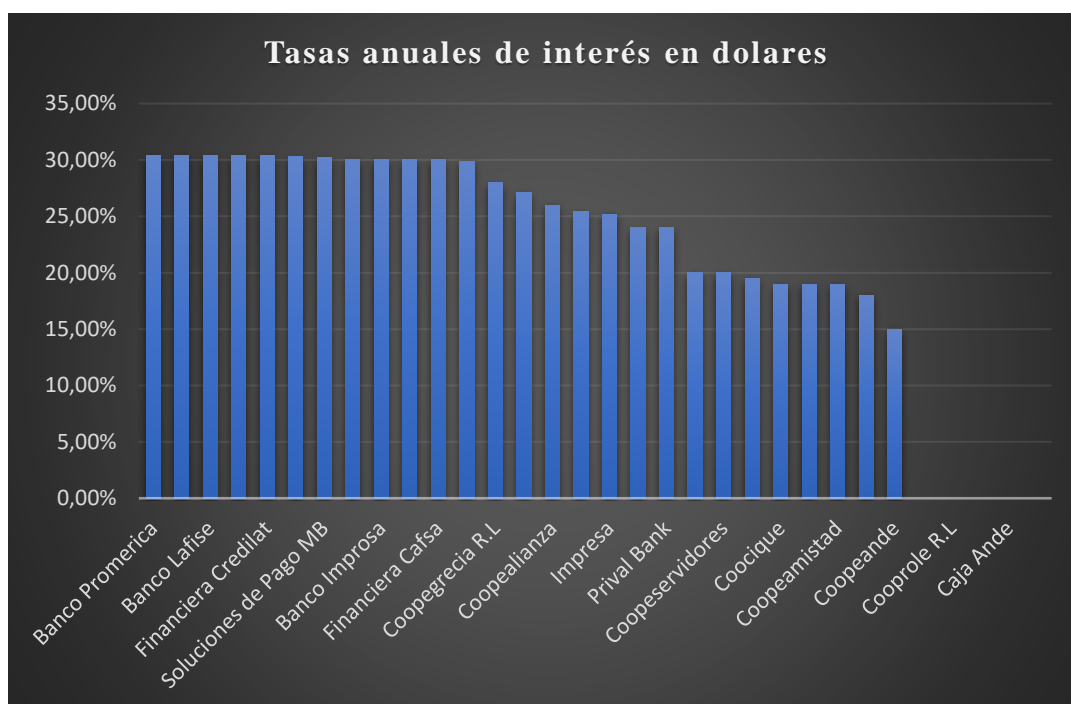
Tabla 20 Análisis comparativo de tasas anuales

			Porcentaje anual de Interés				Plazo Máximo de Pago	
			Financiero		Moratorio		Días	Crédito meses
	Emisor	Cantidad de Tarjetas	\$	¢	\$	¢		
1	Credomatic de Costa Rica	93	30,00%	37,20%	30,00%	37,20%	15	51
2	Banco Promerica	84	30,36%	37,69%	32,36%	39,69%	15	60
3	Banco Popular	56	20,00%	32,00%	22,00%	34,00%	20	60
4	Banco Nacional	40	27,10%	32,10%	29,04%	34,08%	15	60
5	Banco Davivienda	19	30,36%	37,50%	0,00%	0,00%	15	60
6	Scotiabank	16	30,30%	37,65%	0,00%	0,00%	25	66
7	Banco de Costa Rica	15	0,00%	32,00%	0,00%	34,00%	28	60
8	Coopenae	12	19,50%	30,00%	24,30%	37,50%	20	60
9	Banco Improsa	10	30,00%	42,00%	32,00%	44,00%	26	60
10	Banco Lafise	10	30,36%	37,69%	32,36%	39,69%	15	60
11	Coocique	6	19,00%	29,00%	24,00%	37,00%	15	96
12	Coopeservidores	6	20,00%	29,50%	23,00%	31,00%	20	60
13	Tarjetas BCT	6	30,36%	37,69%	32,36%	39,69%	15	55
14	Cooprole R.L	5	0,00%	16,65%	0,00%	0,00%	22	48
15	Cathay Card	5	30,00%	36,00%	32,00%	38,00%	15	60
16	Financiera Cafsa	5	30,00%	36,00%	32,76%	38,04%	15	60
17	Banco General	4	25,40%	31,10%	27,40%	33,10%	15	48
18	Soluciones de Pago MB	4	30,24%	37,68%	32,28%	39,72%	20	48
19	Credecoop	3	19,00%	28,00%	19,00%	31,00%	45	60
20	Credisman	3	0,00%	46,92%	0,00%	54,00%	59	25
21	Coopeande	3	15,00%	24,00%	15,00%	24,00%	15	60
22	Financiera Desyfin	3	29,90%	36,90%	31,90%	38,90%	15	60
23	Coopeamistad	3	19,00%	28,00%	19,00%	31,00%	45	60
24	Caja Ande	3	0,00%	19,56%	0,00%	0,00%	28	72
25	Credix World	3	24,00%	47,88%	31,20%	62,24%	20	48
26	Coopealianza	3	26,00%	30,00%	32,75%	32,75%	51	60
27	Prival Bank	2	24,00%	34,00%	26,00%	36,00%	15	48
28	Coopegrecia R.L	2	28,00%	30,00%	36,40%	39,00%	30	60
29	Coopemedicos	2	0,00%	28,85%	0,00%	30,15%	20	60
30	Impresa	1	25,20%	40,80%	32,76%	53,04%	15	60
31	Coopesanmarcos RL	1	18,00%	26,00%	23,40%	33,80%	15	60
32	Financiera Credilat	1	30,36%	37,69%	39,46%	48,98%	15	36
		429						

Fuente: Elaboración propia 2021.

Sobre la información anterior se va detallar un resumen sobre los Bancos con tarjetas en dólares de los cuales presentan una tasa de interés anual mayor a la Usura y así poder tener un análisis sobre las entidades que cobran altas tasas de interés en el mercado nacional.

Gráfico 13 Tasas anuales de interés en dólares



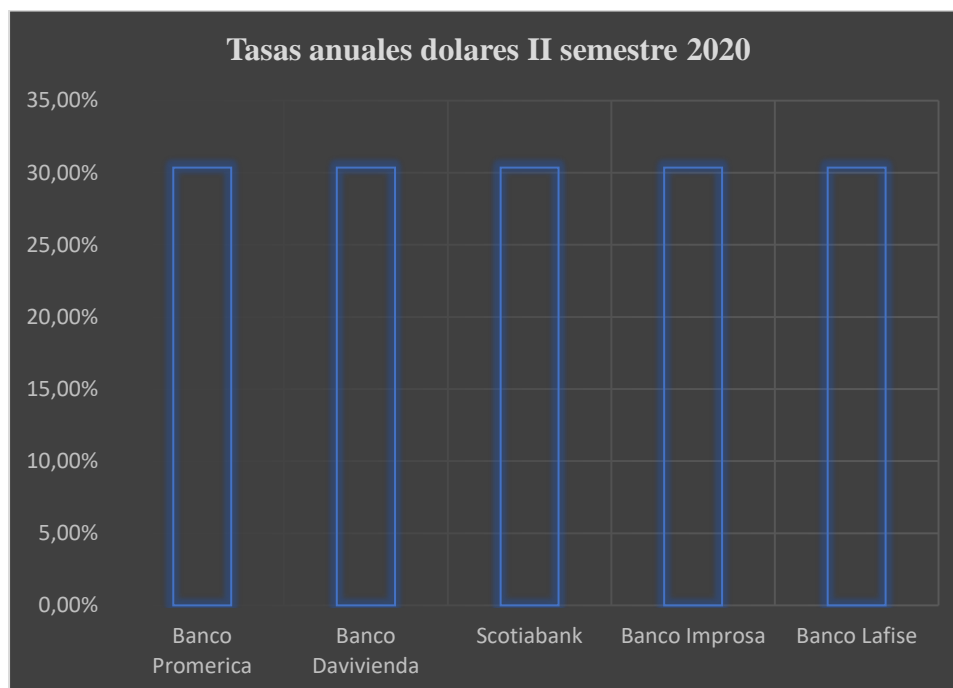
Fuente: Elaboración propia 2021.

Tabla 21 Bancos con mayores tasas de interés en dólares

Entidad Bancaria	Tasa anual dolares II semestre 2020
Banco Promerica	30,36%
Banco Davivienda	30,36%
Scotiabank	30,36%
Banco Improsa	30,36%
Banco Lafise	30,36%

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 14 Bancos con mayores tasas de interés en dólares



Fuente: Elaboración propia 2021

Sobre el gráfico adjunto se analiza que cinco bancos están cobrando una tasa de 30.36% anual en dólares, lo que indica que están por encima de la tasa permitida en dólares y establecida por el Banco Central de Costa Rica los cuales son: Banco Promerica, Banco Davivienda, Scotiabank, Banco Lafise.

Sobre este flujo de pagos, el objetivo es poder demostrar cuanto pagaría un tarjetahabiente por estas tarjetas de crédito que tienen una alta tasa de interés, donde se toma como principio las tasas investigadas, y se plantea una compra por \$1000, a un plazo de 12 meses. Donde este ejercicio demuestra que una entidad bancaria ganaría \$85.44 por compra que realice un cliente por ese momento y a esas condiciones.

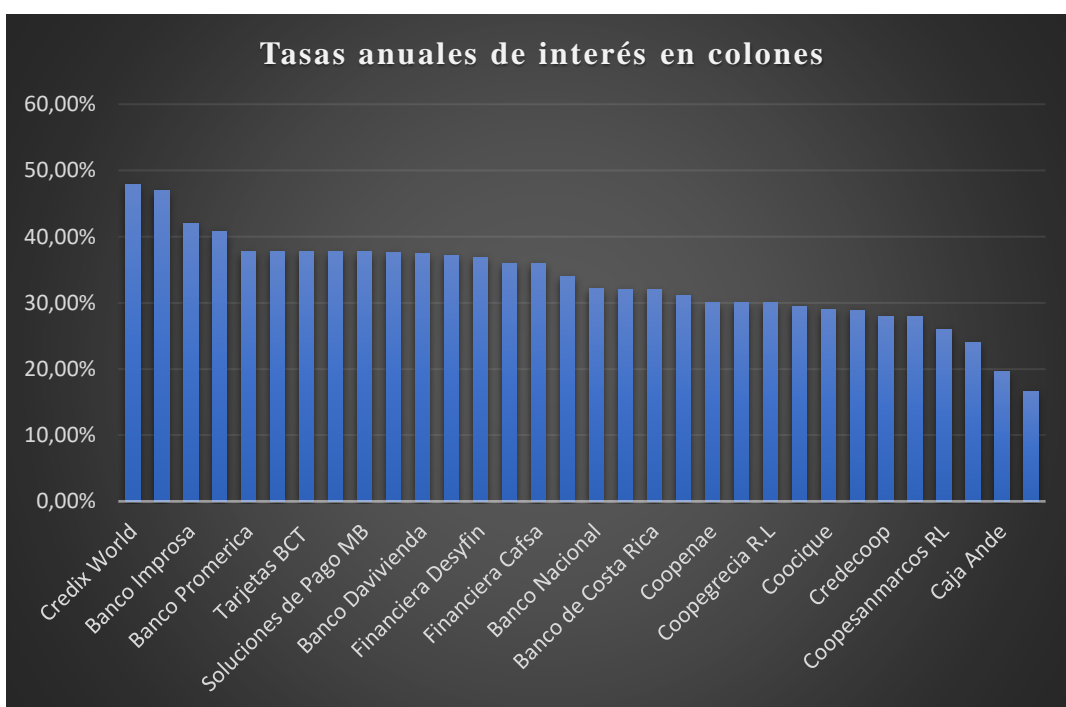
Tabla 22 Flujo de pagos con los bancos con mayor índice de interés en \$

Entidad Bancaria	Tasa de Interés anual	Tasa Mensual	Compra Inicial	Cuota	Interes mensual	Cuota + Interes	Total a pagar por año
Banco Promerica	30,36%	2,53%	\$1 000,00	\$83,33	\$2,11	\$85,44	\$1 085,44
Banco Daviviendi	30,36%	2,53%	\$1 000,00	\$83,33	\$2,11	\$85,44	\$1 085,44
Scotiabank	30,36%	2,53%	\$1 000,00	\$83,33	\$2,11	\$85,44	\$1 085,44
Banco Improsa	30,36%	2,53%	\$1 000,00	\$83,33	\$2,11	\$85,44	\$1 085,44
Banco Lafise	30,36%	2,53%	\$1 000,00	\$83,33	\$2,11	\$85,44	\$1 085,44

Fuente: Elaboración propia 2021

Ahora se va hacer el mismo análisis, pero con la tasa anual en colones, esto para poder hacer la comparación de cuales bancos tienen la tasa de interés más alta, y así poder determinar cuáles de esas tasas están por encima de la Ley de Usura.

Gráfico 15 Tasas anuales de interés en colones



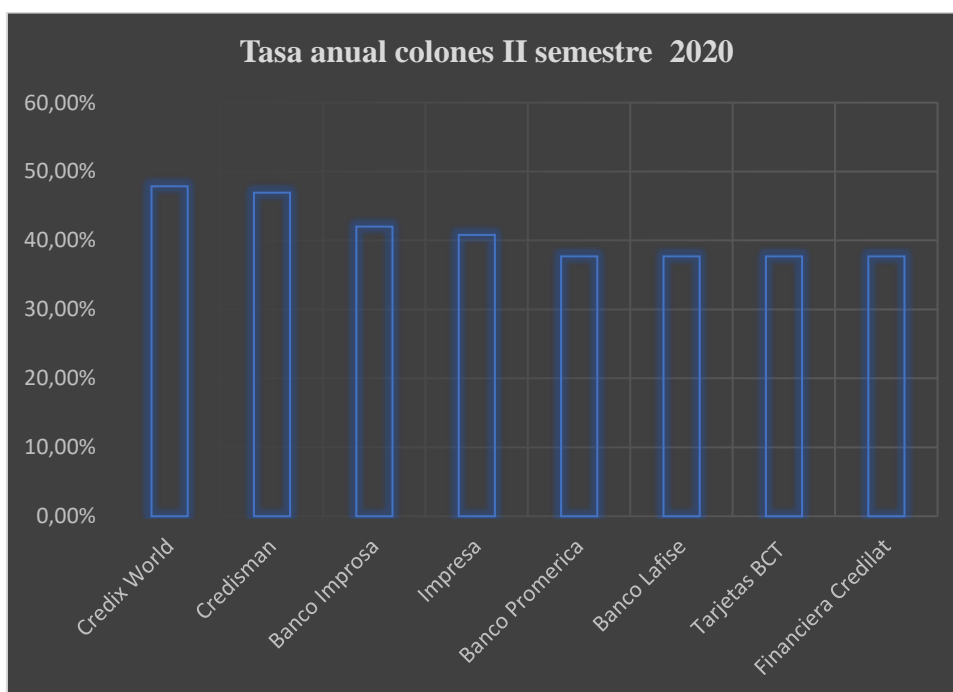
Fuente: Elaboración propia 2021

Tabla 23 Bancos con mayores tasas de interés en colones

Entidad Bancaria	Tasa anual colones II semestre 2020
Credix Word	47,88%
Credisman	46,92%
Banco Improsa	42,00%
Impresa	40,80%
Banco Promerica	37,69%
Banco Lafise	37,69%
Tarjetas BCT	37,69%
Financiera Credilat	37,69%

Fuente: Elaboración propia 2021

Gráfico 16 Bancos con mayores tasas de interés en colones



Fuente: Elaboración propia 2021

Con respecto a la información se puede analizar que en primer lugar Credix World presenta la tasa de interés anual más alta en el mercado con un porcentaje del 47.88%, claro esta que está por encima de la ley de usura que es un 37.69%. En segundo lugar, esta Credisman con un 46.92%, el Banco Improsa con 42,00%, mientras que el Banco Promerica, Banco Lafise, Tarjetas BCT y Financiera Credilat cobran una de 37.69% la cual es el tope de la tasa de Usura.

Tabla 24 Flujo de pagos con los bancos con mayor índice de interés en colones

Entidad Bancaria	Tasa de Interés anual	Tasa Mensual	Compra Inicial	Cuota	Interés mensual	Cuota + Interés	Total a pagar por año
Credix World	47,88%	4%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡3 333,33	₡86 666,66	₡1 040 000,00
Credisman	46,92%	4%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡3 333,33	₡86 666,67	₡1 040 000,00
Banco Improsa	42,00%	4%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡3 333,33	₡86 666,67	₡1 040 000,00
Impresa	40,00%	3%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡3 333,33	₡86 666,67	₡1 040 000,00
Banco Promerica	37,69%	3%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡3 333,33	₡86 666,67	₡1 040 000,00
Banco Lafise	37,69%	3%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡3 333,33	₡86 666,67	₡1 040 000,00
Tarjetas BCR	37,67%	3%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡3 333,33	₡86 666,67	₡1 040 000,00
Financiera Credil	37,67%	3%	₡1 000 000,00	₡83 333,33	₡3 333,33	₡86 666,67	₡1 040 000,00

Fuente: Elaboración propia 2021.

Para este ejercicio se analizó un planteamiento similar al ejemplo de las tasas de interés anual en dólares, donde se estima que un cliente haga una compra por un millón de colones, a 12 pagos y con un interés del 4% mensual, donde según el análisis realizado se demuestra que una entidad bancaria puede ganar 40mil colones por cliente.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el tema de investigación, después de haber analizado cada una de las respuestas se va proceder con la elaboración de conclusiones y recomendaciones las cuales pueden ser consultadas por futuros investigadores que realizan estudios similares al investigado, así cualquier individuo que tenga interés sobre un tema de investigación pueda obtener con este trabajo información importante y con credibilidad.

Objetivo 1

Conclusión.

Para la primera conclusión, se puede determinar que los empleados de las entidades bancarias entrevistados si tienen el conocimiento respectivo sobre el termino usura, ya que de las cinco respuesta todos indicaron si conocer sobre el concepto de usura, por lo tanto se puede concluir que si manejan el concepto de usura.

Para la segunda conclusión, se puede analizar que tienen el conocimiento sobre la usura, pero desconocen que en el mercado existen varios tipos de usura, esto genera una brecha de información financiera, ya que en el mercado se puede encontrar varios tipos de usura practicados por entidades reguladas y no reguladas por la Sugef.

Como tercera conclusión, las respuestas que se obtuvieron, indicaron si conocer de instituciones que practicaban la usura, donde indican que prácticamente las entidades que no están reguladas por la Sugef son las que tienen estas prácticas de cobrar interés altos por un crédito, también donde se considera que la falta de educación financiera por un cliente por no analizar con cautela un préstamo lo lleva a tomar condiciones donde debe asumir un crédito con tasas de interés muy altas donde logra comprometer su salud financiera.

Como cuarta conclusión, ellos indican desconocer si las entidades bancarias donde laboran cobran intereses altos con respecto a lo permitido por el Banco Central de Costa Rica, después ellos indican que es responsabilidad del cliente estar informado sobre las condiciones contractuales que el banco les ofrece por el crédito, ya que si el cliente no está de acuerdo con el contrato no se formaliza el crédito. Finalmente, un participante indico que el lugar donde colaboraba si manejaba tasas de interés altas con respecto al mercado, pero que esa información se le hacía llegar al cliente para la formalización de un crédito.

Para la quinta conclusión, ellos indican si tener el conocimiento sobre la Ley de Usura donde indican que es el control de tasas de interés para los créditos, es una ley que viene a regular los cobros excesivos por tasas de interés o cargos administrativos. Es una ley que viene a proteger al consumidor sobre los altos intereses cobrados por instituciones financieras. Finalmente se puede analizar que concluyeron que es una ley que se estableció para aplicar un moderador y limite a las tasas de interés, establecer un tope el cual debe ser respetado por las instituciones y una ley que vino a reestructurar la gestión para las entidades bancarias.

Sobre la sexta conclusión, los funcionarios de los bancos si consideran que las entidades bancarias a la que ellos representan si tuvieron afectaciones por la ley de usura, ya que las entidades bancarias tuvieron que dejar de otorgar créditos a clientes que no tenían la capacidad para poder optar por un crédito, esto causo que la cartera de clientes fuera menor con periodos anteriores. Perjudicar a un cliente para poder acceder para un crédito, el mismo sea personal o para un emprendimiento, y por las normativas de la Ley de Usura, las entidades deben procurar que el

cliente tenga una solvencia económica para no comprometer su salario. Para una de las instituciones que en los últimos años ha tenido un posicionamiento muy alto en el país, la afectación de la Ley de Usura fue un impacto directo a sus ingresos, ya que tuvieron que tomar medidas drásticas para poder hacer que la gestión del banco continuara y poder adaptar los nuevos créditos con las nuevas regulaciones de las tasas.

Con respecto a la séptima conclusión se puede analizar que las entidades se vieron obligadas a tomar medidas para poder adaptarse a las nuevas tasas de interés en el mercado, por ejemplo, disminuir las tasas de interés, otras medidas fueron la readecuación de deudas o el arreglo de pagos con los clientes, o el famoso alivio financiero donde las entidades dieron un periodo de gracia mientras adecuaban la deuda con las nuevas tasas de interés. Sobre una de las medidas mas fuertes que tomo una institución fue hacer un recorte considerable de sus colaboradores como el cierre de sucursales, lo cual fue un impacto negativo para la economía costarricense por la tasa de desempleo. Después tuvieron que cancelar una cantidad importante de tarjetas lo cual fue un impacto negativo en sus ingresos que fue una de las principales razones para el despido de sus colaborados.

Sobre la octava conclusión, se puede analizar que la reacción de los clientes no fue positiva al saber que el banco iba a proceder con la cancelación de las tarjetas, ya que se manifestó que un porcentaje de clientes manejaban un buen récord crediticio sobre la tarjeta, pero por los altos interés de las tarjetas tuvieron que ser eliminadas. También el malestar al saber que ya no podían usar la tarjeta, pero tenían que asumir un crédito por el saldo pendiente en su momento que fue una controversia ya que genero malestar y que muchos clientes utilizaban sus tarjetas como un medio de financiamiento para sus negocios y con la entrada de la Ley de Usura ha sido difícil poder invertir en ellos.

En la novena conclusión, se concluye que la pandemia por el COVID, fue una forma de impulsar esta ley, ya que muchos costarricenses presentaban deudas con sus tarjetas de crédito y operaciones, por esa razón fue una de las razones para implementar esta ley, para proteger al consumidor y más sobre la situación económica que enfrentaba el país, donde esta Ley fue necesaria para el ajuste de los créditos para el consumidor, pero si genero un impacto negativo en el sector bancario ya que fue el que más se vio afectado donde tuvo que reestructurar sus tasas para poder estar en ley con las nuevas regulaciones.

Para la última conclusión, sobre las ventajas y desventajas, se puede analizar que la principal ventaja fue proteger al consumidor de altos interés que en su momento muchas instituciones cobraban, donde con la Ley de Usura obtuvo una protección con respecto a los interés cobrados en el mercado y la principal desventaja es la exclusión financiera, ya que con esta ley, una parte de la población no va poder acceder a créditos, ya que uno de los artículos de la 9859 indica que el salario neto debe ser doscientos mil colones, y las instituciones deben respetar esa liquidez en el salario.

Recomendaciones

Como resultado del análisis y las conclusiones se logró determinar que hace falta educación financiera en los funcionarios ya que desconocían de los tipos de usura, se recomienda a las instituciones capacitar a sus colaborades sobre temas de actualidad, ya que es importante que sus colaboradores manejen temas sobre actualización financiera.

Que una parte de la población costarricense carece de educación financiera, ya que no consideran importante analizar o comparar los créditos en el mercado con sus respectivas tasas de interés. Tener una mayor información financiera va ser importante para que el consumidor tenga la capacidad de poder tomar mejores decisiones.

La Sugef como entidad reguladora de las entidades bancarias, tenga un control más eficiente sobre las instituciones que practican la Usura, ya que según la regulación de la 9859, si una institución incumple con esta ley, puede ser sancionada. Si existe un control más riguroso sobre las tasas en el mercado se va proteger al consumidor.

Objetivo 2

Para la primera conclusión, sobre el impacto económico que sufrió el sector bancario se puede poder en análisis la situación económica que enfrentó Bac Credomatic cuando se aprobó la Ley de Usura, donde las medidas que tomaron fueron necesarias para sostener su operación en Costa Rica, como fue el despido de 373 colaboradores y el cierre de 11 sucursales. Esto generó que la tasa de desempleo en su momento tuviera un incremento y más que en su momento Costa Rica estaba enfrentado la primera fase de la pandemia. Otra medida a tomar fue la cancelación de 187,526 tarjetas en circulación, consecuentemente obligados a tomar esas decisiones tuvieron que considerar el recorte de personal y cierre de sucursales.

Con respecto a la última conclusión se puede analizar que el impacto para los tarjetahabientes fue positivo y negativo, donde se considera que negativo ya que muchos tarjetahabientes tenían una buena cultura de pago con sus tarjetas, donde ganaban millas, extras o puntos adicionales donde después tenían la oportunidad de poder canjear sus compras con los puntos acumulados. Otros utilizaban sus tarjetas como un medio de financiamiento para sus negocios, donde utilizaban la tarjeta y las condiciones de pago de la misma para poder invertir en su negocio, y con la cancelación de la tarjeta muchos se quedaron sin la oportunidad de invertir en ellos.

Recomendaciones

La principal recomendación para este objetivo es inculcar a las personas a una educación financiera, la cual le va ayudar a mejorar no solo en aspectos económicos en su vida sino en su bienestar y su salud financiera, porque la recomendación? Según las conclusiones anteriores sobre las respuestas de algunos clientes ellos indicaron que utilizaban la tarjeta de crédito como medio de financiamiento para solventar algunas deudas o inversiones a realizar en sus negocios, con la recomendación de una correcta educación financiera y con la importancia del ahorro o buscar otras opciones de financiamiento que no sea una tarjeta de crédito, sino un préstamo pyme por ejemplo donde la tasa de interés puede ser más accesible por la que pagaban por una tarjeta de crédito.

Objetivo 3

Conclusiones

Como primera conclusión, se pudo analizar que para el periodo 2020, existían entidades bancarias que aun cobraban intereses por encima de lo establecido por el Banco Central de Costa Rica, esto evidenciando que algunas instituciones no habían regulado sus tasas de interés. Como por ejemplo con la tasa anual en colones, donde se pudo analizar que existe una gran diferencia de las tasas de interés pactadas como por ejemplo Credix que se sitúa como la tarjeta que cobra un mayor interés en el mercado.

En el caso de las entidades bancarias con sus tarjetas en dólares se sitúa el Banco Promerica junto con el Banco Davivienda como las entidades que cobran una mayor tasa en dólares, con respecto a las tarjetas de crédito en dólares se pudo analizar que existe un comportamiento equilibrado con las tasas que cobran los bancos, esto haciendo referencia que respetan el tope de las tasas establecido por el Banco Central de Costa Rica.

Lamentablemente el año pasado el país entro en una situación complicada por el tema COVID19, donde muchas personas tuvieron que usar la tarjeta de crédito para necesidades personales, donde la mayoría quedaron desempleadas o con reducción de jornada laboral y sin capacidad de cumplir con sus obligaciones de pago, esto género que muchos tomaran la decisión de solicitar un crédito para poner su tarjeta al día o con el mismo banco emisor buscar un refinanciamiento, pero estas decisiones pueden ser negativas ya que está obligando al tarjetahabiente asumir un nuevo compromiso de pago con una cuota más baja, pero a mayor intereses y plazos largos. Si se analiza el beneficio es poder ir pagando y no quedar manchado el historial crediticio, pero asumiendo una nueva deuda.

Recomendaciones

La principal recomendación va dirigida para la Sugef, que es la entidad reguladora de poder vigilar y controlar el funcionamiento adecuado de las instituciones bancarias en el país, poder tener un análisis sobre las tasas de interés que se están cobrando en el país, sobrepasado lo permitido por la Ley de Usura, ya que con el estudio comparativo se pudo analizar que existen bancos con tasas de interés más altas según lo establecido por la ley. Poder mejorar los controles de supervisión o

que las condiciones y pautas establecidas se cumplan en los contratos para asumir al crédito, que la información sea confiable y viable. Si alguna institución sigue con el incumplimiento de las tasas de interés aplicar las sanciones establecidas en la ley 9851, donde el código penal sanciona aquellas entidades que cobren intereses excesivos.

CAPITULO VI: PROPUESTA

Guía financiera para un presupuesto personal o familiar

El objetivo de elaborar esta guía financiera es brindar un apoyo a la población que tenga la necesidad de realizar su presupuesto personal o familiar, donde ellos a través de sus ingresos y sus gastos puedan tener un panorama de como cumplir con sus obligaciones financieras, sin comprometer su salud financiera, es un ejercicio técnico, el cual es necesario entender los conceptos sobre los ingresos y gastos.

Por esta razón, elaborar este presupuesto es dar un plan financiero a la población donde se muestre escenarios positivos o negativos, donde a través de los ejemplos poder dar las soluciones y consejos financieros para que una persona tenga la capacidad de manejar esta situación y no perder el control financiero y así tener respuestas como por ejemplo: analizar si se necesitan más ingresos, identificar los gastos que representen parte de la deuda y no sean necesarios, ver donde se pueden reducir los gastos, evaluar si es necesario cancelar varias deudas y quedarse con una sola y por último la planificación de un ahorro, es fundamental que la sociedad genere esos hábitos y los considere necesarios en sus vidas.

Para la elaboración del presupuesto familiar es necesario considerar estos aspectos:

- El salario, es necesario indicar el salario neto (el cual es el salario bruto menos las deducciones de la Caja Costarricense Social o el impuesto a la renta, embargo salarial o pensión alimenticia)
- Ingreso extra: es aquella actividad económica que genera un ingreso adicional, es necesario contemplarlo en el presupuesto.

- Gastos Fijos: son aquellos que son necesarios en la vida cotidiana en una persona, como la alimentación, pago de casa alquiler, pago servicios públicos.
- Créditos: préstamos personales, tarjetas de crédito, crédito hipotecario o deudas informales o la compra de un vehículo
- Compromisos varios: todo aquello que sea como recreación, ocio, vestimenta, limpieza del hogar, pago de estudios, guardería hasta alimentación de las mascotas y su cuidado y el gasto de mantenimiento del vehículo.
- Transporte: lo que gasta en gasolina, peajes o en bus o en tren
- Finalmente, si realiza un ahorro personal
- Cuando tenga el total de sus ingresos, el total de sus gastos, ejecute la siguiente formula $\text{Ingresos Totales} - \text{Gastos Totales}$, así va poder determinar cuánto es el disponible de su salario, un ejercicio práctico, pero si se realiza va tener una noción en que gasta su salario.
- Para determinar cuánto representan sus deudas de los ingresos seria: $(\text{Gastos Totales} / \text{Ingresos Totales}) * 100\%$, así va obtener el nivel de endeudamiento
- Un nivel óptimo de endeudamiento no debe superar el 35% de sus ingresos, si su resultado es mayor a 35, analice que gastos tiene que no son necesarios. Si el dato es igual o menor está teniendo un buen control financiero personal.

A continuación, se va presentar un ejercicio sobre un presupuesto personal o familiar donde se desarrollaron 2 escenarios, uno positivo y otro negativo con el objetivo de establecer una guía para la población para su uso cotidiano.

En el escenario optimo se plantearon los siguientes supuestos:

Ingresos

- 1- Salario Neto
- 2- Salario Extra

Gastos

Una familia que tiene hogar propio, paga los servicios públicos, alimentación, pagan la letra de cambio de la universidad, pagan una cuota de un préstamo personal, pagan una cuota de un intra financiamiento de la tarjeta de crédito.

En el escenario negativo se plantearon los siguientes supuestos:

Ingresos: Salario Neto y Extra

Gastos

Una familia que paga alquiler, paga los servicios públicos, alimentación, pagan la letra de cambio de la universidad, pagan una cuota de un préstamo personal, pagan una cuota de un intra financiamiento y un crédito informal.

Seguidamente se van a dar los analices con respecto a los dos escenarios de presupuestos personales que se planteó anteriormente.

Figura N°4 Presupuesto Personal o Familiar

Escenario Optimo				Escenario Negativo			
Mes: Julio				Mes: Julio			
Salario	Nominal	Absoluto		Salario	Nominal	Absoluto	
Ingreso Neto	€1 000 000,00	77%		Ingreso Neto	€1 000 000,00	87%	
Ingreso Extra	€300 000,00	23%		Ingreso Extra	€150 000,00	13%	
Total, de Ingresos	€1 300 000,00	100%		Total, de Ingresos	€1 150 000,00	100%	
Internet/Cable/ Teléfono	€48 000,00	7%		Internet/Cable/ Teléfono	€48 000,00	5%	
Reparaciones del hogar				Reparaciones del hogar			
Alimentación	€200 000,00	30%		Alimentación	€200 000,00	20%	
Estudio				Estudio			
Cuota de Universidad	€95 000,00	14%		Cuota de Universidad	€95 000,00	9%	
Cursos técnicos				Cursos técnicos			
Créditos Informales				Créditos Informales	€36 000,00	4%	
Transporte				Transporte			
Transporte publico	€12 500,00	2%		Transporte publico	€12 500,00	1%	
Combustible	€60 000,00	9%		Combustible	€60 000,00	6%	
Reparación y mantenimiento de automóvil	€25 000,00	4%		Reparación y mantenimiento de automóvil	€25 000,00	2%	

Salud	Medicinas	€15 000,00	2%	Salud	Medicinas	€15 000,00	1%
	Gimnasio	€18 000,00	3%		Gimnasio	€18 000,00	2%
Personal	Entretenimiento	€20 000,00	3%	Personal	Entretenimiento	€20 000,00	2%
	Viajes				Viajes		
	Salidas	€30 000,00	4%		Salidas	€30 000,00	3%
	Ropa y accesorios				Ropa y accesorios		
	Total, de gastos mensuales	€677 000,00	100%		Total, de gastos mensuales	€1 017 000,00	100%
	Total, ingresos mensuales	€1 300 000,00			Total, ingresos mensuales	€1 150 000,00	
	Total, de disponible	€623 000,00			Total, de disponible	€133 000,00	
	Porcentaje de endeudamiento	52%			Porcentaje de endeudamiento	88%	
	Capacidad de ahorro (15%)	€93 450,00			Capacidad de ahorro (15%)	€19 950,00	

Nota: Porcentaje de endeudamiento = $GT/IT*100\%$
el resultado es mayor a 35% sus gastos representan más que sus ingresos
el resultado en igual o menor a 35% está teniendo un control aceptable de sus gastos

Fuente: Elaboración propia 2021.

Por ejemplo, en el escenario optimo se puede determinar que el salario disponible es de **€623 000,00** mil colones, donde se puede analizar que el nivel de endeudamiento representa un 52%, donde la teoría señala que el nivel óptimo de endeudamiento no sobre pase el 35%. Se puede analizar que tienen un nivel de ahorro significativo que mensualmente es un valor considerado. Si una persona se encuentra en el escenario optimo y sus gastos igual representar un valor mayor al 35% es necesario hacer un planteamiento de cuales gastos puede deducir o plantearse tener más ingresos adicionales. Contemplar por ejemplo cuando la operación de crédito termine, ese dinero utilizarlo en otros recursos y le ayudara a tener más liquidez.

En el escenario negativo se observa que el ingreso es menor, pero que los gastos si son muy altos, tanto así que la familia compromete su salario en un 88% de endeudamiento, se puede determinar que es una cifra muy alta donde compromete la estabilidad financiera de la familia. Por ejemplo, se puede indicar que posee varios créditos de los cuales representa un 28% de sus gastos,

Para ambos escenarios es importante considerar lo siguiente:

Que los gastos no representen el 35% de los ingresos.

Poder tener una cultura de ahorro que represente el 15% del salario, esta práctica es fundamental para poder solventar situaciones en la vida que no se tienen planificado. Si se toma el escenario optimo por ejemplo ellos tienen la capacidad de ahorrar **₡93 450,00** (esto es equivalente al año por **₡1 121 400,00**).

Si tienen la capacidad de ahorrar esa cifra por año, utilizar parte del ahorro para hacer un pago extraordinario al préstamo o cancelación de la tarjeta, esa práctica le ayudará a tener mayor liquidez. Importante el ahorro es fundamental y si logro un esfuerzo importante es necesario que lo administre de la manera adecuada.

¿En el caso del escenario negativo como poder manejar esas tres deudas?

Con respecto a la información que se tiene en el presupuesto se puede identificar que el 24% es representativo a deudas, poder analizar cual entidad bancaria le puede dar un refinanciamiento donde le compre el saldo de esas deudas y quedar con solo una deuda, pero se debe tener en cuenta que esta práctica de ayuda a cancelar las deudas, pero se adquiere una nueva con un monto menor, pero a mayor plazo.

En el presente escenario se puede analizar que tiene aún disponible liquidez, considerar hacer un pago mayor a la deuda, ya que esto le va ayudar amortizar más rápido en el capital, por ejemplo, o seguir pagando las deudas y con el aguinaldo es un salario extra en diciembre considerar hacer un abono más fuerte a las deudas.

Finalmente se puede enfatizar que en muchas ocasiones las personas o familias cuando tienen un nivel de ingreso menor, su comportamiento con respecto a las compras o deudas son mayores, bases del presente trabajo de investigación, por no optar por una planificación correcta y tener claro cuando puedo gastar se incurre al uso de instrumentos financieros como la tarjeta de crédito y a su vez la mala administración de la misma.

Referencias

- Abad-Segura, E., y González-Zamar, M.-D. (2021). Implicaciones de la educación financiera en el emprendimiento creativo. *Tendencias en investigación. 3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*, 10(1), 17-39.
<https://doi.org/10.17993/3cemp.2021.100145.17-39>
- Afi Universal. (2021). ¿Como surge la tasa de interés?
<https://www.afiuniversal.com.do/>
- Alarcón-Leudo, G. A. (2017). Finanzas particulares: una aproximación a la cultura del ahorro. (Documento de docencia N° 36). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. Doi: <https://doi.org/10.16925/greylit.2364>
- Antoni, M. y Zentner, J. (2015). Las cuatro emociones básicas. Herder Editorial.
<https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/45725>
- Aranda Jurado, M. y Enrich Guillén, D. (2019). Los créditos revolving y los intereses usurarios. Wolters Kluwer España. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/118356>
- Berrocal Lanzarot, A. I. (2020). Tarjetas y créditos revolving o rotativos: la usura y el control de transparencia. Dykinson. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/147507>
- Cárdenas Antúnez, R. J. (2014). Análisis del consumidor. Editorial Digital UNID.
<https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/41181>

- Cárdenas Riffo, Á., Montaña Ampuero, V., & Ferrada Bórquez, L. M. (2020).
Inclusión Financiera en Estudiantes Universitarios De Pregrado. *Horizontes
Empresariales*, 19(2), 46–71.
- Castolo Servín, D. M., Gil Antonio, M. de los A., Cruz López, A., & López
Camacho, A. (2019). Cultura Financiera: Factor Limitante en El
Emprendimiento De Los Jóvenes Universitarios. *Congreso Internacional de
Investigacion Academia Journals*, 11(2), 405–408.
- Chu Rubio, M. (2017). *Mis finanzas personales* (3a. ed.). Universidad Peruana de
Ciencias Aplicadas (UPC). [https://elibro-
net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/115535](https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/115535)
- Coronel Bohorquez Gisella. *La responsabilidad compartida en el delito de usura.*
Universidad Tecnica Estatal de Quevedo. Facultad de Derecho.
<https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/5524/1/T-UTEQ-0271pdf.pdf>
- Correa Viera Jesus Bernabe. (2018). *Limitación de tasas de interés en transacciones
realizadas con tarjetas de crédito.* Universidad Nacional de Piura Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas.
Perú.[http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1733/DER-COR-VIE-
2018-PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1733/DER-COR-VIE-2018-PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Court Monteverde, E. y Zabos, E. P. (2014). *Teoría del interés: métodos cuantitativos
para finanzas.* Tomo I. Cengage Learning. [https://elibro-
net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/77060](https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/77060)

De Bedout Mesa Laura Cristina, Giraldo Baena María Camila. (2016). Efectos del Uso de Tarjetas de Crédito sobre los Hábitos de Consumo de los Jóvenes Universitarios de Medellín. (Trabajo de grado para optar al título de Ingeniero Administrador). Universidad EIA Ingeniería Administrativa Envigado. Colombia. (2016).

https://repository.eia.edu.co/bitstream/handle/11190/1817/BedoutLaura_2016_EfectosUsoTarjetas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Doris Elida Fuster Guillen. Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. (2018). <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>

Fernández Navarrete, J. A. (2017). Módulo valor del dinero en el tiempo: interés simple e interés compuesto. Ediciones USTA. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/126089>

Fadrique Curiel, F. (2020). La problemática de los créditos revolving y la ley de represión de la Usura. Universidad de Valladolid. https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/46459/TFM-D_00248.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García Rodríguez, J. M. (2019). El sobreendeudamiento de las personas físicas en el nuevo marco de contratación del crédito inmobiliario. Wolters Kluwer España. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/118357>

García Padilla, V. M. (2015). Introducción a las finanzas (2a. ed.). Grupo Editorial Patria. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/39412>

Garrido Núñez, Kresee Xiomara. (2018). Causas de la Morosidad en los clientes con tarjeta de crédito de Instituciones Financieras en Trujillo-2018. (Tesis para obtener el título profesional de licenciado en administración). Universidad Cesar Vallejo. Perú. (2018).

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24010/garrido_nk.pdf?sequence=1&isAllowed=y+

Guerrero Quintero, R. J., Cortez García, M. C., Aguilar Sosa, M. E., Sandoval Galaviz, I., Galván Montaña, A. M., & Hernández Tirado, C. A. (2019). Pertinencia De La Unidad De Aprendizaje De Cultura Financiera, en La Unidad Académica Del Norte Del Estado De Nayarit. Congreso Internacional de Investigación Academia Journals, 11(2), 1104–1109.

Gil Juárez, A. (2016). El consumidor. Editorial UOC. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/58497>

Gitman Lawrence. (2007). Administración Financiera.

Greco, O. (2009). Diccionario bursátil y bancario. Valletta Ediciones. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/66818>

Guerrero, R., Villamizar, J.& Maestre, M. (2018). Las finanzas personales desde la educación básica en instituciones de Pamplona, Desarrollo Gerencial, 10(2),9-24. DOI: <https://doi.org/10.17081/dege.10.2>

Guillermina María Eugenia Baena Paz. (2014). Metodología de la investigación. Grupo Editorial Patria. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/40362>

- Gutiérrez Banegas, M. Á. González Vázquez, M. D. R. y Matsumura Cambrón, T. (2020). ¿Qué haces con tu dinero? mejora tus finanzas personales. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/151230>
- Guizar, I., González Olivares, D., & Ezzahra Housni, F. (2020). Participación en el mercado de crédito formal versus el informal en México. *Ciencia Ergo Sum*, 27(2), 1–12. <https://doi-org.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/10.30878/ces.v27n2a2>
- Heras Zárate, L. H. (2011). La tarjeta de crédito y las consecuencias por los reportes injustificados ante las centrales de riesgo de la SBS. *Revista de Investigación Jurídica. IUS*. 01(1), 2011. Red Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/27982>
- Hernández, R., Fernandez, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. MCGRAW-HILL
- Ignacio Vasconcelos, J. (2009). Análisis de sector financiero no bancarizado (entidades de crédito para consumo). El Cid Editor | apuntes. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/28572>
- Karla Vanessa Villalobos Solano. (2018). Comportamiento de la morosidad en los créditos de consumo, otorgados en la Sucursal del Banco De Costa Rica ubicada en el Distrito Primero del Cantón Central de la Provincia De Puntarenas desde el año 2015 hasta el año 2017. Universidad Técnica Nacional. <http://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/207/COMPORTAMIE>

NTO%20DE%20MOROSIDAD%20CREDITICIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Knop Muszynski, R. Fernández Rodríguez, J. M. y Castro Riesco, M. D. (2013).
Manual de instrumentos de renta fija, estructurados de tipos de interés y crédito.
Delta Publicaciones. [https://elibro-
net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/170076](https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/170076)

León Murillo & Vega Monge. (2014). ¿Que incentiva la entrada de capitales a Costa Rica? Prima por riesgo y diferencial de tasas de interés. Banco Central de Costa Rica. <https://repositorioinvestigaciones.bccr.fi.cr/handle/20.500.12506/97>

Lourdes Elizabeth Murillo Laz, Cesar Ernesto Ortiz Beltrán. (2014) Conocimiento, actitud y práctica en el uso de las tarjetas de crédito en la ciudad de Guayaquil. Universidad San Francisco de Quito.
<http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/3178/1/000110270.pdf>

Maria Fernanda Arce Varsi, Silvia Barrantes Hernandez, Cinthia Hidalgo Conejo y Gabriela Rodriguez Morera. (2010). Investigación sobre el manejo de las tarjetas de crédito. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Escuela de

Martínez Carrasco, R. D. (2013). Productos financieros básicos y su cálculo. ECU.
<https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/62265>

Marulanda Cardozo & Mejia Salazar. (2019). Evolucion de las Tasas de Interes y de Usura en Colombia y Latinoamerica. Universidad ICESI.

Repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84735/1/TG02507.pdf

Méndez Gutiérrez, M. T. (2015). Matemáticas financieras: rentas a interés compuesto: problemario. Ediciones de la U. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/70244>

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Estudios de Tarjetas. <https://www.meic.go.cr/meic/web/284/estudios/tarjetas-de-credito-y-debito/tarjetas-credito-debito.php>

Montero Pereiro, J. M. (2014). Tunea tus emociones. Editorial Desclée de Brouwer. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/115897>

Montesó Curto, M. P. (2016). La depresión en las mujeres. Publicacions Universitat Rovira i Virgili. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/54822>

Morales Castro, J. A. y Castro. Arturo, M. (2015). Crédito y cobranza. Grupo Editorial Patria. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/39380>

Narváez Grisales, J. A. (2017). Presupuestos. Ediciones de la U. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/70310>

Nuñez Chacon Maria. (2017). Alto endeudamiento de costarricenses frena el crecimiento económico. Seminario Universidad.

<https://semanariouniversidad.com/pais/alto-endeudamiento-costarricenses-frena-crecimiento-economico/>

Pamela Salome Jiménez Ocaña. (2015). El delito de usura y el principio de celeridad en la fiscalía de la Ciudad de Ambato durante el año 2013. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Económicas.
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9927/1/FJCS-DE-799.pdf>

Peñaloza, V., Paula Sousa, F. G., de Carvalho, H. A., & Denegri Coria, M. (2019). Representaciones Sociales del endeudamiento del consumidor, diferencias por género, edad grupos de renta. *Polis* (07176554), 54, 1–19.

Pérez Miranda Isaac, Víquez Cascante Ricardo. (2020). Eficiencia y profundidad del sistema financiero costarricense y su efecto sobre el crecimiento económico”. (Tesis de Grado). Universidad Nacional de Costa Rica. Costa Rica. (2020).
<https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/17904/TESIS%20FINAL%202020.%20ISAAC%20PEREZ%20Y%20RICARDO%20VIQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez-Roa, L., & Galaz, C. (2021). Cadena de favores y pagos: relaciones de endeudamiento transnacional de la población haitiana residente en Quilicura, Santiago de Chile. *Antípoda*, 43, 97–119. <https://doi-org.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/10.7440/antipoda43.2021.05>

- Pía Godoy, M., Sepúlveda, J., Araneda, L., Canario, R., Fonseca, J., & Sáez, C. (2018). Actitud hacia el consumo, ahorro y endeudamiento en titulados de una universidad pública del sur de Chile. *Interdisciplinaria: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 35(2), 511–525.
- REINHART SCHULLER, R. (2020). Nulidad de los créditos revolving a través de la normativa de usura. *Revista CESCO De Derecho De Consumo*, (36), 47-89. https://doi.org/10.18239/RCDC_2020.36.2575
- Rodríguez Franco, J. (2015). *Matemáticas financieras*. Grupo Editorial Patria. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/40386>
- Rojas López, M. D. (2018). *Finanzas personales: cultura financiera*. Ediciones de la U. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/70331>
- Rojas Lopez, Miguel David. (2018). *Finanzas personales, cultura financiera*, p72. <https://elibro.net/es/ereader/bibliouia/70331?prev=as&page=72>
- Romero-Álvarez, Y., Niebles-Núñez, W., & Niebles-Núñez, L. (2020). La inclusión financiera analizada desde una técnica de reducción de dimensiones. *Desarrollo Gerencial*, 12(1), 1–17. <https://doi-org.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/10.17081/dege.12.1.3588>
- Rosa Feijoo, A. (2018). *Sistematización de iniciativas de educación financiera en el Perú*. IEP Ediciones. <https://elibro.net/es/lc/bibliouia/titulos/79567>

- Ruza, C. (2013). El riesgo de crédito en perspectiva. UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/48687>
- Salgado Hugo y Chovar Alejandra. (2010) ¿Cuánto influyen las tarjetas de crédito y la deuda hipotecaria en el sobre endeudamiento de los hogares en Chile? Departamento de Economía, Universidad de Concepción, Chile. https://www.researchgate.net/profile/Hugo_Salgado2/publication/254399614_Cuanto_Influyen_las_Tarjetas_de_Credito_y_la_Deuda_Hipotecaria_en_el_Sobre_Endeudamiento_de_los_Hogares_en_CHile/links/544796910cf22b3c14e0f01c.pdf
- SANTOYO-LEDESMA, D. S., & LUNA-NEMECIO, J. (2021). Experiencia exploratoria de validación de un instrumento sobre nivel de cultura financiera en la generación millennial. *Revista de Metodos Cuantitativos Para La Economía y La Empresa*, 31, 226–239. <https://doi-org.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/10.46661/revmetodoscuanteconempresa.4394>
- Sanhueza, C. (2016). Efectos de sorpresas económicos en la estructura de tasas de interés. Evidencia para Brasil, Chile y México. <https://search.proquest.com/docview/1903916781/fulltext/5334EODAE94B24PQ/4?accountid=I2268>
- Semanario Universidad, (2017). Alto endeudamiento de costarricenses frena el crecimiento económico. <https://semanariouniversidad.com/pais/alto-endeudamiento-costarricenses-frena-crecimiento-economico/>

Sergio Ramon Medina Bellorin. (2018). Relación entre saldos de cartera de tarjeta de crédito e Inflación en Nicaragua. Evidencia Empírica. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-LEON. Nicaragua.

<http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/retrieve/7494>

Sipaue Sampuel, Maria Eugenia. (2018). El Estrés en el Entorno Laboral Derivado del Endeudamiento Excesivo con Tarjetas de Crédito. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias Psicológicas. Guatemala. (2018). <http://www.repositorio.usac.edu.gt/11009/1/13%20T%20%283261%29.pdf>

Sistema Costarricense de Información Jurídica. Reglamentos de Tarjetas de Credito y Debito. El presidente de la Republica y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=67564&nValor3=94010&strTipM=TC

Tarango, J. P. (2019). Matemáticas financieras. Cano Pina. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/105545>

Tarapuez Chamorro, E. I. (2019). Teoría monetaria y bancaria (2a. ed.). Ecoe Ediciones. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/126554>

Tena Suck, E. A. y Chávez Mendoza, K. (2018). Depresión: manual de intervención grupal en habilidades sociales. Editorial El Manual Moderno. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/39791>

- Tenas Alós, M. (2017). Préstamo para compra de vivienda y vinculación de ambos contratos. Editorial Reus. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/lc/sibdi/titulos/46679>
- TERRONES HERNÁNDEZ, F., GONZÁLEZ LUCHO, R. E., MORA NEGRETE, P. G., & ITURRIBARRIA DOMÍNGUEZ, S. L. (2018). Propuesta Para Fomentar La Cultura Del Ahorro a Través De Las Tic's en La Comunidad Del Itstb. *Revista Ciencia Administrativa*, 437–449.
- Universidad Estatal a Distancia. (2010). Un paso de modernidad y solidaridad en la regulación de tarjetas de débito y crédito en Costa Rica. <https://www.uned.ac.cr/ocex/index.php/124-boletines-articulos/88-reglamento-de-tarjetas-con-balance-positivo-a-un-ano-de-su-aprobacion>
- Vargas, M. (2021) ¿Para qué impuestos sin tributos? Una amazónica interpretación de la cultura tributaria costarricense. Editorial Jade. Costa Rica.
- Valencia, D. C. (2020). Revisión bibliográfica sobre inclusión financiera como estrategia de recuperación y de crecimiento fintech. *Semestre Económico*, 23(55), 193–203. <https://doi-org.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/10.22395/seec.v23n55a8>